

Potasios de Chile S.A.

Memoria Anual 2019

ÍNDICE

Identificación de la entidad
Descripción del ámbito de negocios
Información histórica de la Sociedad
Objeto Social de Potasios de Chile S.A.
Sector industrial
Actividades y negocios
Propiedades e instalaciones
Factores de riesgo
Planes de inversión
Propiedad y Acciones
Situación de control
Identificación de accionistas mayoritarios
Identificación de 12 mayores accionistas
Accionistas
Cambios importantes en la propiedad
Acciones, características y derechos
Descripción de la serie de acciones
Política de dividendos
Información estadística (dividendos y transacción en Bolsa)
Responsabilidad social y desarrollo sostenible
Administración y personal
Información sobre subsidiarias y asociadas e inversiones en otras Sociedades
Información sobre hechos relevantes o esenciales
Síntesis de comentarios y proposiciones de Accionistas
Información Financiera
Informes Auditores Externos
Estados financieros individuales
Análisis razonados
Estados financieros resumidos subsidiarias y asociadas
Declaración de Responsabilidad



IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Razón Social: Potasios de Chile S.A.
Domicilio: El Trovador 4285, piso 11. Las Condes. Santiago
RUT: 76.165.311-3
Tipo de Sociedad: Sociedad anónima abierta
Inscripción Registro de Valores: N°1086 de fecha 6 de diciembre 2011
Teléfono: (56) 22 429 4900
Fax: (56) 22 429 4950

Constitución legal

Potasios de Chile S.A. fue constituida por escritura pública de fecha 24 de agosto de 2011, en la Notaría de Santiago de Don Patricio Raby Benavente, e inscrita en el Registro de Comercio de Santiago con fecha 31 de agosto de 2011, a Fjs.50.555 N°37.175. Su extracto fue publicado en el Diario Oficial N°40.049 el 31 de agosto de 2011.

Información de contacto

Domicilio El Trovador 4285, piso 11. Las Condes. Santiago
Teléfono (56) 22 429 4900
Fax (56) 22 429 4950
e-mail juan.opazo@nortegran.cl





DESCRIPCION DEL AMBITO DE NEGOCIOS

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE NEGOCIOS

Información Histórica de la Sociedad

2011

Con fecha 17 de agosto de 2011, en Junta Extraordinaria de Accionistas se acordó la división de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en dos Sociedades anónimas abiertas, subsistiendo Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. como continuadora legal en su misma personalidad jurídica, y acordándose la constitución de una nueva Sociedad anónima abierta denominada Potasios de Chile S.A., la cual nació producto de la división, con efecto y vigencia al día 1° de abril de 2011, sobre la base del balance de división e informe pericial al 31 de marzo de 2011 y los antecedentes financieros correspondientes. Con fecha 7 de diciembre de 2011 se informó como hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9°, e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y, en la Norma de Carácter General N°30, con fecha 6 de diciembre de 2011, el Directorio de Potasios de Chile S.A. acordó efectuar la distribución de un total de 1.815.079.505 acciones serie A y 120.920.716 acciones serie B de Potasios de Chile S.A. Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2011, se distribuyeron las acciones de Potasios de Chile S.A. a los accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. que figuraban inscritos en el registro de accionistas de dicha Sociedad al día 13 de diciembre de 2011, de la forma acordada en la referida Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

2013

Con fecha 2 de septiembre de 2013, en Sesión Extraordinaria, el Directorio tomó conocimiento de los resultados del período de opción preferente concluido el 31 de agosto de 2013, que fue otorgado por la Sociedad a sus accionistas por acuerdo del directorio de 11 de julio pasado, para la enajenación de la totalidad de las 188.935.246 acciones serie A de propia emisión que la Sociedad poseía a la fecha de ese acuerdo (las acciones de propia emisión). Al respecto, en la misma sesión el Directorio adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos: En ejercicio de su opción preferente, Nitratos de Chile S.A., controladora de la Sociedad, adquirió 186.041.997 acciones de propia emisión, por lo que pasó a ser titular de un total de 1.787.230.967 acciones serie A y 119.122.476 acciones serie B emitidas por la Sociedad, que en conjunto representa el 98,46866% del total de las acciones emitidas por la Sociedad. Consta que con forma al inciso 1º del artículo 71 bis de la ley N° 18.046, esta última circunstancia da derecho a los accionistas minoritarios a retirarse de la Sociedad previo pago por ésta del valor de sus acciones. Este derecho a retiro podrá ejercerse dentro del plazo de 30 días contado desde el 30 de agosto de 2013.

El hecho de haberse originado este derecho a retiro, junto al valor a pagar por sus acciones a quienes decida ejercerlo, ha sido comunicado el día 2 de septiembre de 2013 a los accionistas de la Sociedad, mediante aviso publicado en el diario La Tercera y comunicación enviada a sus respectivos domicilios registrados en la compañía. Proceder a la enajenación en Bolsa de Valores de las 2.836.202 acciones, de propia emisión restantes que no fueron adquiridas por los accionistas durante el período de opción

**2014**

Con fecha 10 de octubre de 2014, la sociedad Potasios de Chile S.A., enajenó en bolsa de valores, la totalidad de las 4.613.193 acciones serie A y 709.859 acciones serie B de propia emisión, que la sociedad posee a esta fecha, adquiridas con ocasión del ejercicio de derechos a retiro, y cuyo plazo terminó el día 18 de octubre del año 2013. Las compras de dichas acciones fueron adquiridas en su totalidad por su sociedad Matriz Nitratos de Chile S.A.

2018

Pago de capital por MUS\$10.000 a Scotiabank el 27 de diciembre de 2018.

2019

Con fecha 10 de abril 2019, la Sociedad ha suscrito un acuerdo con Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining (Chile) Limitada e Inversiones TLC SpA, filial de Tianqi Lithium Corp., todos ellos accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

2018

ICR Chile certificó el modelo de prevención de delitos de la sociedad, por el periodo de vigencia 31 de diciembre de 2018 al 1 julio de 2020.

OBJETO SOCIAL DE POTASIOS DE CHILE S.A.

Inversión en dinero y/o valores, en bienes muebles incorporales tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en Sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza y en toda clase de títulos o valores, en toda clase de bienes inmuebles, la administración de las mismas inversiones y la percepción en los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven.

SECTOR INDUSTRIAL

Potasios de Chile S.A. tiene por objeto principal la inversión en acciones emitidas por SQM S.A. La Sociedad tiene actualmente de manera directa un 6,9071% de participación en SQM S.A. y además 10,0661% de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. la cual posee 21,7462% de forma directa y 3,3430% indirecta de SQM S.A.

SQM S.A., es una compañía líder a nivel global en la producción de nitrato de potasio, yodo y litio, siendo una empresa de clase mundial con operaciones globales, tecnología de primera línea, y altamente eficiente en costos. SQM S.A. cuenta con acceso a recursos minerales únicos en el mundo, posee instalaciones productivas en puntos estratégicos a nivel global, y sus ventas se realizan en más de cien países a través de una completa red de distribución.

ACTIVIDADES Y NEGOCIOS

La Sociedad es una sociedad con el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos el único segmento de negocio que opera actualmente la Sociedad. Las inversiones pueden ser de diferentes tipos, tanto en instrumentos financieros como en acciones, siendo en la actualidad su mayor generador de flujo las inversiones que mantiene en SQM S.A.

Potasios de Chile S.A. ha definido como único segmento de negocio:

- Inversiones.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad no presenta saldos con proveedores que representan en forma individual a lo menos un 10% de las compras realizadas durante esos años.

Por otro lado, la Sociedad no presenta saldos con clientes a dichas fechas, en razón de la naturaleza operacional que mantiene la entidad.

PROPIEDADES E INSTALACIONES

El desarrollo de las actividades de Potasios de Chile S.A. Son efectuadas en las oficinas ubicadas en El Trovador N°4285, piso 11, Las Condes, Santiago. Cuyas dependencias son subarrendadas a Norte Grande S.A.

FACTORES DE RIESGO

Gestión de riesgo financiero.

La Sociedad tiene como finalidad principal la adquisición de acciones de SQM S.A., tanto de la serie A como de la serie B. La Sociedad tiene actualmente un 6,9071% de participación en SQM S.A y un 10,0661% de participación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., sociedad cuyo activo subyacente son acciones serie A y B de SQM S.A. Las acciones serie A y/o B de SQM S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. adquiridas en las bolsas de valores a valor de mercado.

El riesgo sobre la inversión en las acciones serie A y B de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A. como asimismo con la información de sus resultados que esta sociedad entrega regularmente al mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración permanentemente monitorea y analiza los informes publicados por los diferentes bancos de inversión que cubren a SQM S.A., así como los informes, reportes y representaciones que realiza dicha sociedad a través de su departamento de relación con inversionistas.

Adicionalmente trimestralmente la Sociedad somete el valor de la inversión en acciones serie A y B de SQM S.A. al test de deterioro, que compara el valor razonable y el valor bursátil de la acción con el valor libro de ella.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo tasa de cambio y riesgo de tasa interés.

La gerencia general monitorea permanentemente la evaluación de estos tipos de riesgos.

Factores de riesgo.

a) Riesgo de mercado.

Los riesgos de mercado se relacionan principalmente con aquellos revelados en nuestra Inversión en acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. informados en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 nota 5, estas incertidumbres, de ocurrir en forma negativa, pueden provocar que el precio de las acciones de SQM disminuya su valor de cotización. En el evento de disminuir en promedio un 16% estamos obligados a entregar acciones para restituir las relaciones de garantía/deuda exigida por al menos uno de nuestros pasivos financieros.

b) Prendas de acciones.

Las deudas que mantiene la Sociedad, se encuentran garantizadas con acciones de SQM S.A. y acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. Los respectivos contratos de crédito obligan a la Sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito. Producto de ello, y precisamente para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la Sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no es posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o de manera alternativa pagar la deuda.

Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación deuda garantía pactada en los distintos contratos de crédito.

c) **Riesgo de liquidez.**

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento (préstamos y bonos) depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos aprobadas en el mes de abril 2018 es repartir el 100% de sus utilidades anuales en forma trimestral y sujeto al cumplimiento de ciertos parámetros financieros, los cuales se cumplen al 31 de diciembre de 2019. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa ésta, Potasios de Chile S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsibles en el largo plazo, que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

c) **Riesgo de liquidez, continuación.**

A continuación se resumen los vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía, basados en los flujos contractuales no descontados:

Al 31 de diciembre de 2019	Vencimientos de Flujos Contratados				
	Valor Libro (*) MUS\$	Más de 1 años hasta 5			Más de 5 años MUS\$
		Hasta 1 año MUS\$	años MUS\$	Más de 5 años MUS\$	
Pasivos Financieros No Derivados.					
Obligaciones con Instituciones Financieras	158.043	30.135	149.736	-	179.871
Obligaciones con el público	-	-	-	-	-
Subtotal	158.043	30.135	149.736	-	179.871
Pasivos financieros derivados					
Pasivos de cobertura	22.874	5.216	22.305	-	27.521
Subtotal	22.874	5.216	22.305	-	27.521
Total	180.917	35.351	172.041	-	207.392

Al 31 de diciembre de 2018	Vencimientos de Flujos Contratados				
	Valor Libro (*) MUS\$	Más de 1 años hasta 5			Más de 5 años MUS\$
		Hasta 1 año MUS\$	años MUS\$	Más de 5 años MUS\$	
Pasivos Financieros No Derivados.					
Obligaciones con Instituciones Financieras	169.979	13.682	185.097	-	198.779
Obligaciones con el público	-	-	-	-	-
Subtotal	169.979	13.682	185.097	-	198.779
Pasivos financieros derivados					
Pasivos de cobertura	15.485	162	16.057	-	16.219
Subtotal	15.485	162	16.057	-	16.219
Total	185.464	13.844	201.154	-	214.998

(*) Ver clasificación del valor libro en corriente y no corriente en: Nota 9 Otros Pasivos Fiancieros Corrientes y No Corrientes.

d) Riesgo de tipo de cambio.

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense. Sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (Inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (Moneda de Origen).

La parte de los gastos de administración, corresponden a moneda de origen pesos al igual que las colocaciones en Inversiones en Fondos Mutuos y los excedentes de caja. Por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectarían levemente el resultado de la Sociedad.

Los créditos bancarios con Itaú Corpbanca están nominados en pesos, y la Sociedad cuenta con instrumentos derivados de cobertura para cubrir las variaciones en el tipo de cambio.

Los precios de las acciones que se entregan en garantías están definidos de acuerdo a los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en pesos chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías los precios de las acciones se convierten a Dólar Estadounidense utilizando el tipo de cambio observado informado por el Banco Central de Chile a la fecha de cálculo. Por lo anterior las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2019, el valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares era de \$748,74 por dólar y al 31 de diciembre de 2018 era de \$694,77 por dólar.

e) Riesgo de tasa de interés.

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la Sociedad.

La Sociedad mantiene deudas financieras valoradas a tasas de mercado financiero, como por ejemplo tasa ICP, más un spread. La Sociedad cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a estas tasas del mercado financiero.

f) Cross-Default.

Los créditos de La Sociedad en general, son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectadas el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior dado que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

En Nota 17.1 (Cross-Default) de los presentes Estados Financieros, se señalan en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo a los respectivos contratos con las entidades financieras.

g) Políticas de Financiamiento de operaciones de compra de acciones.

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, crédito financiado por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía; con financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, que tiene un costo asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Otras fuentes de financiamiento corresponde al obtenido de cualquiera sociedad del Grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo a las políticas de habitualidad aprobados por el directorio.

PLANES DE INVERSIÓN

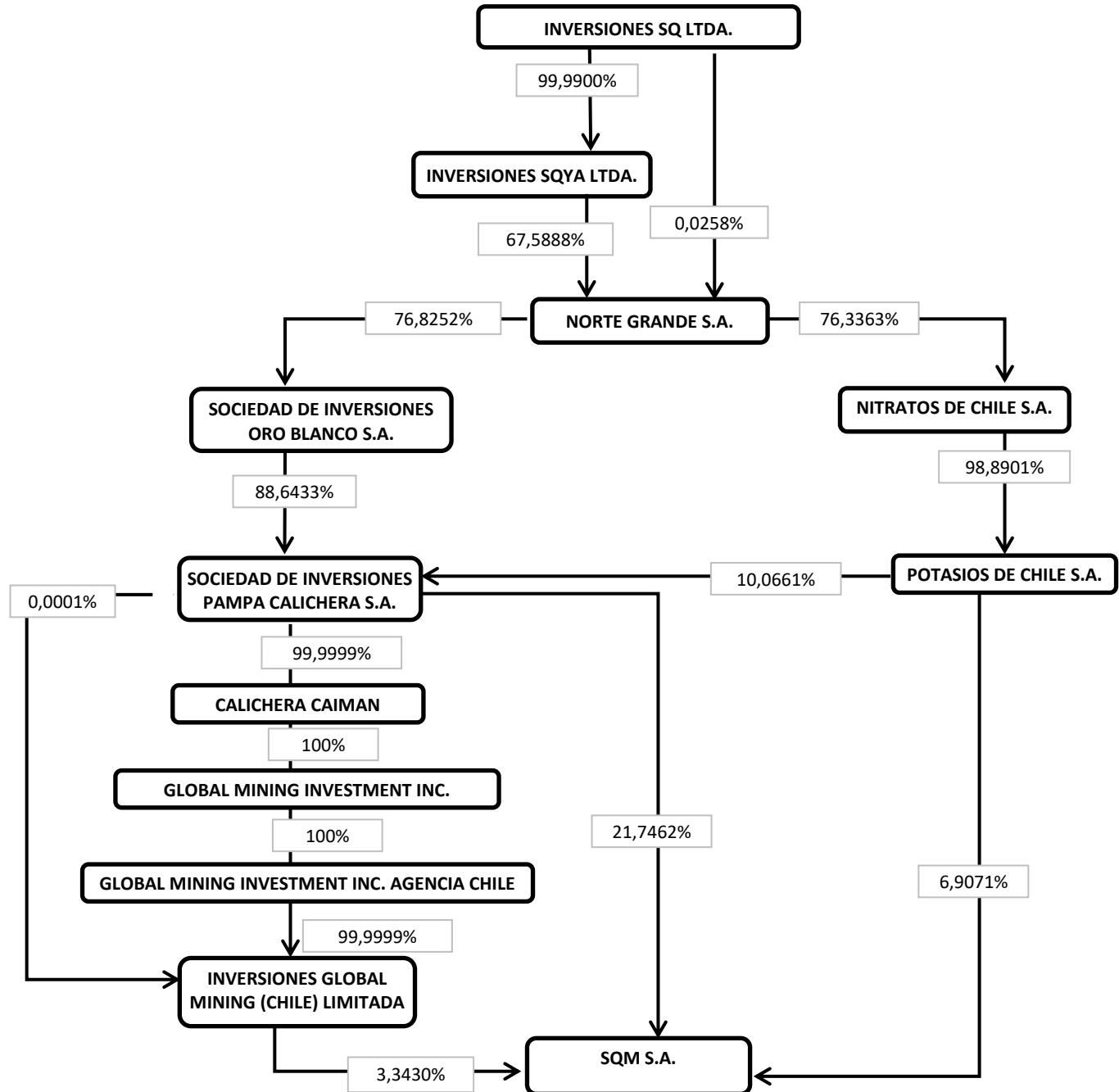
Potasios de Chile S.A. mantiene como principal inversión la participación directa sobre SQM S.A., o a través de la Inversión en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en relación a esta inversión, la Sociedad no presenta un plan de inversiones aprobado por el Directorio para el año 2020. Adicionalmente la Sociedad mantiene como políticas de inversión de corto plazo (depósitos a plazo, fondos mutuos, y operaciones con pactos), invertir los excedentes de caja que se generan.

PROPIEDADES Y ACCIONES

SITUACIÓN DE CONTROL

Al 31 de diciembre de 2019, Potasios de Chile S.A. tiene un controlador conforme a la definición que establece para tal efecto el Título XV de la ley N°18.045. En efecto, la compañía ha sido informada que al 31 de diciembre de 2019 el controlador de Norte Grande S.A. es la sociedad Inversiones SQYA Ltda. Cuyo controlador final es don Julio Ponce Lerou (Rut: 4.250.719-9) que controla el 100% de la sociedad Inversiones SQYA Ltda. Y que ésta, por su parte, controla actual e indirectamente el 31,9963% de la totalidad de las acciones de SQM S.A. (71.871.838 acciones Serie A y 12.341.049 acciones Serie B) esto último (i) y en virtud que la Sociedad de Inversiones SQ Ltda. Controla el 0,0258% de las acciones de Norte Grande S.A., de que la Sociedad Inversiones SQYA Ltda. Controla el 67,5888% de las acciones de la sociedad Norte Grande S.A. controla, a su vez, el 76,8252% de las acciones de la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de que la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. controla, por su parte, el 88,6433% de las acciones de la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y que la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. controla, por último 21,7462% de las acciones de SQM S.A. (ii) en virtud, también, que la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. controla el 99,99% de la sociedad Inversiones Global Mining (Chile) Limitada y que la sociedad Inversiones Global Mining (Chile) Limitada controla, a su vez, el 3,3430% de las acciones de SQM S.A. y (iii) en virtud, finalmente, de que la sociedad Norte Grande S.A. controla el 76,3363% de las acciones de la sociedad Nitratos de Chile S.A., de que la sociedad Nitratos de Chile S.A. controla a su vez, el 98,8901% de las acciones de la sociedad Potasios de Chile S.A. y de que la sociedad Potasios de Chile S.A. controla, por una parte, el 10,0661% de las acciones de la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y, por otra parte, el 6,9071% de las acciones de SQM S.A. Así, entonces, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y sus empresas relacionadas Inversiones Global Mining (Chile) Ltda. y Potasios de Chile S.A. controlan el 31,9963% de la totalidad de las acciones de SQM S.A.

Estructura de Propiedad



IDENTIFICACIÓN DE ACCIONISTAS MAYORITARIOS

La Sociedad no cuenta con accionistas mayoritarios diferentes al controlador.

IDENTIFICACIÓN DE 12 MAYORES ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2019.

Accionistas	Nº Acciones Serie A	Nº Acciones Serie B	Total acciones	% de Propiedad
NITRATOS DE CHILE S.A.	1.794.680.362	119.832.335	1.914.512.697	98,8901
BANCHILE C DE B S.A.	3.290.036	108.138	3.398.174	0,1755
LARRAIN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA	3.040.044	127.934	3.167.978	0,1636
SOC. DE INVERSIONES SANTA ISABEL LIMITADA	2.019.900	-	2.019.900	0,1043
QUEST ACCIONES CHILE FONDO DE INVERSION	1.778.102	-	1.778.102	0,0918
BTG PACTUAL CHILE S.A. C DE B	1.433.352	70.842	1.504.194	0,0777
NEVASA S.A. CORREDORES DE BOLSA	1.104.723	79.614	1.184.337	0,0612
BCI C DE B S.A.	610.594	25.867	636.461	0,0329
EUROAMERICA C DE B S.A.	594.666	18.264	612.930	0,0317
SALANOVA MURILLAS ALEJANDRO	555.000	-	555.000	0,0287
SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	298.108	206.763	504.871	0,0261
VALORES SECURITY S.A. C DE B	476.726	4.059	480.785	0,0248
OTROS	5.197.892	446.900	5.644.792	0,2916
TOTAL GENERAL	1.815.079.505	120.920.716	1.936.000.221	100,0000

ACCIONISTAS

El total de accionistas al 31 de diciembre de 2019 es 439.

CAMBIOS IMPORTANTES EN LA PROPIEDAD

Durante el año 2019 no hubo cambios importantes en la propiedad de Potasios de Chile S.A.

ACCIONES, CARACTERISTICAS Y DERECHOS

DESCRIPCIÓN DE LA SERIE DE ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2019, Potasios de Chile S.A. cuenta con un capital accionario suscrito y pagado de 1.815.079.505 acciones de la serie A y 120.920.716 acciones serie B. El principal accionista y controlador directo de esta Sociedad es Nitratos de Chile S.A. que tiene a la fecha un 98,8901% del capital accionario. El controlador final del grupo es Norte Grande S.A.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS

La política de Potasios de Chile S.A. es distribuir a lo menos el 30% de las utilidades líquidas generadas en el año.

La administración espera mantener la misma política durante los ejercicios futuros, sujeta a la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (DIVIDENDOS Y TRANSACCIONES EN BOLSA)

Pago de Dividendos.

Año	Acciones	MUS\$
2017 Definitivo	1.936.000.221	730
2017 Provisorio	1.936.000.221	1.542
2017 Provisorio	1.936.000.221	1.739
2017 Provisorio	1.936.000.221	1.495
2018 Definitivo	1.936.000.221	1.315
2018 Provisorio	1.936.000.221	1.639
2018 Provisorio	1.936.000.221	3.143
2018 Provisorio	1.936.000.221	927
2019 Definitivo	1.936.000.221	1.481
2019 Provisorio	1.936.000.221	1.376
2019 Provisorio	1.936.000.221	1.149
2019 Provisorio	1.936.000.221	398

Utilidad Distribuible del ejercicio 2019.

Resultado	MUS\$
Utilidad distribuible del ejercicio	10.665

Dividendos Anteriores.

Durante los últimos tres años, la compañía ha repartido los siguientes dividendos:

Ejercicio	Serie	US\$ por Acción
2017	A	0,00037462
2017	B	0,00041208
2017	A	0,00079161
2017	B	0,00087077
2017	A	0,00089250
2017	B	0,00098175
2017	A	0,00076755
2017	B	0,00084430
2018	A	0,00067524
2018	B	0,00074277
2018	A	0,00084136
2018	B	0,00092550
2018	A	0,00161318
2018	B	0,00177449
2018	A	0,00047561
2018	B	0,00052317
2019	A	0,00076019
2019	B	0,00083620
2019	A	0,00070608
2019	B	0,00077669
2019	A	0,00058978
2019	B	0,00064876
2019	A	0,00020450
2019	B	0,00022495

Transacción en bolsa.

Las acciones de Potasios de Chile S.A. son transadas en las distintas bolsas del mercado chileno (Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica).

Transacción de Accionistas.

Las transacciones de acciones efectuadas por los accionistas durante el ejercicio 2019 registrados en la compañía son las siguientes:

Serie A					
Trimestre	Nº de acciones	Monto Transado	Valor promedio	Presencia Bursátil	
		(US\$)	(US\$ Acción)		%
Primer	3.143	373	0,12	-	
Segundo	146.497	16.801	0,11	-	
Tercero	25.868	2.859	0,11	-	
Cuarto	30.552	3.313	0,11	-	

Serie B					
Trimestre	Nº de acciones	Monto Transado	Valor promedio	Presencia Bursátil	
		(US\$)	(US\$ Acción)		%
Primer	11.830	1.434	0,12	-	
Segundo	5.563	673	0,12	-	
Tercer	-	-	0,12	-	
Cuarto	-	-	0,12	-	

Nota: las cifras se encuentran expresadas al tipo de cambio de cierre del 31 de diciembre 2019.

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

a) Diversidad en el directorio al 31 de diciembre de 2019.

i) Número de personas por género

Número de directores de sexo femenino:	-
Número de directores de sexo masculino:	7

ii) Número de personas por nacionalidad

Número de directores chilenos:	7
Número de directores extranjeros:	-

iii) Número de personas por rango de edad

Número de integrantes del Directorio cuya edad es:

Inferior a 30 años:	-
30 a 40 años:	1
41 a 50 años:	1
51 a 60 años:	-
61 a 70 años:	4
Superior a 70 años:	1

iv) Número de personas por antigüedad

Número de integrantes del Directorio que al 31 de diciembre de 2019 han desempeñado el cargo de director o directora de la Compañía por:

Menos de 3 años:	3
Entre 3 y 6 años:	2
Más de 6 y menos de 9 años:	2
Entre 9 y 12 años:	-
Más de 12 años:	-

b) Diversidad en la gerencia general y demás gerencias que reportan a esta gerencia o al directorio al 31 de diciembre de 2019.

i) Número de personas por género

Número de gerentes de sexo femenino:	-
Número de gerentes de sexo masculino:	1

ii) Número de personas por nacionalidad

Número de gerentes chilenos:	1
Número de gerentes extranjeros:	-

iii) Número de personas por rango de edad

Número de gerentes cuya edad es:

Inferior a 30 años:	-
30 a 40 años:	-
41 a 50 años:	1
51 a 60 años:	-
61 a 70 años:	-
Superior a 70 años:	-

iv) Número de personas por antigüedad

Número de gerentes al 31 de diciembre de 2019 han desempeñado en la Compañía por:

Menos de 3 años:	-
Entre 3 y 6 años:	-
Más de 6 y menos de 9 años:	1
Entre 9 y 12 años:	-
Más de 12 años:	-

v) Número de directores ejecutivos

Número de directores ejecutivos de sexo femenino:	-
Número de directores ejecutivos de sexo masculino:	1

vi) Número de personas por nacionalidad

Número de directores ejecutivos chilenos:	1
Número de directores ejecutivos extranjeros:	-

b) Diversidad en la gerencia general y demás gerencias que reportan a esta gerencia o al directorio al 31 de diciembre de 2019, continuación.

vii) Número de personas por rango de edad

Número de directores ejecutivos cuya edad es:

Inferior a 30 años:	-
30 a 40 años:	1
41 a 50 años:	-
51 a 60 años:	-
61 a 70 años:	-
Superior a 70 años:	-

viii) Número de personas por antigüedad

Número de directores ejecutivos al 31 de diciembre de 2019 han desempeñado en la Compañía por:

Menos de 3 años:	1
Entre 3 y 6 años:	-
Más de 6 y menos de 9 años:	-
Entre 9 y 12 años:	-
Más de 12 años:	-

c) Diversidad en la organización al 31 de diciembre de 2019.

i) Número de personas por género

Número total de trabajadores de sexo femenino:	-
Número total de trabajadores de sexo masculino:	2

ii) Número de personas por nacionalidad

Número total de trabajadores chilenos:	2
Número total de trabajadores extranjeros:	-

iii) Número de personas por rango de edad

Número total de trabajadores cuya edad es:

Inferior a 30 años:	-
30 a 40 años:	1
41 a 50 años:	1
51 a 60 años:	-
61 a 70 años:	-
Superior a 70 años:	-

c) Diversidad en la organización al 31 de diciembre de 2019, continuación.

iv) Número de personas por antigüedad

Número total de trabajadores que al 31 de diciembre de 2019 han desempeñado funciones en la Compañía por:

Menos de 3 años:	1
Entre 3 y 6 años:	-
Más de 6 y menos de 9 años:	1
Entre 9 y 12 años:	-
Más de 12 años:	-

d) Brecha salarial por género al 31 de diciembre de 2019.

Tipo de Cargos	Nº	%
Gerente General	1	25%
Femenino	-	-
Masculino	1	25%
Director Ejecutivo	1	75%
Femenino	-	-
Masculino	1	75%
Total general	2	100%

ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

Potásicos de Chile S.A. es administrada por un Directorio compuesto por siete miembros, que puede reelegirse indefinidamente; los Directores, todos ellos Titulares, durarán 3 años en sus funciones, vencido este período deberá renovarse completamente el Directorio.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un Gerente General designado por el Directorio a quien corresponderá la representación de la Sociedad de acuerdo a los poderes otorgados por el mismo Directorio.



Tal como se indica en el organigrama la Administración y personal está compuesta por El Directorio del cual depende la Gerencia General, el Director Ejecutivo y el Encargado de Prevención de Delitos. A su vez se cuenta con Auditoria Interna, servicio que es prestado por la compañía Inversiones Felimart Ltda. Las funciones administrativas y personal (contabilidad, tributaria, recursos humanos, tesorería, informática, personal administrativo y análisis financiero) son desarrolladas por medio de un contrato de prestación de servicios de contabilidad y servicios administrativos de apoyo al giro con la Sociedad Matriz Norte Grande S.A. , quien se obliga a realizar por sí o a través de terceros, la prestación de servicios y asesorías profesionales en materias contables y otros servicios de carácter administrativo de apoyo al giro, ya sean recursos humanos, legal, tesorería, informática y funciones de administración en general.

DIRECTORES VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

RAFAEL GUILISASTI GANA

Presidente

Licenciado en historia,
Universidad Católica de Chile.
RUT 6.067.826-K



PATRICIO PHILLIPS SAENZ

Director Titular

Ingeniero Comercial,
Universidad de Chile.
Master en Economía,
Universidad de Chicago.
RUT 6.176.190-K

CRISTIAN LEAY MORAN

Director Titular

Ingeniero en Minas,
Universidad de Santiago
RUT 6.976.430-4

RAFAEL GARRIDO ILLANES

Director Titular

Ingeniero Civil Industrial,
Universidad de Chile.
RUT 6.379.092-3

PATRICIO CONTESE FICA

Vicepresidente

Abogado,
Pontificia Universidad Católica de Chile.
RUT 15.315.085-0

GUILLERMO GEISSE VALENZUELA

Director Titular

Ingeniero Comercial,
Universidad de Chile.
RUT 6.067.846-4

MANUEL DIAZ DE VALDES OLAVARRIETA

Director Titular

Abogado,
Universidad de Chile.
RUT 6.574.090-7

RICARDO MORENO MORENO

Gerente General

Contador Auditor,
Escuela de Contadores Auditores de Santiago
RUT 10.373.813-K

Directores últimos dos años.

RUT	Apellido paterno/materno/nombres	Profesión	Inicio				Termino			
			Motivo	Día	Mes	Año	Causal	Día	Mes	Año
6.574.090-7	Díaz de Valdés Olavarrieta Manuel	Abogado	Reelegido	26	Abril	2019	-	-	-	-
6.176.190-K	Phillips Sáenz Patricio	Ingeniero Comercial	Reelegido	26	Abril	2019	-	-	-	-
13.552.032-2	Ponce Pinochet Francisca	Licenciada en Marketing	Reelegido	29	Abril	2016	Se renovó el directorio	26	Abril	2019
10.409.400-7	Ponce Pinochet Julio Cesar	Ingeniero Comercial	Reelegido	29	Abril	2016	Se renovó el directorio	26	Abril	2019
15.912.600-5	Nieme Balandra Andrés	Abogado	Reelegido	29	Abril	2016	Se renovó el directorio	26	Abril	2019
15.315.085-0	Contesse Fica Patricio	Abogado	Reelegido	26	Abril	2019	-	-	-	-
6.379.092-3	Garrido Illanes Rafael	Ingeniero Civil Industrial	Reelegido	26	Abril	2019	-	-	-	-
6.067.846-4	Geisse Valenzuela Guillermo	Ingeniero Comercial	Elegido	26	Abril	2019	-	-	-	-
6.067.826-K	Guilisasti Gana Rafael	Licenciado en Historia	Elegido	26	Abril	2019	-	-	-	-
6.976.430-4	Leay Morán Cristián	Ingeniero en Minas	Elegido	26	Abril	2019	-	-	-	-

Remuneraciones del Directorio y Administración.

Las remuneraciones del Directorio canceladas durante el ejercicio 2019, alcanzaron un total de MUS\$317.

El detalle de los tres últimos años es el siguiente:

Nombre	Titular	Remuneraciones MUS\$		
		2019	2018	2017
Rafael Guilisasti Gana	Presidente	46	-	-
Patricio Contesse Fica	Vicepresidente	58	60	59
Patricio Phillips Sáenz	Director	48	75	74
Julio Ponce Pinochet	Ex director	13	41	39
Francisca Ponce Pinochet	Ex director	13	41	39
Manuel Díaz de Valdés O.	Director	38	41	39
Andrés Nieme Balandra	Ex director	13	41	39
Rafael Garrido Illanes	Director	38	41	39
Guillermo Geisse Valenzuela	Director	25	-	-
Cristián Leay Morán	Director	25	-	-
Total en MUS\$		317	340	328

Asesorías contratadas por el Directorio.

La Sociedad tiene contratado servicios de auditoría a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 a la empresa de auditores PwC cuyos honorarios durante este período ascienden a MUS\$38. Adicionalmente el Directorio tiene contratado al estudio jurídico Oddo y Compañía por MUS\$55. Además, tiene contratado un Encargado de Prevención del Delito por un monto de MUS\$3. Se contrató a Inversiones Felimart Ltda. Por servicio de auditoría interna por un monto MUS\$10.

Comité de Directores.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 50 bis de la Ley N°18.046, la Sociedad no cumple con los requisitos para nombrar el Comité de Directores, por lo cual, la entidad no ha conformado el Comité de Directores, al 31 de diciembre de 2019.

Ejecutivos Principales.

Nombre:	Ricardo Moreno Moreno
Cargo:	Gerente General
RUT:	10.373.813-K
Profesión:	Contador Auditor
Inicio de funciones:	20 de junio de 2013
Nombre:	Patricio Contesse Fica
Cargo:	Director Ejecutivo
RUT:	15.315.085-0
Profesión:	Abogado
Inicio de funciones:	26 de enero de 2017

Remuneración Ejecutivos Principales.

Durante el período 1 de enero y 31 de diciembre de 2019 la remuneración de los ejecutivos principales ascendió a MUS\$477, para el año 2018 MUS\$377.

Planes de Compensación o Beneficios Especiales.

El Gerente General y el Director Ejecutivo de la Sociedad perciben un sueldo mensual y adicionalmente un bono anual equivalente a tres meses de remuneraciones brutas en el mes de diciembre de cada año.

Dotación de Personal.

Gerencia General	1
Ejecutivos Principales	-
Director Ejecutivo	1
Profesionales	-
Administrativos	-

Participación de Directores y Ejecutivos en la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2019, los Directores y Ejecutivos principales no poseen acciones de la Sociedad.



INFORMACIÓN SOBRE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS E INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES

INFORMACIÓN SOBRE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS E INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Capital:	US\$654.164.032
Objeto Social:	Inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones. La Sociedad tiene como principal actividad invertir en acciones de SQM S.A.
Directorio:	Rafael Guilisasti Gana Patricio Contesse Fica Rafael Garrido Illanes Patricio Phillips Sáenz Cristián Leay Morán Guillermo Geisse Valenzuela Felipe Lorca Ibieta
Gerente General:	Ricardo Moreno Moreno
Participación:	88,6433% Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. 10,0661% Potasios de Chile S.A.
Porcentaje de Inversión SQM S.A. sobre activos:	52,15%
Porcentaje de Inversiones Calichera Caimán sobre activos:	8,72%
Relación con la matriz:	De propiedad.
Contrato con la matriz:	Cuenta corriente mercantil
Dirección:	El Trovador 4285 Piso 11, Las Condes - Santiago
Teléfono:	(56) 22 429 4900
Fax:	(56) 22 429 4950

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Capital: US\$858.716.443

Objeto Social: Inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones. La Sociedad tiene como principal actividad invertir a través de su subsidiaria Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. , en acciones de SQM S.A.

Directorio: Rafael Guilisasti Gana
Patricio Contesse Fica
Guillermo Geisse Valenzuela
Cristián Leay Morán
Rafael Garrido Illanes
Radoslav Depolo Razmilic
Fanor Velasco Calvo

Gerente General: Ricardo Moreno Moreno

Participación: 76,8252% Norte Grande S.A.

Porcentaje de Inversión Sociedad de inversiones Pampa Calichera S.A. sobre activos: 62,65%

Relación con la matriz: De propiedad

Contrato con la matriz: Cuenta corriente mercantil

Dirección: El Trovador 4285 Piso 11, Las Condes - Santiago

Teléfono: (56) 22 429 4900

Fax: (56) 22 429 4950

Nitratos de Chile S.A.

Capital:	US\$8.563.932
Objeto Social:	La inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones deriven. La Sociedad tiene como principal actividad, invertir a través de su subsidiaria Potasios de Chile S.A. y de forma directa, en acciones de SQM S.A.
Directorio:	Rafael Guilisasti Gana Patricio Contesse Fica Patricio Phillips Sáenz Guillermo Geisse Valenzuela Pedro Pablo Bustos Valderrama Hernan Contreras Molina Patricia Nuñez Figueroa
Gerente General:	Ricardo Moreno Moreno
Participación:	76,3363% Norte Grande S.A.
Porcentaje de Inversión de Potasios de Chile S.A. sobre activos:	99,55%
Relación con la matriz:	De propiedad
Contrato con la matriz:	Cuenta corriente mercantil
Dirección:	El Trovador 4285 Piso 11, Las Condes - Santiago
Teléfono:	(56) 22 429 4900
Fax:	(56) 22 429 4950

Norte Grande S.A.

Capital:	US\$697.755.359
Objeto Social:	Inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones. La Sociedad tiene como principal actividad invertir a través de sus subsidiarias directas Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Nitratos de Chile S.A., y éstas a su vez mediante sus respectivas subsidiarias Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Potasios de Chile S.A. en acciones de SQM. S.A.
Directorio:	Rafael Guilisasti Gana Patricio Contesse Fica Patricio Phillips Sáenz Rodrigo Zegers Reyes Manuel Diaz Rodríguez Sergio Montes Varas Rafael Garrido Illanes
Gerente General:	Ricardo Moreno Moreno
Participación:	67,5888% Inversiones SQYA Ltda. 0,0258% Inversiones SQ Ltda.
Porcentaje de Inversión de Nitratos de Chile S.A. sobre activos:	10,69%
Porcentaje de Inversión Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. sobre activos:	80,10%
Relación con la matriz:	De propiedad
Contrato con la matriz:	Cuenta corriente mercantil
Dirección:	El Trovador 4285 Piso 11, Las Condes - Santiago
Teléfono:	(56) 22 429 4900
Fax:	(56) 22 429 4950



INFORMACIÓN SOBRE HECHOS RELEVANTES O ESENCIALES

INFORMACIÓN SOBRE HECHOS RELEVANTES O ESENCIALES

1. Con Fecha 7 de marzo de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Potasios de Chile S.A. (la “Sociedad”), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que el directorio de la Sociedad, en sesión celebrada el día de hoy, acordó, entre otras materias, convocar y citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 26 de abril de 2019, a las 14:00 horas, a celebrarse en el Hotel Leonardo Da Vinci, ubicado en calle Málaga N° 194, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, para tratar materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que se encontraren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración.

2. Con Fecha 11 de abril de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, encontrándose debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Potasios de Chile S.A. (la “Sociedad”), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Con fecha 10 de abril pasado, la Sociedad ha suscrito con Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining (Chile) Limitada e Inversiones TLC SpA, filial de Tianqi Lithium Corp., todos ellos accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., el acuerdo que se adjunta a la presente. Asimismo, se adjunta traducción libre de dicho acuerdo.

Este hecho esencial y el referido acuerdo se encuentran disponibles en la página web de la CMF.

3. Con Fecha 11 de abril de 2019 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Potasios de Chile S.A. (la “Sociedad”), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Que el directorio de la Sociedad, en sesión celebrada ayer, acordó, entre otras materias, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el 26 de abril de 2019 (la “Junta”), distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, esto es, la suma total de US\$7.189.105,50, Sin embargo, a dicha cantidad se le debe descontar los dividendos provisorios que fueron pagados por la Sociedad los días 19 de junio de 2018, 14 de septiembre de 2018 y 14 de diciembre de 2018, ascendente a la suma total de US\$5.708.194,20.-

En consecuencia, de aprobarse por la Junta la propuesta del directorio, corresponderá pagar un dividendo ascendente a la diferencia entre dichas cantidades, esto es, la suma total de US\$1.480.911,30.-, equivalente a un dividendo de US\$0,000760185.- por cada acción Serie A y de US\$0,000836204.- por cada acción Serie B, que se propondrá que se pague a contar del 13 de mayo de 2019, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 25 de abril de 2019.

4. Con Fecha 26 de abril de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Potasios de Chile S.A. (en adelante la “Sociedad”), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 26 de abril de 2019, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:
 - 1) Aprobar la Memoria Anual, el Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.
 - 2) Aprobar distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, esto es, la suma total de US\$7.189.105,50, suma a la cual se le descontarán los dividendos provisorios que fueron pagados por la Sociedad los días 19 de junio de 2018, 14 de septiembre de 2018 y 14 de diciembre de 2018, ascendente a la suma total de US\$5.708.194,20. En consecuencia, se pagará un dividendo ascendente a la diferencia entre las cantidades antes señaladas, esto es, la suma total de US\$1.480.911,30, equivalente a un dividendo de US\$ 0,000760185 por cada acción Serie A y de US\$0,000836204 por cada acción Serie B. El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 13 de mayo de 2019, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 25 de abril de 2019.
 - 3) Designar como miembros del directorio de la Sociedad a los señores Rafael Guillasti Gana, Patricio Contesse Fica, Cristián Leay Morán, Rafael Garrido Illanes, Guillermo Geisse Valenzuela, Manuel Díaz de Valdés Olavarrieta y Patricio Phillips Sáenz. El señor Díaz de Valdés fue elegido en calidad de director independiente.
 - 4) Fijar las siguientes remuneraciones de los directores para el ejercicio 2019 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas: (a) para el Presidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 75 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 75 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual; (b) para el Vicepresidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 60 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 60 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual; y (c) para cada uno de los demás miembros del directorio, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 40 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 40 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual. Los miembros del directorio no tendrán derecho a una dieta adicional por participar en las sesiones extraordinarias de directorio.
 - 5) Designar a PricewaterhouseCoopers como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
 - 6) Establecer que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico “El Libero”.

5. Con Fecha 29 de abril de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, y en la Circular N° 660, de fecha 22 de octubre de 1986, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Potasios de Chile S.A. (en adelante la “Sociedad”), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 26 de abril de 2019, se acordó distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, esto es, la suma total de US\$7.189.105,50. Sin embargo, a dicha cantidad se le debe descontar los dividendos provisorios que fueron pagados por la Sociedad los días 19 de junio de 2018, 14 de septiembre de 2018 y 14 de diciembre de 2018, ascendente a la suma total de US\$ 5.708.194,20. En consecuencia, se pagará un dividendo ascendente a la diferencia entre las cantidades antes señaladas, esto es, la suma total de US\$1.480.911,30, equivalente a un dividendo de US\$ 0,000760185 por cada acción Serie A y de US\$0,000836204 por cada acción Serie B.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 13 de mayo de 2019, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 25 de abril de 2019.

El pago del dividendo se efectuará por medio de cheque nominativo, a contar del 13 de mayo de 2019, en las oficinas del Depósito Central de Valores, ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, entre las 9:00 y 17:00 horas. No obstante, lo anterior se podrá depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.

El aviso referido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicará en el diario electrónico “El Líbero” el día 03 de mayo de 2019.

6. Con Fecha 30 de mayo de 2019 De conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión para el Mercado Financiero (CMF), debidamente facultado al efecto, informo a usted en calidad de hecho esencial que en sesión ordinaria de directorio celebrada con esta fecha se constituyó el directorio de Potasios de Chile S.A. y se acordó, por unanimidad, nombrar como presidente del directorio a don Rafael Guilisasti Gana y como vicepresidente al señor Patricio Contesse Fica.
7. Con Fecha 31 de mayo de 2019 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, y de conformidad a la política de dividendos informada en la última junta ordinaria de accionistas de Potasios de Chile S.A. (en adelante la “Sociedad”), informo a usted, en carácter de hecho esencial de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que en sesión de directorio de la Sociedad celebrada ayer, 30 de mayo de 2019, se acordó distribuir como dividendo provisorio, con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, la suma total de US\$1.375.510,50,-, equivalente a un dividendo de US\$0,000706081.- por cada acción serie A de la Sociedad y de US\$0,000776689.- por cada acción serie B de la Sociedad. Dicho monto corresponde al 30% de las utilidades líquidas de la Sociedad al 31 de marzo de 2019, determinada de acuerdo a los Estados Financieros intermedios de la Sociedad a esa fecha.

El pago de este dividendo se efectuará a contar del día 14 de junio de 2019, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 29 de mayo de 2019.

El pago del dividendo se efectuará por medio de cheque nominativo, a contar del 14 de junio de 2019, en las oficinas del Depósito Central de Valores, ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, entre las 9:00 y 17:00 horas. No obstante, lo anterior se podrá depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.

El aviso referido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicará en el diario electrónico “El Líbero” el día 6 de junio de 2019.

8. Con Fecha 30 de agosto de 2019 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, y de conformidad a la política de dividendos informada en la última junta ordinaria de accionistas de Potasios de Chile S.A. (en adelante la “Sociedad”), informo a usted, en carácter de hecho esencial de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que en sesión de directorio de la Sociedad celebrada ayer, 29 de agosto de 2019, se acordó distribuir como dividendo provisario, con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, la suma total de US\$1.148.948,40.-, equivalente a un dividendo de US\$0,000589781.- por cada acción Serie A de la Sociedad, y de US\$0,000648759.- por cada acción Serie B de la Sociedad. Dicho monto corresponde a: (i) el 30% de las utilidades líquidas de la Sociedad al 30 de junio de 2019, determinada de acuerdo a los Estados Financieros intermedios de la Sociedad a esa fecha, menos (ii) el monto total del primer dividendo provisario del ejercicio 2019, pagado en junio de 2019.

El pago de este dividendo se efectuará a contar del día 13 de septiembre de 2019, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 30 de agosto de 2019.

El pago del dividendo se efectuará por medio de cheque nominativo, a contar del 13 de septiembre de 2019, en las oficinas del Depósito Central de Valores, ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, entre las 9:00 y 17:00 horas. No obstante lo anterior se podrá depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.

El aviso referido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicará en el diario electrónico “El Líbero” el día 5 de septiembre de 2019.

9. Con Fecha 16 de septiembre de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Potasios de Chile S.A. (en adelante la “Sociedad”), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

El 13 de septiembre de 2019 la Sociedad y Scotiabank Chile acordaron reprogramar el crédito que la Sociedad mantiene con dicho banco (el “Crédito”), modificándose el respectivo contrato. Con esa fecha la Sociedad efectuó un prepago parcial del Crédito, por la suma US\$6.000.000, por concepto de capital, conviniéndose que el saldo de capital del Crédito, ascendente a la suma de US\$74.000.000, se pagará en dos cuotas, la primera por US\$4.000.000, con vencimiento el 13 de septiembre de 2020, y la segunda por US\$70.000.000, con vencimiento el 13 de septiembre de 2022. Asimismo, se modificó la tasa de interés aplicable al Crédito, la cual, a través de un contrato de derivado suscrito con el mismo banco, se fijó en 4,70% anual.

10. Con Fecha 29 de noviembre de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, y de conformidad a la política de dividendos informada en la última junta ordinaria de accionistas de Potasios de Chile S.A. (en adelante la “Sociedad”), informo a usted, en carácter de hecho esencial de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, que en sesión de directorio de la Sociedad celebrada ayer, 28 de noviembre de 2019, se acordó distribuir como dividendo provisario, con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, la suma total de US\$398.379,00.-, equivalente a un dividendo de US\$0,000204497.- por cada acción Serie A de la Sociedad, y de US\$0,000224947.- por cada acción Serie B de la Sociedad. Dicho monto corresponde a: (i) el 30% de las utilidades líquidas de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019, determinada de acuerdo a los Estados Financieros intermedios de la Sociedad a esa fecha, menos (ii) el monto total del primer y del segundo dividendo provisario del ejercicio 2019, pagados en junio y en septiembre de 2019, respectivamente.

El pago de este dividendo se efectuará a contar del día 16 de diciembre de 2019, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 29 de noviembre de 2019.

El pago del dividendo se efectuará por medio de cheque nominativo, a contar del 16 de diciembre de 2019, en las oficinas del Depósito Central de Valores, ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, entre las 9:00 y 17:00 horas. No obstante, lo anterior se podrá depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.

El aviso referido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicará en el diario electrónico “El Líbero” el día 5 de diciembre de 2019.

Los hechos relevantes de filiales se encuentran emitidos en la información financiera remitida a la CMF las cuales se encuentran inscritas en sus registros.



SÍNTESIS DE COMENTARIOS Y PROPOSICIONES DE LOS ACCIONISTAS

SÍNTESIS DE COMENTARIOS Y PROPOSICIONES DE LOS ACCIONISTAS

De acuerdo a lo prescrito en el inciso Tercero del Artículo 74 de la Ley N°18.046 y la NCG N°30, no se incluyen comentarios efectuados por Accionistas, que posean o representen el 10% o más de las acciones emitidas con derecho a voto relativos a la marcha de los negocios sociales, ya que ninguno de éstos lo solicitó.

INFORMACION FINANCIERA

INFORME AUDITORES EXTERNOS



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 9 de marzo de 2020

Señores Accionistas y Directores
Potasios de Chile S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Potasios de Chile S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los correspondientes estados de resultados por función, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en Nota 2.1 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Santiago, 9 de marzo de 2020
Potásicos de Chile S.A.

2

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Potásicos de Chile S.A. al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en Nota 2.1.

Énfasis en un asunto – Efectos resolución exenta N° 223 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente Comisión para el Mercado Financiero - CMF)

Según se describe en Nota 23, en función de lo establecido en su Resolución Exenta N° 223 de fecha 2 de septiembre de 2014, con fecha 24 de marzo de 2015 la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente CMF) ordenó a la asociada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., reversar en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 los efectos acumulados de las utilidades generadas por operaciones efectuadas con acciones SQM-B en diciembre de 2009 y marzo y abril de 2010 (ver Nota 22.2).

Dado que las referidas transacciones fueron realizadas en los ejercicios 2009 y 2010, anterior a nuestra designación como auditores de la Sociedad (abril de 2011), estas fueron originalmente examinadas por otros auditores. Además, los procedimientos necesarios para verificar el tratamiento contable instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente CMF), exceden en ciertos aspectos nuestras competencias y las facultades que nos confiere la ley. Consecuentemente nuestra auditoría sobre las referidas operaciones y su reemisión, se limitó a la verificación del cálculo de los ajustes efectuados y a la estricta aplicación de lo instruido.

Por otra parte, la citada Resolución Exenta N° 223 incluye además otras operaciones cuestionadas por el regulador, sin que se haya instruido a la fecha ningún cambio sobre su tratamiento. Las personas sancionadas en virtud de la Resolución Exenta N° 223 han recurrido judicialmente contra dicha sanción, por lo que ella está sujeta al fallo judicial que finalmente resuelva sobre la validez de la misma.

Los estados financieros adjuntos no incluyen cualquier efecto, de existir alguno, que pudiera derivarse de la situación descrita. Nuestra opinión no se modifica respecto de este asunto.



Santiago, 9 de marzo de 2020
Potasios de Chile S.A.
3

Énfasis en un asunto – Liquidaciones recibidas del Servicio de Impuestos Internos (SII) y otras materias tributarias

De acuerdo a lo indicado en Nota 18 y 2.1, el SII notificó liquidaciones a la asociada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y a su filial Global Mining (Chile) Limitada, alegando impuestos adeudados correspondientes al año tributario 2012. Tales liquidaciones, se basan en la Resolución Exenta N° 223 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente CMF) de fecha 2 de septiembre de 2014 y sostienen, a base de los antecedentes contenidos en ella que, en el fondo, las operaciones objetadas no cumplen con los requisitos de exención establecidos por el artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta.

Con fecha 18 de diciembre de 2015, la asociada y su filial han presentado un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones. En opinión de los asesores legales, el reclamo interpuesto contiene sólidos argumentos de hecho y derecho que justifican el tratamiento tributario aplicado por la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad y su asociada mantienen otros reclamos contra la autoridad tributaria detallados en Nota 18. En base a la opinión de sus asesores legales y tributarios, la Sociedad estima que cuenta con fundamentos para obtener un resultado favorable.

Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución de estas incertidumbres. Nuestra opinión no se modifica respecto de estos asuntos.



Firmado digitalmente por Juan Agustín Apagaeo Salamanca RUT: 9.977.762-4. El certificado correspondiente puede visualizarse en la versión electrónica de este documento.

Estados de Situación Financiera Clasificados.

	Nota Nº	Al 31 de diciembre	
		2019 MUS\$	2018 MUS\$
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	1.830	841
Otros activos financieros corrientes	(5)	4.620	9.482
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	(6)	19.982	20.239
Activos por impuestos corrientes	(8)	26.302	21.885
Activos corrientes, totales		52.734	52.447
Activos no corrientes			
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	(7)	583.171	581.446
Propiedades, plantas y equipo		-	1
Activos por impuestos diferidos	(8)	296	-
Activos no corrientes, totales		583.467	581.447
Total de activos		636.201	633.894

Estados de Situación Financiera.

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota Nº	Al 31 de diciembre	Al 31 de diciembre
		2019 MUS\$	2018 MUS\$
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes	(9)	26.784	6.602
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		105	39
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	(6)	200.130	198.187
Otros pasivos no financieros corrientes	(10)	378	1.568
Pasivos corrientes, totales		227.397	206.396
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros no corrientes	(9)	154.133	178.862
Pasivos por impuestos diferidos	(8)	-	55
Provisiones por beneficios a los empleados		308	67
Pasivos no corrientes, totales		154.441	178.984
Pasivos total		381.838	385.380
Patrimonio			
Capital emitido	(11)	95.644	95.644
Ganancias (pérdidas) acumuladas		160.252	152.787
Otras reservas		(1.533)	83
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		254.363	248.514
Patrimonio total		254.363	248.514
Patrimonio y pasivos, totales		636.201	633.894

Estados de Resultados por Función.

	Nota Nº	Períodos terminados al 31 de diciembre	
		2019 MUS\$	2018 MUS\$
		-	-
Ganancia bruta			
Gasto de administración		(1.979)	(1.880)
Ingresos financieros		849	1.014
Costos financieros		(18.859)	(21.787)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(7)	22.576	38.840
Diferencias de cambio		(22)	578
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		2.565	16.765
Gasto por impuesto a las ganancias	(8)	8.100	7.199
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas		10.665	23.964
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios		10.665	23.964
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras		-	-
Ganancia (pérdida)		10.665	23.964
Ganancias por acción		0,0055	0,0124
Ganancia por acciones comunes básica			
Ganancia (pérdida) básica por acción en operaciones continuadas (US\$ por acción)	(12)	0,0055	0,0124
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia (pérdida) por acción básica (US\$ por acción)	(12)	0,0055	0,0124

Estados de Resultados Integrales.

	Períodos terminados al 31 de diciembre	
	2019 MUS\$	2018 MUS\$
Ganancia (pérdida)	10.665	23.964
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos diferencia de cambio por conversión		
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión	54	(90)
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión	54	(90)
Activos financieros disponibles para la venta		
Ganancias (pérdidas) de activos financieros medidos irrevocablemente a valor razonable a través de otro resultado integral razonable	109	(523)
Otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del ejercicio, antes de impuestos	109	(523)
Coberturas del flujo de efectivo		
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo	(2.019)	590
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de Efectivo	(2.019)	590
Otro resultado integral ganancias (pérdidas) por nuevas mediciones de planes de beneficios Definidos	(427)	(125)
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	(2.283)	(148)
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral		
Impuesto a las ganancias relacionado a ganancias (pérdidas) de activos financieros medidos irrevocablemente a valor razonable a través de otro resultado integral razonable	(29)	141
Impuesto a las ganancias relacionado a ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo	341	(14)
Impuesto a las ganancias relativo a mediciones de planes de beneficios definidos de otro resultado integral	97	37
Impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral	409	164
Otro resultado integral	(1.874)	16
Resultado integral Total	8.791	23.980
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	8.791	23.980
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	-	-
Resultado integral total	8.791	23.980

Estados de Flujos de Efectivo.

Método Directo	Período Comprendido entre	
	01/01/2019	01/01/2018
	31/12/2019	31/12/2018
	MUS\$	MUS\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(748)	(913)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(511)	(440)
Otros pagos por actividades de operación	(524)	(523)
Dividendos recibidos	23.886	39.766
Intereses pagados	(9.259)	(10.466)
Intereses recibidos	-	112
Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados)	3.715	3.276
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de la operación	16.559	30.812
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Cobros a entidades relacionadas	894	630
Intereses recibidos	201	72
Otras entradas (salidas) de efectivo	1.277	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	2.372	702
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes procedentes de préstamos de largo plazo	-	35.000
Importes procedentes de préstamos de Corto plazo	6.000	-
Reembolso de préstamos	(12.000)	(51.796)
Préstamos de entidades relacionadas	3.865	11.100
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	(2.200)	(18.496)
Dividendos pagados	(4.438)	(6.932)
Intereses pagados	(8.487)	(1.748)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(694)	(2.023)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(17.954)	(34.895)
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	977	(3.381)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	12	189
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	989	(3.192)
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período	841	4.033
Efectivo y equivalente al efectivo al final del período	1.830	841

Estado de Cambio en el Patrimonio por el período terminado al 31 de diciembre de 2019.

	Capital emitido MUS\$	Reserva por cobertura de deuda financiera MUS\$	Otras reservas varias MUS\$	Total otras reservas MUS\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas MUS\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS\$	Participaciones no controladora MUS\$	Patrimonio total MUS\$
Saldo Inicial al 01 de enero de 2019	95.644	3.024	(2.941)	83	152.787	248.514	-	248.514
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	10.665	10.665	-	10.665
Otro resultado integral	-	(1.678)	(196)	(1.874)	-	(1.874)	-	(1.874)
Resultado integral	-	(1.678)	(196)	(1.874)	10.665	8.791	-	8.791
Dividendos	-	-	-	-	(3.200)	(3.200)	-	(3.200)
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	258	258	-	258	-	258
Total de cambios en patrimonio	-	(1.678)	62	(1.616)	7.465	5.849	-	5.849
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	95.644	1.346	(2.879)	(1.533)	160.252	254.363	-	254.363

Estado de Cambio en el Patrimonio por el período terminado al 31 de diciembre de 2018.

	Capital emitido MUS\$	Reserva por cobertura (swap) de deuda financiera MUS\$	Otras reservas varias MUS\$	Total otras reservas MUS\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas MUS\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS\$	Participaciones no controladora MUS\$	Patrimonio total MUS\$
Saldo Inicial al 01 de enero de 2018	95.644	2.448	(2.318)	130	136.158	231.932	-	231.932
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	23.964	23.964	-	23.964
Otro resultado integral	-	576	(560)	16	-	16	-	16
Resultado integral	-	576	(560)	16	23.964	23.980	-	23.980
Dividendos	-	-	-	-	(7.189)	(7.189)	-	(7.189)
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	(63)	(63)	(146)	(209)	-	(209)
Total de cambios en patrimonio	-	576	(623)	(47)	16.629	16.582	-	16.582
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	95.644	3.024	(2.941)	83	152.787	248.514	-	248.514

Nota 1 Información corporativa.

1.1 Información de la entidad.

Potásicos de Chile S.A. (en adelante “Potásicos” o la “Sociedad”) es una sociedad anónima abierta, Rol Único Tributario N°76.165.311-3, cuyo domicilio está ubicado en calle El Trovador N°4285, piso 11, Las Condes, Santiago. La Sociedad fue inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (ex S.V.S.) bajo el N°1086 con fecha 6 de diciembre de 2011, por lo cual, está sujeta a la fiscalización de la referida autoridad.

Los códigos de actividades principales de acuerdo a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero (ex S.V.S.) son:

- 1300 (Inversiones)

Potásicos de Chile S.A. nació producto de la división de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (“Pampa Calichera”) acordada en la trigésima junta extraordinaria de accionistas de Pampa Calichera, celebrada con fecha 17 de agosto de 2011, con efecto retroactivo a partir del 1° de abril de 2011. El primer estado financiero preparado por la Sociedad fue el 30 de septiembre de 2011, que se entregó por mano a la Comisión para el Mercado Financiero (ex S.V.S.) cumpliendo con el requerimiento exigido por el ente regulador para el proceso de inscripción de la Sociedad en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (ex S.V.S.).

El acta de la referida junta extraordinaria de accionistas fue reducida a escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de Don Patricio Raby Benavente.

Las acciones en que se divide el capital de Potásicos de Chile S.A. se entregaron liberadas de todo pago a los accionistas correspondientes, quedando a su disposición los títulos respectivos dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se encontraban cumplidas las formalidades legales correspondientes a la inscripción de Potásicos de Chile S.A. y de sus acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (ex S.V.S.).

El capital de Potásicos de Chile S.A. está dividido en 1.815.079.505 acciones de la serie A y 120.920.716 acciones de la serie B. Este capital social quedó íntegramente suscrito y pagado con cargo al capital de Pampa Calichera, el que fue convenido disminuir en la junta extraordinaria de accionistas de dicha sociedad celebrada el día 17 de agosto de 2011, en la cual se acordó su división en dos sociedades anónimas diversas.

Nota 1 Información corporativa, continuación.**1.1 Información de la entidad, continuación.**

Se asignó a Potasios de Chile S.A., sociedad que se formó producto de la división de Pampa Calichera, un capital de 146.523.848 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.815.079.505 acciones sin valor nominal de la serie A y 120.920.716 acciones sin valor nominal de la serie B, íntegramente pagadas. Dichas acciones quedaron íntegramente suscritas por los accionistas de la Sociedad dividida, teniendo derecho a recibir las acciones de Potasios de Chile S.A., sociedad que se creó producto de la división, los accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. que lo fueran al quinto día hábil anterior a aquél en que se efectuara la distribución de las acciones de la nueva sociedad y la entrega de los títulos de la misma. Dicha distribución se haría a los accionistas de cada serie, entregando una acción de la serie A o B de Potasios de Chile S.A. por cada acción de la misma serie Pampa Calichera que poseyeran inscritas a su nombre en el registro respectivo a la fecha antes indicada, en la medida que se mantuviera el número de acciones suscritas y pagadas de Pampa Calichera respecto del número de dichas acciones a esa fecha. De variar esta última situación, la distribución se haría a los accionistas de cada serie, a prorrata del número de acciones de que fueran titulares en la serie respectiva al quinto día hábil anterior a aquél en que se efectuara la distribución citada. Con fecha 13 de diciembre de 2011 se efectuó la operación descrita anteriormente.

1.2 Descripción de operaciones y actividades principales.

La Sociedad tiene como principal actividad invertir en acciones emitidas por SQM S.A., empresa que participa a nivel mundial en los mercados de fertilizantes de especialidad, yodo, litio y químicos industriales; además de invertir en otros instrumentos financieros.

La Sociedad tiene como objeto social, la inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones.

1.3 Otros antecedentes.**Personal**

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 contábamos con:

	31/12/2019	31/12/2018
Personal permanente	2	2

Nota 1 Información corporativa, continuación.

1.4 Principales accionistas.

Al 31 de diciembre de 2019 y considerando los acuerdos de la división de la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., que dio origen a la creación de Potasios de Chile S.A., el controlador directo de esta Sociedad es Nitratos de Chile S.A. ("Nitratos") y el controlador final del Grupo es Norte Grande S.A. ("Norte Grande").

a) Accionistas al 31 de diciembre de 2019.

Accionistas	NºAcciones Serie A	NºAcciones Serie B	Total acciones	% de Propiedad
NITRATOS DE CHILE S.A.	1.794.680.362	119.832.335	1.914.512.697	98,8901
BANCHILE C DE B S.A.	3.290.036	108.138	3.398.174	0,1755
LARRAIN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA	3.040.044	127.934	3.167.978	0,1636
SOC. DE INVERSIONES SANTA ISABEL LIMITADA	2.019.900	-	2.019.900	0,1043
QUEST ACCIONES CHILE FONDO DE INVERSION	1.778.102	-	1.778.102	0,0918
BTG PACTUAL CHILE S.A. C DE B	1.433.352	70.842	1.504.194	0,0777
NEVASA S.A. CORREDORES DE BOLSA	1.104.723	79.614	1.184.337	0,0612
BCI C DE B S.A.	610.594	25.867	636.461	0,0329
EUROAMERICA C DE B S.A.	594.666	18.264	612.930	0,0317
SALANOVA MURILLAS ALEJANDRO	555.000	-	555.000	0,0287
SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	298.108	206.763	504.871	0,0261
VALORES SECURITY S.A. C DE B	476.726	4.059	480.785	0,0248
OTROS	5.197.892	446.900	5.644.792	0,2916
TOTAL GENERAL	1.815.079.505	120.920.716	1.936.000.221	100,0000

b) Accionistas al 31 de diciembre de 2018.

Accionistas	NºAcciones Serie A	NºAcciones Serie B	Total acciones	% de Propiedad
NITRATOS DE CHILE S.A.	1.794.680.362	119.832.335	1.914.512.697	98,8901
LARRAIN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA	2.874.433	111.231	2.985.664	0,1542
ALGINA INVERSIONES SPA.	2.315.325	-	2.315.325	0,1196
SOC DE INVERSIONES SANTA ISABEL LIMITADA	2.019.900	-	2.019.900	0,1043
QUEST ACCIONES CHILE FONDO DE INVERSION	1.779.432	-	1.779.432	0,0919
BTG PACTUAL CHILE S.A. C DE B.	1.433.943	70.842	1.504.785	0,0777
NEVASA S.A. CORREDORES DE BOLSA	1.105.275	79.614	1.184.889	0,0612
BANCHILE C DE B S. A.	1.010.818	106.048	1.116.866	0,0577
EUROAMERICA C DE B S.A.	654.876	18.264	673.140	0,0348
BCI C DE B S.A.	638.726	25.520	664.246	0,0343
SALANOVA MURILLAS ALEJANDRO	555.000	-	555.000	0,0287
SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	301.300	208.985	510.285	0,0264
OTROS	5.710.115	467.877	6.177.992	0,3191
TOTAL GENERAL	1.815.079.505	120.920.716	1.936.000.221	100,0000

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros.

2.1. Bases de preparación.

Los presentes Estados Financieros de Potasios de Chile S.A. han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board, con excepción de lo expuesto en los párrafos siguientes, las que fueron aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan en estos Estados Financieros.

- a) Con fecha 24 de marzo de 2015 la Comisión para el Mercado Financiero (ex S.V.S.) remitió al gerente general de la Sociedad, según el Oficio N°5864 en el que instruye que la Sociedad deberá efectuar el proceso de reconocimiento de la inversión en la asociada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de los ajustes correspondientes en su Oficio N°5853 en el que instruyó a la Sociedad efectuar el reverso de los efectos en resultados que se generaron en ciertas transacciones de compra-venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009, marzo y abril de 2010 consideradas en la Resolución N°223 de la Comisión para el Mercado Financiero (ex S.V.S.) del 02 de septiembre de 2014, actualmente recurrida ante la justicia y pendiente de resolución, en la cual se formularon cargos a ejecutivos y directores de la Sociedad.

Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo a lo señalado por la Comisión para el Mercado Financiero (ex S.V.S.), quien consideró, que no obstante tratarse de compraventa de acciones en asociadas o coligadas, debería aplicarse la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 en lugar de aplicar la NIC 28, que es a juicio de la Sociedad la norma contable que corresponde ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada. Por lo anterior, conforme lo instruido por el regulador, la Sociedad procedió oportunamente a re-expresar los Estados Financieros por dicho efecto, el cual implicó un menor patrimonio de MUS\$1.417.

- b) Por instrucciones contenidas en el Oficio ordinario N°10207 de fecha 20 de abril de 2012, complementadas por el Oficio ordinario N°13024 de fecha 28 de mayo de 2012, la Comisión para el Mercado Financiero (ex S.V.S.) ordenó revertir los efectos en resultado de la venta de 5.000.000 de acciones de la Serie A de SQM S.A. efectuada en la Bolsa Electrónica de Chile el 29 de marzo de 2011 por Global Mining Chile S.A. filial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., interpretando que esta operación para dicho organismo y en aplicación de la "esencia sobre la forma" según el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), correspondían en la práctica a operaciones entre entidades relacionadas, sin considerar lo dispuesto por la NIC 28 y normas complementarias para el registro de los resultados de transacciones de compraventa de acciones o participaciones en asociadas ni ciertas características específicas de las operaciones en relación a la aplicación de la NIC 24.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados, continuación.

2.2 Períodos cubiertos.

Los presentes Estados Financieros cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018.
- Estados de Resultados por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- Estados de Resultados Integrales por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- Estados de Flujos de Efectivo Directo por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos contables.

A la fecha de los presentes Estados Financieros, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB.

- a) **Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.**

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Enmiendas a la NIC 1 “Presentación de estados financieros” y NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones y errores contables” Publicada en octubre de 2018. Usa una definición consistente de materialidad en todas las NIIF y el Marco Conceptual para la Información Financiera; aclara la explicación de la definición de material; e incorporar algunas de las guías en la NIC 1 sobre información inmaterial.	01/01/2020
Enmienda a la NIIF 3 “Definición de un negocio” Publicada en octubre de 2018. Revisa la definición de un negocio. De acuerdo a la retroalimentación recibida por el IASB, la aplicación de la actual guía se piensa frecuentemente que es demasiado compleja, y resulta en demasiadas transacciones que califican como combinaciones de negocios.	01/01/2020
Enmienda a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en septiembre 2014. Esta modificación aborda una inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las enmiendas es que se reconoce una ganancia o pérdida completa cuando la transacción involucra un negocio (se encuentre en una filial o no) y una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una subsidiaria.	Indeterminado
Enmienda a NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 “Reforma de la tasa de interés de referencia” Publicado en septiembre 2019. Estas enmiendas brindan ciertas simplificaciones en relación con la reforma a las tasas de interés de referencia. Las simplificaciones se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen efecto en la reforma IBOR la cual generalmente no debería hacer que la contabilidad de coberturas finalice. Sin embargo, cualquier ineficacia de cobertura debe continuar registrándose en resultados.	01/01/2020
La Administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto en los Estados Financieros de la Sociedad en el período de su primera aplicación.	

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados, continuación.

2.4 Transacciones en moneda extranjera.

a) Moneda funcional y presentación.

Los Estados Financieros de la Sociedad son presentados en dólares estadounidenses, que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, y que representa la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera.

Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al dólar estadounidense.

Los Estados Financieros se presentan en miles de dólares, sin decimales.

b) Transacciones y saldos.

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional (dólar estadounidense) se convierten utilizando el tipo de cambio vigente de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del estado de situación financiera.

Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados del ejercicio, a excepción de todas las partidas monetarias que provienen de una cobertura efectiva de una inversión en el extranjero. Estas diferencias son reconocidas en los resultados integrales (Patrimonio) hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el cual los efectos acumulados en patrimonio se reconocen en el resultado del ejercicio. Los impuestos diferidos asociados a las diferencias de cambio producto de estas partidas son también registradas en los resultados integrales (Patrimonio), según corresponda.

Partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera, son convertidas usando el tipo de cambio histórico de la transacción inicial.

Partidas no monetarias valorizadas a su valor razonable en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio a la fecha cuando el valor razonable es determinado.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados, continuación.

2.5 Coligadas o asociadas.

Asociadas son todas las entidades sobre las que la Sociedad ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo ajustado a valores justos o razonables.

La inversión de la Sociedad en asociadas incluye la Plusvalía (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulado) identificado en la adquisición. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados sobre base devengada de acuerdo a su participación patrimonial, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas se reconoce en otras reservas dentro del patrimonio.

Cuando la participación de la Sociedad en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizados pagos en nombre de la asociada. Las ganancias no realizadas por transacciones entre la Sociedad y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas de dilución en asociadas se reconocen en el estado de resultados.

2.6 Bases de conversión.

Los activos y pasivos en pesos y otras monedas distintas a la moneda funcional (que corresponde al dólar estadounidense) al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 han sido traducidos a dólares estadounidenses a los tipos de cambio vigentes a esas fechas (los correspondientes pesos chilenos se tradujeron a \$748,74 y \$694,77 por dólar al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente).

Los valores de la unidad de fomento, utilizados para convertir a pesos (dólares) los activos y pasivos expresados en esta unidad de equivalencia al 31 de diciembre de 2019 fueron \$28.309,94 (US\$37,81), al 31 de diciembre de 2018 fueron \$27.565,79 (US\$39,68).

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados, continuación.

2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de Potasios de Chile S.A., quienes manifiestan expresamente que se han aplicado los principios y criterios contables establecidos en las NIIF, normas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), salvo por las excepciones reveladas en la nota 2.1 (Bases de preparación).

Respecto a la evaluación de las contingencias tributarias (ver Nota 18) considerando los riesgos e incertidumbres referente a los juicios tributarios que mantiene Potasios, la evaluación de contingencia implica inherentemente el riesgo vigente a la fecha del ejercicio contable, considerando las estimaciones del resultado de estos juicios por eventos futuros, la Sociedad Potasios de Chile S.A., evalúa estas contingencias en base a la mejor información disponible que proporcionan los asesores tributarios, las leyes fiscales pertinentes y otros requisitos apropiados.

En los Estados Financieros de Potasios de Chile S.A. se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la Administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, inversiones y goodwill.
- La determinación del valor justo de los activos netos adquiridos en una combinación de negocio.
- Ciertos activos financieros, activos por impuestos corrientes, pasivos por impuestos corrientes e instrumentos derivados.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos Estados Financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes Estados Financieros futuros.

2.8 Información por segmentos operativos.

La NIIF 8 exige que las entidades adopten “el enfoque de la Administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos, diferentes a los de otros segmentos del negocio.

De acuerdo a lo anterior, se ha identificado el siguiente segmento de negocio para la Sociedad:

- Inversiones.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados, continuación.

2.9 Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos de la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

a) Ingresos por intereses.

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del principal que está pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.

b) Ingresos por dividendos.

Los dividendos recibidos de inversiones contabilizadas de acuerdo al método de la participación (NIC 28) no dan origen a reconocimientos de ingresos, en consideración a que el resultado sobre estas inversiones se reconoce sobre base devengada.

c) Ingresos por ventas de acciones.

Los ingresos son reconocidos cuando la Sociedad recibe el pago efectivo de las acciones, por parte del comprador, asumiendo así que el comprador tiene completo uso y goce de las acciones vendidas en cuestión (traspaso efectivo de los riesgos y beneficios asociados al activo).

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados, continuación.

2.10 Activos financieros.

Potásicos de Chile S.A. clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Como parte de los activos financieros la Sociedad posee los siguientes instrumentos:

- Inversiones en cuotas fondos mutuos, las cuales se valorizan al valor de rescate de la cuota vigente al cierre del ejercicio.
- Depósitos a plazo y pactos, se presentan valorizadas al monto inicial de la inversión más los reajustes e intereses devengados al cierre del ejercicio.

a) Préstamos y cuentas por cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de cierre que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el estado de situación financiera, y se valorizan a su costo amortizado.

b) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas contables. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a sus valores razonables, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados, continuación.

2.10 Activos financieros, continuación.

d) Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos financieros disponibles para la venta corresponden a instrumentos no derivados que se designan en esta categoría, o que no se clasifican en ninguna de las otras categorías.

Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Estos activos se valorizan a su valor razonable, reconociendo en otras reservas las variaciones en el valor razonable, de existir.

e) Deterioro.

La Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte, si existe evidencia objetiva de que algún activo o grupo de activos financieros presente algún deterioro. Un activo o grupo de activos financieros presenta un deterioro, si y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo o grupos de éstos. Para que se reconozca un deterioro, el evento de pérdida tiene que presentar un impacto en la estimación de flujos futuros del activo o grupos de activos financieros.

2.11 Inversiones contabilizadas por el método de la participación.

Las participaciones en sociedades sobre las que se posee una influencia significativa (asociadas), se registran de acuerdo al método de participación. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee una participación superior al 20% en el capital de la emisora, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. Se presume que el inversor no ejerce influencia significativa si posee, directamente o indirectamente menos del 20% del poder de voto en la participada, salvo que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia.

Bajo este método, la inversión es registrada en el estado de situación financiera al costo más cambios posteriores a la adquisición en forma proporcional al patrimonio neto de la asociada, utilizando para ello el porcentaje de participación en la propiedad de la asociada. La plusvalía comprada es asociada, e incluida en el valor libro de la inversión y no es amortizado. El cargo o abono ha resultado refleja la proporción en los resultados de la asociada.

Las variaciones patrimoniales de las asociadas son reconocidas proporcionalmente con cargo o abono a "Otras reservas" y clasificada de acuerdo a su origen, y si corresponde son revelados en el estado de cambios en el patrimonio.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados, continuación.

2.11 Inversiones contabilizadas por el método de la participación, continuación.

Las ganancias no realizadas por transacciones efectuadas con las coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación que tiene la Sociedad en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

En la eventualidad que se pierda la influencia significativa o la inversión se venda o quede disponible para la venta, se descontinúa el método del valor patrimonial suspendiendo el reconocimiento de resultados proporcionales.

Si el importe resultante de acuerdo al método de la participación fuera negativo, se refleja la participación en cero en los Estados Financieros, a no ser que exista el compromiso por parte de la Sociedad de reponer la situación patrimonial de la Sociedad, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de participación, y los resultados proporcionales reconocidos conforme a su participación se incorporan a las cuentas de Resultados en el rubro “Participación en las ganancias (perdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación”.

Las fechas de reporte de la asociada y de la Sociedad son similares.

2.12 Plusvalía.

La Plusvalía de inversiones representa la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones o derechos sociales de subsidiarias y asociadas y el valor razonable de los activos y pasivos identificables incluyendo los contingentes identificables, a la fecha de adquisición.

El monto de la Plusvalía se ha generado como resultado de las compras de acciones efectuadas durante el presente y anteriores ejercicios.

La Plusvalía no se amortiza ya que representa un activo intangible de vida útil indefinida el cual no presenta indicio de deterioro.

El monto de la Plusvalía se presenta en conjunto con la inversión por tratarse de un valor que forma parte de su costo de adquisición.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados, continuación.

2.13 Pasivos financieros.

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías:

- valor razonable con cambio en resultado, y
- costo amortizado.

La administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada, liquidada o vence.

Las obligaciones por deudas financieras se registran a su valor nominal, y se registran como no corriente cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses, y como corriente cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable cuando éstos sean mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial al valor razonable a través de resultado. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

b) Costos amortizados.

Préstamos que devengan intereses:

Los préstamos se valorizan posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son una parte integral de la tasa de interés efectiva.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados, continuación.

2.14 Derivados financieros y operaciones de cobertura.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura contable y, si es así, del tipo de cobertura efectuada por la Sociedad, la cual puede ser:

- Coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos (coberturas del valor razonable);
- Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo);

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión de riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura.

La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como al cierre de cada ejercicio, si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Los movimientos en la reserva de operaciones de cobertura se clasifican como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Los derivados de inversión se clasifican como un activo o pasivo corriente, y el cambio en su valor razonable es reconocido directamente en resultados.

a) Cobertura del valor razonable.

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura es reconocido con cargo o abono a resultados según corresponda. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto es registrado como parte del valor libro de la partida cubierta y también es reconocido con cargo o abono a resultados.

Para coberturas de valor razonable relacionado con ítems registrados a costo amortizado, el ajuste al valor libro es amortizado contra el resultado sobre el ejercicio remanente a su vencimiento. Cualquier ajuste al valor libro de un instrumento financiero cubierto para el cual se utiliza tasa efectiva es amortizada con cargo o abono a resultados en su valor razonable atribuible al riesgo que está siendo cubierto.

Si la partida cubierta es dada de baja, el valor razonable no amortizado es reconocido inmediatamente con cargo o abono a resultados.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados, continuación.

2.14 Derivados financieros y operaciones de cobertura, continuación.

b) Cobertura de flujo de caja.

La porción efectiva de las utilidades o pérdidas por el instrumento de cobertura es inicialmente reconocida con cargo o abono a otras reservas, mientras que cualquier porción inefectiva es reconocida inmediatamente con cargo o abono a resultados, según corresponda.

Los montos llevados a patrimonio son transferidos a resultado cuando la transacción cubierta afecta a resultado, tal como cuando el ingreso financiero o gasto financiero cubierto es reconocido cuando ocurre una venta proyectada. Cuando la partida cubierta es el costo de un activo o pasivo no financiero, los montos llevados a otras reservas son transferidos al valor libro inicial del activo o pasivo no financiero.

Si la transacción esperada o compromiso a firme ya no se espera que ocurra, los montos anteriormente reconocidos en patrimonio son transferidos a resultado. Si el instrumento de cobertura vence, es vendido, terminado, ejercido sin reemplazo o se realiza un “rollover”, o si su designación como una cobertura es revocada, los montos anteriormente reconocidos en otras reservas permanecen en patrimonio hasta que la transacción esperada o compromiso a firme ocurra.

2.15 Impuestos a la renta y diferidos.

El gasto por impuesto del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas sociedades que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible tributable del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera estén en vigencia cuando los activos y pasivos se realicen.

En conformidad con las normas tributarias vigentes, se reconoce la provisión de gasto por Impuesto a la Renta de Primera Categoría sobre base devengada, presentando los saldos netos de pagos provisionales mensuales acumulados para el período fiscal y créditos asociados a este. Los saldos de estas cuentas se presentan en activos o pasivos por impuestos corrientes según corresponda.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados, continuación.

2.15 Impuestos a la renta y diferidos, continuación.

A cada fecha de cierre de los Estados Financieros el valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado y reducido en la medida que sea probable que no existan suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo por impuesto diferido. Asimismo, a la fecha de los Estados Financieros los activos por impuesto diferido no reconocidos son revalorizados y son reconocidos en la medida que se ha vuelto probable que las utilidades imponibles futuras permitirán que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Respecto de diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, los activos por impuesto diferido son reconocidos solamente en la medida que exista la probabilidad que las diferencias temporales serán reversadas en el futuro cercano y que habrá utilidades imponibles disponibles con las cuales puedan ser utilizadas.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados.

2.16 Deterioro de activos.

a) Inversiones contabilizadas por el método de la participación.

Las inversiones son revisadas periódicamente durante el año, para determinar si existen o no indicadores de deterioro o cambios que podrían señalar que el valor contable de las inversiones pueda estar deteriorado, para ello se determina el valor razonable y el valor en uso de la inversión de acuerdo a NIIF-13 y NIC-36.

b) Plusvalía.

La Plusvalía es revisada anualmente para determinar si existe o no indicadores de deterioro o más frecuentemente si eventos o cambios en circunstancias indican que el valor libro puede estar deteriorado.

De acuerdo con la norma IFRS, al cierre de cada ejercicio contable se estima si hay indicios de deterioro que pueda disminuir su valor recuperable a un monto inferior al costo neto registrado, en cuyo caso se procede a un ajuste por deterioro.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados, continuación.

2.17 Provisiones.

Las provisiones son reconocidas cuando:

- La Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado.
- Es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación.
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad que la provisión o una parte de ella sea reembolsada, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene una certeza cierta del ingreso.

En el Estado de Resultado el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.

2.18 Obligaciones por indemnizaciones por años de servicios

Las obligaciones con los trabajadores están normadas en los contratos individuales de trabajo.

La valorización de estas obligaciones se efectúa mediante un cálculo actuarial, el cual considera variables de rotación, tasas de interés, fecha de jubilación, efectos por incrementos en los salarios, así como los efectos en las variaciones en la tasa de inflación. Criterios vigentes en la NIC 19.

La tasa de descuento utilizada para el cálculo de la obligación correspondió a un 3,31% nominal.

2.19 Estado de Flujos de Efectivo.

El equivalente al efectivo corresponde a inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a noventa días.

Para los propósitos del Estado de Flujos de Efectivo, el efectivo y equivalente al efectivo corresponde a disponible e inversiones de corto plazo (fondos mutuos de renta fija y depósitos a plazo de acuerdo a lo definido anteriormente), neto de sobregiros bancarios pendientes.

El Estado de Flujos de Efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinados por el método directo. En estos Estados de Flujos de Efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

a) Flujos de efectivo.

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a noventa días, de alta liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados, continuación.

2.19 Estado de Flujos de Efectivo, continuación.

b) Actividades de operación.

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

c) Actividades de inversión.

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

d) Actividades de financiamiento.

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

2.20 Ganancias por acción.

La ganancia básica por acción se calcula como el promedio entre la ganancia (pérdida) neta del período atribuible a la sociedad matriz y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad matriz en poder de alguna sociedad subsidiaria, si en alguna ocasión fuere el caso.

Potasios de Chile S.A. no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

2.21 Clasificación de saldos en corriente y no corriente.

En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento sea inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

2.22 Dividendo mínimo.

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad).**3.1 Cambios en estimaciones contables.**

La Sociedad no presenta cambios en las estimaciones contables a la fecha de cierre de los Estados Financieros.

3.2 Cambios en políticas contables.

Los Estados de Situación Financiera de Potasios de Chile S.A. al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

Nota 4 Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

El detalle de este rubro es el siguiente:

Efectivo y Equivalente del Efectivo	31/12/2019	31/12/2018
	MUS\$	MUS\$
Saldo en bancos	530	841
Depositos a plazos	1.300	-
Totales	1.830	841

4.1 El detalle por tipo de moneda del efectivo y efectivo equivalente antes mencionado es el siguiente:

Moneda Origen	31/12/2019	31/12/2018
	MUS\$	MUS\$
Peso Chileno (CLP)	137	80
Dólar Americano (US\$)	1.693	761
Totales	1.830	841

4.2 Importe de saldos de efectivo significativos no disponibles

El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable. Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no presenta saldos de efectivo significativos con algún tipo de restricción.

Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente, continuación.

4.3 Detalle Depósitos a Plazos.

Entidad Receptora del Depósito	Tipo de Deposito	Moneda de Origen	Tasa de interés	Fecha de Colocación	Fecha de Vencimiento.	Capital en MUS\$ 31/12/2019	Interés		
							Devengado a la Fecha MUS\$	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Scotiabank	A plazo fijo	USD	2,40%	30-12-2019	06-01-2020	1.300	-	1.300	-
						1.300	-	1.300	-

Nota 5 Otros activos financieros corrientes.

La composición del presente rubro al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Dividendos por cobrar	4.620	8.215
Depósito a plazo (no equivalentes al efectivo)	-	1.267
Totales	4.620	9.482

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas.

El Directorio de la Sociedad ha aprobado, conforme a la legislación vigente, políticas generales de habitualidad, en donde se indica qué operaciones pueden realizarse conforme a dicha política, como asimismo las sociedades relacionadas con las cuales puede operar bajo esta modalidad, todo ello en condiciones de mercado.

Las demás operaciones que no forman parte de las políticas generales de habitualidad se rigen por la legislación vigente.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

6.1 Cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

La Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 los siguientes saldos:

Sociedad Deudora	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz	Cuenta corriente mercantil	US\$	19.982	20.239
					Total	19.982	20.239

Las transacciones, que han originado éstos saldos, han sido otorgados de acuerdo a las cláusulas vigentes de los contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del Grupo, las cuales devengarán intereses de mercado, que en cada oportunidad pactarán convencionalmente las partes y que se pagarán en enero y julio de cada año, salvo acuerdo en contrario. En caso de falta de un acuerdo, el interés será de un 5% anual, de conformidad a la Ley N°18.010.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

6.2 Cuentas por pagar a entidades relacionadas.

La Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 los siguientes saldos:

Sociedad Acreedora	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz Indirecta Comun	Cuenta corriente mercantil	US\$	14.671	15.800
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Comun	Cuenta corriente mercantil	US\$	185.459	182.387
					Total	200.130	198.187

Las transacciones, que han originado éstos saldos, han sido otorgados de acuerdo a la cláusulas vigentes de los contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del Grupo, las cuales devengarán intereses de mercado, que en cada oportunidad pactarán convencionalmente las partes y que se pagarán en enero y julio de cada año, salvo acuerdo en contrario. En caso de falta de un acuerdo, el interés será de un 5% anual, de conformidad a la Ley N°18.010.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Comun	Pago Arriendo de oficinas	US\$	-	-	(9)	(9)
Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Comun	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(27)	(27)
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Comun	Abono en Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	1.000	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Comun	Abono en Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	5.000	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Comun	Abono en Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	5.000	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Comun	Cargo Pago Capital Cta. Cte. Merc	US\$	-	-	(3.091)	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Comun	Cargo Pago Int. Cta. Cte. Merc	US\$	-	-	(84)	(84)
Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Comun	Pago Arriendo de oficinas	US\$	-	-	(9)	(9)
Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Comun	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(27)	(27)
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Comun	Cargo Pago Capital Cta. Cte. Merc	US\$	-	-	(1.550)	-

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Comun	Cargo Pago Int. Cta. Cte. Merc	US\$	-	-	(42)	(42)
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz Indirecta Comun	Cargo Pago Int. Cta. Cte. Merc	US\$	-	-	(1.024)	(1.024)
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Comun	Cargo Pago Capital Cta. Cte. Merc.	US\$	-	-	(5.925)	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Comun	Cargo Pago Int. Cta. Cte. Merc	US\$	-	-	(199)	(199)
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz Indirecta Comun	Cargo Pago Capital Cta. Cte. Merc.	US\$	-	-	(4.830)	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz Indirecta Comun	Cargo Pago Int. Cta. Cte. Merc	US\$	-	-	(247)	(247)
Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Comun	Pago Arriendo de oficinas	US\$	-	-	(9)	(9)
Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Comun	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(25)	(25)
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(2)	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Común	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	2	-

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Pago Capital Cta. Cte. M	US\$	-	-	(2.000)	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	-	-	(103)	(103)
Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Comun	Pago Arriendo de oficinas	US\$	-	-	(6)	(6)
Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Comun	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(74)	(74)
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Común	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	100	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Pago Capital Cta. Cte. M	US\$	-	-	(1.000)	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Pago Capital Cta. Cte. M	US\$	-	-	(100)	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	-	-	(49)	(49)
Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos Pago Capital Cta. Cte.	US\$	-	-	630	-
Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	72	72

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Potásicos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Comun	Pago Arriendo de oficinas	US\$	(8)	(8)	-	-
Potásicos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Comun	Pago gastos de administración	US\$	(37)	(37)	-	-
Potásicos de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos Pago Capital Cta. Cte.	US\$	370	-	-	-
Potásicos de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos Pago Int. Cta. Cte.	US\$	3	3	-	-
Potásicos de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos Pago Int. Cta. Cte.	US\$	123	123	-	-
Potásicos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	200	-	-	-
Potásicos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Pago Int. Cta. Cte. Mercantil	US\$	(400)	(400)	-	-
Potásicos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	100	-	-	-
Potásicos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	800	-	-	-
Potásicos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Comun	Pago Arriendo de oficinas	US\$	(6)	(6)	-	-

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Comun	Pago gastos de administración	US\$	(59)	(59)	-	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Cargo Pago Capital Cta. Cte. M	US\$	(1.100)	-	-	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	(3.712)	(3.712)	-	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Pago Capital Cta. Cte. M	US\$	(1.100)	-	-	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	(381)	(381)	-	-
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Cargo Pago Int. Cta. Cte. M	US\$	(3.994)	(3.994)	-	-
Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos Pago Capital Cta. Cte.	US\$	260	-	-	-
Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos Pago Int. Cta. Cte.	US\$	40	40	-	-
Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Común	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Común	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	2.765	-	-	-
Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Común	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Común	Pago gastos de administración	US\$	(45)	(45)	-	-
Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Común	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Común	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Común	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Indirecta Común	Pago gastos de administración	US\$	(46)	(46)	-	-
Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos Pago Capital Cta. Cte.	US\$	264	-	-	-
Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Filial	Nitratos Pago Int. Cta. Cte.	US\$	35	35	-	-

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

6.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad.

	31/12/2019	31/12/2018
	MUS\$	MUS\$
Sueldos y Salarios	505	402
Dietas	317	340
Total	822	742

En los periodos informados en estos Estados Financieros, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus directores y miembros de la alta administración, distintos a los relativos a remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones significativas entre la Sociedad, sus directores y miembros de la alta administración.

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación.

7.1 Resumen de la información financiera de asociadas significativas.

La participación de Potasios de Chile S.A. en asociadas es la siguiente:

Sociedad	Base Contabilización	Serie	Nºacciones 31/12/2019	% Participación 31/12/2019	País	Moneda Funcional	Valor Inversión al 31/12/2019 MUS\$	Valor Inversión al 31/12/2018 MUS\$
SQM S.A.	VP (1)	A	18.179.147	6,9071	Chile	USD	159.835	159.782
Subtotal SQM S.A.			18.179.147	6,9071			159.835	159.782
Pampa Calichera	VP (2)	A	194.966.704	10,0661	Chile	USD	406.769	405.097
Subtotal Pampa Calichera			194.966.704	10,0661			406.769	405.097
Plusvalía SQM S.A.	(3)				USD		17.984	17.984
Subtotal Plusvalía							17.984	17.984
Efectos Oficio N°5864 de fecha 24 de marzo de 2015 acciones SQM-B (4)							(1.417)	(1.417)
						Total	583.171	581.446

- (1) Inversión reconocida sobre el patrimonio contable de SQM S.A.
- (2) Inversión reconocida sobre el patrimonio a valor razonable de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a la fecha de adquisición más las variaciones patrimoniales desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2019.
- (3) Esta plusvalía corresponde a un menor valor originado por las incorporaciones de acciones de SQM S.A. que mantenía Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. traspasadas a Potasios de Chile S.A. con motivo de la división, menos la parte proporcional que corresponde a ventas de acciones serie B.
- (4) Ver detalle Nota 23.

Potasios de Chile S.A., es propietaria de 6,9071% de SQM S.A. forma parte del mismo grupo empresarial que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., la cual es titular del 25,0892% de SQM S.A. Por su parte, Potasios de Chile S.A. consolida con su matriz Nitratos de Chile S.A. y luego con Norte Grande S.A., con lo cual el grupo empresarial mantiene un total de 31,9963% de propiedad de SQM S.A. De acuerdo a lo anterior para los efectos de la valuación de la inversión del 6,9071% que tiene Potasios de Chile S.A. en SQM S.A., esta inversión se reconoce a V.P. según principios contables vigentes (NIC 28), por existir influencia significativa al formar parte del grupo propietario del 31,9963% de acciones de SQM S.A.

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación.

7.1 Resumen de la información financiera de asociadas significativas, continuación.

Igual situación se presenta para la participación que mantiene Potasios de Chile S.A., en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., equivalente al 10,0661%, de propiedad de esta Sociedad y que pertenece al mismo grupo empresarial, y que reconoce esta inversión a VP, según principios contables vigentes (NIC 28).

Movimiento accionario.

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre del 2018 la Sociedad Potasios de Chile S.A. no presenta movimientos accionarios entre empresas relacionadas.

7.2 Determinación valor razonable.

El valor razonable de SQM S.A. es preparado por una Consultora externa. La Metodología aplicada corresponde al método de valor presente de los flujos neto de efectivo esperados, descontado a una tasa corriente de mercado. Ello implica requerir los estudios financieros que preparan los analistas de los principales bancos de inversión, respecto a las proyecciones de ingresos y costos, información que es pública.

El flujo neto determinado de SQM S.A. a valor presente permite calcular el patrimonio a valor razonable de SQM S.A., posteriormente, considerando el porcentaje de participación que tienen en la propiedad de acciones serie A y B de SQM S.A., las sociedades del Grupo Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A y Potasios de Chile S.A, determinan el valor razonable para esas sociedades.

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación.

7.3 Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación.

Sociedad	Base Contabilización	Serie	País	Moneda Funcional	Resultado Devengado	Resultado Devengado
					31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
SQM S.A.	VP	A	Chile	USD	19.209	30.380
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	VP	A	Chile	USD	3.367	8.460
				Total	22.576	38.840

7.4 Resumen de la información financiera de sociedades relacionadas significativas a valor razonable.

Asociadas:

Concepto	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Patrimonio SQM S.A. (valor razonable)	8.828.289	11.763.989
Porcentaje de participación de Potasios de Chile S.A.	6,9071%	6,9071%
Valor de la participación de Potasios de Chile S.A a valor razonable	609.779	812.550

Concepto	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Patrimonio Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. (valor razonable)	2.125.476	2.951.491
Porcentaje de participación de Potasios de Chile S.A.	10,0661%	10,0661%
Valor de la participación de Potasios de Chile S.A a valor razonable	213.952	297.100

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación.

7.5 Resumen de la información financiera de empresas relacionadas con respecto a su cotización bursátil.

El valor de las acciones corresponde a la cotización de la Bolsa de Comercio de Santiago al cierre del 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

Asociadas:

Sociedad	Serie	Nº de Acciones		Cotización Bursátil por acción 31/12/2019	Cotización Bursátil por acción 31/12/2018	Inversión a cotización bursátil al 31/12/2019	Inversión a cotización bursátil al 31/12/2018
		31/12/2019	31/12/2018				
SQM S.A.	A	18.179.147	18.179.147	26,710	38,984	485.565	708.696
Total		18.179.147	18.179.147			485.565	708.696

Sociedad	Serie	Nº de Acciones		Cotización Bursátil por acción 31/12/2019	Cotización Bursátil por acción 31/12/2018	Inversión a cotización bursátil al 31/12/2019	Inversión a cotización bursátil al 31/12/2018
		31/12/2019	31/12/2018				
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	A	194.966.704	194.966.704	0,310	0,648	60.440	126.338
Total		194.966.704	194.966.704			60.440	126.338

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación.

7.6 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos ordinarios de las empresas asociadas es el siguiente:

a) Resumen estado de situación financiera a valor razonable al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Sociedad	RUT	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Activos Corrientes MUS\$	Activos no Corrientes MUS\$	Pasivos Corrientes MUS\$	Pasivos No Corrientes MUS\$	Patrimonio Neto Atribuible a los Controladores MUS\$
SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	USD	6,9071%	2.682.166	8.744.007	776.812	1.772.867	8.828.289
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	USD	10,0661%	583.453	2.223.748	180.582	501.143	2.125.476

b) Resumen estado de resultado por función al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Sociedad	RUT	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Ingresos Ordinarios MUS\$	Gastos Ordinarios MUS\$	Ganancia (Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores MUS\$
SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	USD	6,9071%	1.961.873	(1.528.218)	278.115
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	USD	10,0661%	69.777	(3.629)	33.446

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación.

7.6 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos ordinarios de las empresas asociadas es el siguiente:

c) Resumen estado de situación financiera a valor razonable al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Sociedad	RUT	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Activos Corrientes MUS\$	Activos no Corrientes MUS\$	Pasivos Corrientes MUS\$	Pasivos No Corrientes MUS\$	Patrimonio Neto Atribuible a los Controladores MUS\$
SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	USD	6,9071%	2.399.596	11.546.996	555.663	1.574.629	11.763.989
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	USD	10,0661%	620.969	2.958.367	56.660	677.070	2.845.606

d) Resumen estado de resultado por función al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

Sociedad	RUT	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Ingresos Ordinarios MUS\$	Gastos Ordinarios MUS\$	Ganancia (Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores MUS\$
SQM S.A.	93.007.000-9	Chile	USD	6,9071%	2.297.851	(1.629.186)	439.830
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	USD	10,0661%	108.481	(3.840)	84.046

Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.

7.7 Medición deterioro segmento operacional “Inversiones”.

En la Nota 2.10 (e) Se señala que la Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte si existe evidencia de que algún activo o grupo de activos financieros (inversiones) presenta algún deterioro.

En la Nota 2.8 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 de Potasios de Chile S.A. se revela que el único segmento operacional es el rubro “Inversiones”.

Según lo que indica la NIIF 8, un segmento operacional es una unidad de negocio o componente de la entidad que debe cumplir con 3 requerimientos específicos:

- realiza una actividad a través de la cual genera ingresos e incurre en costos,
- se dispone de información financiera separada sobre dicho segmento,
- el rendimiento del segmento es evaluado regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

De acuerdo a los tres requisitos expuestos anteriormente, en Potasios de Chile S.A., la unidad de negocio o unidad generadora de efectivo corresponde al activo “Inversiones”, en que los ingresos y costos que incurre la Sociedad están relacionados directamente con el flujo proveniente de SQM S.A. y de Pampa Calichera S.A. a su vez la principal unidad generadora de efectivo en Pampa Calichera son las acciones de SQM S.A.

Los resultados operacionales del segmento “Inversiones” son revisados en forma periódica por la Administración, a la fecha de cada reporte financiero a fin de determinar si existe evidencia de deterioro para el rubro inversiones en función del flujo que genera la inversión en la propiedad de SQM S.A., que se mantienen en forma directa por parte de Potasios de Chile S.A. e indirectamente a través de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Al 31 de diciembre de 2019 no existen indicios de deterioro para el segmento operativo “Inversiones”, según la información financiera reportada en los Estados Financieros de Potasios de Chile S.A. para el segmento operativo señalado al comparar el valor de la inversión con su importe recuperable a cotización bursátil y valor razonable que se informa en el cuadro del cálculo de importe recuperable, presentado en la página siguiente.

Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.

7.7 Medición deterioro segmento operacional “Inversiones”, continuación.

El cálculo del indicio de deterioro se aplica al total del rubro “Inversiones”, que es el segmento operativo definido como la única unidad generadora de efectivo en Potasios de Chile S.A. ya que el único flujo que tiene la Sociedad es el proveniente de la participación en SQM S.A., ya sea en forma directa o indirecta a través de otras sociedades.

El cálculo del importe recuperable del rubro inversiones al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

- Importe recuperable a cotización bursátil al 31 de diciembre de 2019.

Inversiones	Serie	Nº de acciones 31/12/2019	Cotización Bursátil por acción 31/12/2019	Inversión a cotización bursátil 31/12/2019
			US\$	MUS\$
Sociedad Química Minera de Chile S.A.	A	18.179.147	26,710	485.565
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	A	194.966.704	0,310	60.440
Total importe recuperable a cotización bursátil			546.005	
Valor Libro del rubro Inversión de Potasios de Chile S.A.				583.171
Diferencia			(37.166)	

- Importe recuperable a valor razonable al 31 de diciembre de 2019.

Inversiones	Patrimonio a valor razonable 31/12/2019	Porcentaje participación 31/12/2019	Inversión a valor Razonable 31/12/2019
			MUS\$
Sociedad Química Minera de Chile S.A.	8.828.289	6,9071%	609.779
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	2.125.476	10,0661%	213.952
Total importe recuperable a valor razonable			823.731
Valor libro del rubro inversión de Potasios de Chile S.A.			583.171
Diferencia			240.560

Nota 8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.

Las cuentas por cobrar por impuestos al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, respectivamente son los siguientes:

8.1 Activos por impuestos corrientes:

	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias	26.302	21.885
Total	26.302	21.885

8.2 Utilidades tributarias:

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tiene registrado los siguientes saldos por utilidades tributarias retenidas, ingresos no renta, pérdidas tributarias acumuladas y crédito para los accionistas:

	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Pérdida tributaria	(63.421)	(68.837)
Rentas Exentas	(662)	(662)

Nota 8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación.

8.3 Impuesto a la renta y diferidos.

Los activos por impuestos diferidos reconocidos, son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias deducibles.

La Sociedad reconoce un activo por impuestos diferidos, cuando tiene la certeza que se puedan compensar, con ganancias fiscales de períodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

Los pasivos por impuestos diferidos reconocidos, son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

- a) Activos y pasivos por impuestos e impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018.

	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
	Activos (Pasivos)	Activos (Pasivos)
Impuestos por recuperar	26.302	21.885
Activos por Impuestos diferidos (*)	296	-
Pasivos por impuestos diferidos(*)	-	(55)

(*) Conciliación Impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2019

Conceptos	Saldo inicial	Efecto en resultado	Efecto patrimonio	Efecto periodo	Saldo final
PIAS	(11)	(32)	26	(6)	(17)
Vacaciones	6	1	-	1	7
Instrumentos financieros derivados	(50)	-	356	356	306
Total	(55)	(31)	382	351	296

Nota 8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación.

b) Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación:

La Sociedad no reconoce pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias imponibles, asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, porque de acuerdo a lo indicado en la norma, se cumplen conjuntamente las dos condiciones siguientes:

- 1) la controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria; y
- 2) es probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

No se han reconocido impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el valor tributario y contable que generan las inversiones en empresas relacionadas, de acuerdo a los criterios señalados en la NIC 12. Por lo tanto, tampoco se reconoce impuesto diferido por los ajustes de conversión y ajustes de asociadas registrados directamente en el patrimonio neto, expuestos en el estado de otros resultados integrales.

Además, la Sociedad no reconoce activos por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, porque no es probable que se cumplan los siguientes requisitos:

- 1) las diferencias temporarias se reviertan en un futuro previsible; y
- 2) se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

c) Períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación:

La Sociedad y sus filiales se encuentran potencialmente sujetas a auditorías tributarias al impuesto a las ganancias por parte de las autoridades tributarias de cada país. Dichas auditorías están limitadas a un número de períodos tributarios anuales, los cuales por lo general, una vez transcurridos dan lugar a la expiración de dichas inspecciones.

Las auditorías tributarias, por su naturaleza, son a menudo complejas y pueden requerir varios años. El siguiente es un resumen de los períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación, de acuerdo a las normas tributarias, vigentes en Chile se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, desde la fecha de expiración del plazo legal en que debió efectuarse el pago. En el evento de existir una notificación administrativa o judicial, la revisión se puede ampliar hasta 6 años.

Nota 8 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación.

8.4 Detalle del (gasto) ingresos por impuesto al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

Detalle de (gastos) ingresos por impuesto	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Pago Provisional por Utilidades Absorbidas (P.P.U.A.)	8.132	7.200
Impuestos diferidos	(32)	(1)
Total	8.100	7.199

8.5 Activos y pasivos por impuestos diferidos no reconocidos.

Activos (pasivos)	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Pérdidas tributarias	17.124	18.586
	17.124	18.586

De acuerdo a lo exigido en la NIC 12, revelamos las diferencias temporales por las cuales no se reconocen impuestos diferidos dado que no existe certeza de disponer de ganancias fiscales futuras, para imputar el saldo de estas diferencias temporales.

Nota 9 Otros pasivos financieros.

El detalle de los otros pasivos financieros al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	Corriente		No Corriente	
	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras	22.899	6.602	135.144	163.377
Sub total obligaciones	22.899	6.602	135.144	163.377
Derivados cobertura (Efecto en patrimonio)	-	-	1.132	(187)
Derivados cobertura (Efecto en resultado costo financiero)	3.885	-	17.857	15.672
Total otros pasivos financieros	26.784	6.602	154.133	178.862

Nota 9 Otros pasivos financieros, continuación.

9.1 Obligaciones corrientes.

a) El detalle de las obligaciones corrientes al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa		RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste		Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Hasta 90 días MUS\$	90 días a 1 año MUS\$	Más de 90 días a Total MUS\$
		País de Deudora	RUT Entidad Acreedora				Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$						
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank	Chile	US\$	4.174	LIB90+2,81%	LIB90+2,81%	174	4.000	4.174		
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	CLP	12.303	6,56%	6,56%	-	12.303	12.303		
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.011.000-3	Internacional	Chile	CLP	158	5,85%	5,85%	-	158	158		
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual (1)	Chile	US\$	6.033	5,08%	5,08%	33	6.000	6.033		
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	CLP	49	6,72%	6,72%	49	-	49		
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	CLP	182	ICP+3,16%	ICP+3,16%	182	-	182		
								Total	22.899		438	22.461	22.899	

(1) Con fecha 20 de Noviembre de 2019, Potasios de Chile S.A., refinanció su crédito con Banco BTG Pactual Chile por US\$6.000.000. Este crédito tiene un único vencimiento de capital, esto corresponde al 20 de Noviembre de 2020.

Nota 9 Otros pasivos financieros, continuación.

9.1 Obligaciones corrientes,continuación.

b) El detalle de las obligaciones corrientes al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Más de		
										Hasta 90 días MUS\$	90 días a 1 año MUS\$	Total MUS\$
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank	Chile	US\$	39	4,36%	4,36%	-	39	39
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	CLP	86	6,56%	6,56%	-	86	86
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.011.000-3	Internacional	Chile	CLP	171	5,85%	5,85%	-	171	171
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	US\$	6.053	5,08%	5,08%	53	6.000	6.053
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	CLP	34	6,72%	6,72%	34	-	34
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	CLP	219	ICP+3,16%	ICP+3,16%	219	-	219
Total							<u><u>6.602</u></u>			<u><u>306</u></u>	<u><u>6.296</u></u>	<u><u>6.602</u></u>

Nota 9 Otros pasivos financieros, continuación.

9.2 Obligaciones no corrientes.

a) El detalle de las obligaciones no corrientes al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Más de 1 hasta 2 años MUS\$	Más de 2 hasta 3 años MUS\$	Más de 3 hasta 4 años MUS\$	Más de 4 hasta 5 años MUS\$	Más de 5 Años MUS\$	Total MUS\$
										Más de 1 hasta 2 años MUS\$	Más de 2 hasta 3 años MUS\$	Más de 3 hasta 4 años MUS\$	Más de 4 hasta 5 años MUS\$	Más de 5 Años MUS\$	Total MUS\$
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank (1)	Chile	CLP	70.000	LIB90+ 2,81%	LIB90+ 2,81%	-	70.000	-	-	-	70.000
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	CLP	36.670	6,56%	6,56%	12.223	12.223	12.224	-	-	36.670
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.011.000-3	Internacional	Chile	CLP	16.521	5,85%	5,85%	5.507	5.507	5.507	-	-	16.521
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	CLP	3.993	6,72%	6,72%	3.993	-	-	-	-	3.993
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	CLP	7.960	ICP+ 3,16%	ICP+ 3,16%	-	-	7.960	-	-	7.960
						Total	<u>135.144</u>			<u>21.723</u>	<u>87.730</u>	<u>25.691</u>	-	-	<u>135.144</u>

(1) Con fecha 13 de Septiembre de 2019, Potasios de Chile S.A., refinanció sus crédito vigente con Scotiabank Chile, realizó un prepago de US\$6.000.000 y modificó los vencimientos de capital y tasa de interés, quedando dos cuotas de capital programadas, una en Septiembre 2020 por US\$4.000.000 y los US\$70.000.000 restantes para Septiembre 2022.

Nota 9 Otros pasivos financieros, continuación.

9.2 Obligaciones no corrientes, continuación.

b) El detalle de las obligaciones no corrientes al 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Más de 1 hasta 2 años	Más de 2 hasta 3 años	Más de 3 hasta 4 años	Más de 4 hasta 5 años	Más de 5 Años	Total MUS\$
										MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank	Chile	US\$	80.000	4,36%	4,36%	80.000	-	-	-	-	80.000
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	CLP	52.691	6,56%	6,56%	13.173	13.173	13.173	13.172	-	52.691
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.011.000-3	Internacional	Chile	CLP	17.804	5,85%	5,85%	-	5.935	5.935	5.934	-	17.804
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	CLP	4.304	6,72%	6,72%	-	4.304	-	-	-	4.304
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	CLP	8.578	ICP+ 3,16%	ICP+ 3,16%	-	-	-	8.578	-	8.578
Total							<u><u>163.377</u></u>			<u><u>93.173</u></u>	<u><u>23.412</u></u>	<u><u>19.108</u></u>	<u><u>27.684</u></u>	-	<u><u>163.377</u></u>

Nota 9 Otros pasivos financieros, continuación.

9.2 Obligaciones no corrientes, continuación.

Notas:

Con fecha 25 de enero de 2018, Potasios de Chile S.A., adquiere un nuevo crédito con Banco Security por el equivalente a US\$10.000.000 (mediante instrumento derivado). Este crédito tiene un único vencimiento de capital, esto corresponde al 25 de enero de 2023.

Con fecha 26 de enero de 2018, Potasios de Chile S.A., adquiere un nuevo crédito con Banco Btg Pactual Chile por el equivalente a US\$5.000.000 (mediante instrumento derivado). Este crédito tiene un único vencimiento de capital, esto corresponde al 26 de enero de 2021.

Con fecha 09 de marzo de 2018, Potasios de Chile S.A, realizó un prepago parcial de su crédito vigente con Itaú Corpbanca, el pago anticipado parcial fue por la suma equivalente a US\$26.000.000, por concepto de capital (cuota que vencía en abril 2019 y parte de la cuota que vencía en enero 2020). Como resultado del prepago antes mencionado, el saldo de capital adeudado por la Sociedad a Itaú Corpbanca, quedo reducido a la suma equivalente a US\$64.000.000 (mediante instrumento derivado). El prepago se llevó a cabo en con los fondos obtenidos del crédito con Banco Security, Btg Pactual y mediante un préstamo de la relacionada Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. Los restantes vencimientos de capital, se reprogramaron como vencimientos iguales de US\$ 16.000.000 en diciembre de cada año a partir del año 2020.

Con fecha 02 de mayo de 2018, Potasios de Chile S.A., adquiere un nuevo crédito con Banco Internacional por el equivalente a US\$20.000.000 (mediante instrumento derivado), con el cual prepaga el ya existente con el mismo banco. Este nuevo crédito tiene tres vencimientos de capital los 02 de Mayo desde el 2021 al 2023, por montos de US\$6.600.000 en 2021 y 2022, y US\$6.800.000 en 2023.

Con fecha 27 de diciembre de 2018, Potasios de Chile S.A., realiza el pago de un vencimiento de capital del crédito con Scotiabank por US\$10.000.000, quedando así un saldo insoluto de capital de US\$80.000.000.

Nota 9 Otros pasivos financieros, continuación.

9.3 Derivados.

Corresponden a instrumentos derivados medidos a su valor razonable, los cuales han sido clasificados como de cobertura de riesgo de tasa de interés asociado a obligaciones financieras.

Detalle	Tipo Instrumento	Tipo Cobertura	Efecto Patrimonio		Efecto resultado	
			31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Reserva por cobertura de deuda financiera	Swap	Tasa de interés	1.132	(187)	21.742	15.672
		Total General	1.132	(187)	21.742	15.672

9.4 Vencimientos de capital.

Sociedad	Instrumento	Institución	Monto MUS\$	Vencimiento interés				Vencimientos de capital(efecto neto cobertura tipo de cambio)	Pago de capital MUS\$
Potasios de Chile S.A.	Préstamos	Itaú Corpbanca	64.000(*)	Junio		Diciembre		22-12-2020	16.000
		Scotiabank	74.000	Mar.	Dic.	22-12-2021	16.000		
		Internacional	20.000(**)	Mayo			22-12-2022	16.000	
		Security	10.000(***)	Sept.	22-12-2023	16.000			
		Btg Pactual	6.000	enero	Feb.	May.	Ago.	13-09-2020	4.000
		Btg Pactual	5.000(****)	Ene.	Abr.	Jul.	Nov.	13-09-2022	70.000
					Julio			02-05-2021	6.600
								02-05-2022	6.600
								02-05-2023	6.800

- (*) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$64.000, y fija la tasa de interés anual en 5,43%. Se realizó prepago de capital MUS\$26.000 a Itaú Corpbanca con fecha 09 de Marzo de 2018.
- (**) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$20.000, y fija la tasa de interés anual en 5,67%.
- (***) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$10.000, y fija la tasa de interés anual en 5,68%.
- (****) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$5.000, y fija la tasa de interés anual en 5,96%.

Nota 9 Otros pasivos financieros, continuación.

9.5 Cambios en el pasivo provenientes de actividades de financiamiento.

Flujo Efectivo financiacion								Variación periodo	Saldo Final
Sociedad	Institución	Saldo inicial	Obtencion	Reembolso	Interes	Derivado	Otros		
Potasio de Chile S.A.	Scotiabank	39	-	-	135	-	4.000	4.135	4.174
Potasio de Chile S.A.	Itaú Corpbanca	86	-	-	(6)	-	12.223	12.217	12.303
Potasio de Chile S.A.	Banco Internacional	171	-	-	(13)	-	-	(13)	158
Potasio de Chile S.A.	BTG Pactual	6.034	6.000	(6.000)	(1)	-	-	(1)	6.033
Potasio de Chile S.A.	BTG Pactual	53	-	-	(4)	-	-	(4)	49
Potasio de Chile S.A.	Security	219	-	-	(37)	-	-	(37)	182
Obligaciones Financieras		6.602	6.000	(6.000)	74	-	16.223	16.297	22.899
Otros pasivos financieros corrientes		6.602	6.000	(6.000)	74	-	16.223	16.297	22.899
Flujo Efectivo financiacion								Variación periodo	Saldo Final
Sociedad	Institución	Saldo inicial	Obtencion	Reembolso	Interes	Derivado	Otros		
Potasio de Chile S.A.	Scotiabank	80.000	-	(6.000)	-	-	(4.000)	(10.000)	70.000
Potasio de Chile S.A.	Itaú Corpbanca	52.691	-	-	-	(3.798)	(12.223)	(16.021)	36.670
Potasio de Chile S.A.	Internacional	17.804	-	-	-	(1.283)	-	(1.283)	16.521
Potasio de Chile S.A.	BTG Pactual	4.304	-	-	-	(311)	-	(311)	3.993
Potasio de Chile S.A.	Security	8.578	-	-	-	(618)	-	(618)	7.960
Obligaciones Financieras		163.377	-	(6.000)	-	(6.010)	(16.223)	(28.233)	135.144
Otros pasivos financieros no corrientes		163.377	-	(6.000)	-	(6.010)	(16.223)	(28.233)	135.144
Derivados de Cobertura		15.485	-	-	-	7.389	-	7.389	22.874
Total otros pasivos financieros		185.464	6.000	(12.000)	74	1.379	-	(4.547)	180.917
Flujo Efectivo financiacion								Variación periodo	Saldo Final
Sociedad	Institución	Saldo inicial	Obtencion	Reembolso	Interes	Reestructuración créditos	Provisorio		
Dividendos por pagar (a)	Accionistas Norte y No controladores	1.484	-	(4.438)	-	-	3.234	(1.204)	280
Prestamos e interes relacionados (b)	Pampa calichera	182.387	3.865	(1.100)	307	-	-	3.072	185.459
Otros	Oro Blanco	15.800	-	(1.100)	(29)	-	-	(1.129)	14.671
Otros	Varios	-	-	(694)	-	-	-	(694)	(694)

(a): Ver nota 10

(b): Ver nota 6

Nota 10 Otros pasivos no financieros, corrientes.

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

Descripción	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Vacaciones a)	51	24
Retenciones	47	60
Dividendos por pagar b)	280	1.484
Totales	378	1.568

a) Movimientos de la provisión de vacaciones.

	31/12/2018 MUS\$	Variación MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Provisión Vacaciones	24	27	51
Total	24	27	51

b) Dividendos por pagar

El saldo de los dividendos por pagar al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, corresponde principalmente al dividendo mínimo legal por pagar provisionados al 31 de diciembre de 2019, cuyo saldo comprende también los dividendos pendientes de cobro del año 2014 a 2018.

c) Provisiones por beneficios a los empleados

La indemnización por años de servicios calculados a valor actuarial registra un saldo al 31 de diciembre de 2019 MUS\$308 y al 31 de diciembre de 2018 de MUS\$67. El pasivo registrado se valoriza en base al método del valor actuarial para lo cual se utilizan las siguientes variables:

Hipótesis actariales	31-12-2019	31-12-2018	Anual / Años
Tabla de mortalidad	RV-2014	RV-2014	
Tasa de interés real anual	3,31%	4,80%	
Tasa de rotación retiro voluntario:			
- Hombres	3,04%	3,04%	Anual
- Mujeres	3,04%	3,04%	Anual
Incremento salarial	1,73%	1,73%	Anual
Edad de Jubilación			
- Hombres	65	65	Años
- Mujeres	60	60	Años

Nota 11 Patrimonio.

El detalle y movimientos de los fondos de las cuentas del patrimonio neto se demuestran en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

11.1 Gestión de capital.

La gestión de capital, referida a la administración del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal, la administración del capital de la empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo junto con el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.
- b) Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza propia de la industria.
- c) Maximizar el valor de la Sociedad en el mediano y largo plazo.

En línea con lo anterior, los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes, evitando que se gatillen las obligaciones asumidas en dichos contratos de financiamiento.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez.

Nota 11 Patrimonio, continuación.

11.2 Capital y número de acciones.

El capital de la Sociedad se compone de dos series de acciones, sin valor nominal, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Este número de acciones corresponde al capital autorizado de la Sociedad.

a) Detalle al 31 de diciembre de 2019.

Serie	Número de acciones		
	Suscritas	Pagadas	Con derecho a voto
A	1.815.079.505	1.815.079.505	1.815.079.505
B	120.920.716	120.920.716	-
Serie	Capital suscrito	Capital pagado	
	31/12/2019	31/12/2019	
	MUS\$	MUS\$	
A + B	95.644	95.644	
Total	95.644	95.644	

b) Detalle al 31 de diciembre de 2018.

Serie	Número de acciones		
	Suscritas	Pagadas	Con derecho a voto
A	1.815.079.505	1.815.079.505	1.815.079.505
B	120.920.716	120.920.716	-
Serie	Capital suscrito	Capital pagado	
	31/12/2018	31/12/2018	
	MUS\$	MUS\$	
A + B	95.644	95.644	
Total	95.644	95.644	

Nota 11 Patrimonio, continuación.

11.2 Capital y número de acciones, continuación.

- c) El movimiento de las acciones de la serie A y B de Potasios de Chile S.A. es el que se presenta a continuación:

	Acciones Suscritas		Acciones Pagadas		Acciones con Derecho a Voto	
	A	B	A	B	A	B
Nºde acciones iniciales al						
01/01/2019	1.815.079.505	120.920.716	1.815.079.505	120.920.716	1.815.079.505	-
Cambios						
Movimientos	-	-	-	-	-	-
Nºde acciones finales al						
31/12/2019	1.815.079.505	120.920.716	1.815.079.505	120.920.716	1.815.079.505	-
Nºde acciones iniciales al						
01/01/2018	1.815.079.505	120.920.716	1.815.079.505	120.920.716	1.815.079.505	-
Cambios						
Movimientos	-	-	-	-	-	-
Nºde acciones finales al						
31/12/2018	1.815.079.505	120.920.716	1.815.079.505	120.920.716	1.815.079.505	-

Nota 11 Patrimonio, continuación.**11.3 Dividendos****a) Política de dividendos**

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva y por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Provisión dividendo	3.200	7.189
Total	3.200	7.189

Dividendos pagados rebajados del patrimonio:	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Dividendos provisorios pagados	2.924	5.708
Dividendos por pagar	276	1.481
Total	3.200	7.189

11.4 Otras reservas.

Corresponde al reconocimiento de las variaciones de las otras reservas incluidas en los Estados Financieros de las sociedades asociadas SQM S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. MUS\$62 y a las reservas por coberturas de obligaciones financieras (MUS\$1.678), neta de impuestos.

11.5 Efectos en resultados acumulados Oficio N°5864 Comisión para el Mercado Financiero (ex S.V.S.).

De acuerdo al oficio de la Comisión para el Mercado Financiero (ex S.V.S.) N°5864 de fecha 24 de marzo de 2015, se ha efectuado el ajuste al reconocimiento de la inversión en la asociada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a utilidades acumuladas por MUS\$1.417, correspondiente al Oficio N°5853 de la misma fecha (ver Nota 23).

Nota 12 Ganancia por acción.

La ganancia básica por acción es calculada dividiendo el resultado disponible para accionistas por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el período.

El cálculo al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

	Resultado obtenido al 31/12/2019 MUS\$	Resultado obtenido al 31/12/2018 MUS\$
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios	10.665	23.964
Acciones en circulación	1.936.000.221	1.936.000.221
Ganancia básica por acción (US\$ por acción)	0,0055	0,0124

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

Nota 13 Medio ambiente.

La Sociedad no se ve afectada por este concepto, dado que es una sociedad de inversión, por lo tanto no se han efectuado desembolsos significativos relativos a inversiones o gastos destinados a la protección del medio ambiente.

La asociada SQM S.A. declara en la Nota 24 a los Estados Financieros consolidados relacionados con medio ambiente, la información a revelar sobre desembolsos relacionados con el medio ambiente y el detalle de información de desembolsos relacionados con este concepto.

Nota 14 Política de administración del riesgo financiero.

14.1 Gestión de riesgo financiero.

La Sociedad tiene como finalidad principal la adquisición de acciones de SQM S.A., tanto de la serie A como de la serie B. La Sociedad tiene actualmente un 6,9071% de participación en SQM S.A y un 10,0661% de participación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., sociedad cuyo activo subyacente son acciones serie A y B de SQM S.A. Las acciones serie A y/o B de SQM S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. adquiridas en las bolsas de valores a valor de mercado.

El riesgo sobre la inversión en las acciones serie A y B de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A. como asimismo con la información de sus resultados que esta sociedad entrega regularmente al mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración permanentemente monitorea y analiza los informes publicados por los diferentes bancos de inversión que cubren a SQM S.A., así como los informes, reportes y representaciones que realiza dicha sociedad a través de su departamento de relación con inversionistas.

Adicionalmente trimestralmente la Sociedad somete el valor de la inversión en acciones serie A y B de SQM S.A. al test de deterioro, que compara el valor razonable y el valor bursátil de la acción con el valor libro de ella.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo tasa de cambio y riesgo de tasa interés.

La gerencia general monitorea permanentemente la evaluación de estos tipos de riesgos.

14.2 Factores de riesgo.

Los riesgos de mercado se relacionan principalmente con aquellos revelados en nuestra Inversión en acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. informados en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 nota 5, estas incertidumbres, de ocurrir en forma negativa, pueden provocar que el precio de las acciones de SQM disminuya su valor de cotización. En el evento de disminuir en promedio un 16% estamos obligados a entregar acciones para restituir las relaciones de garantía/deuda exigida por al menos uno de nuestros pasivos financieros.

Nota 14 Política de administración del riesgo financiero, continuación.

14.2 Factores de riesgo, continuación.

a) Prendas de acciones.

Las deudas que mantiene la Sociedad, se encuentran garantizadas con acciones de SQM S.A. y acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. Los respectivos contratos de crédito obligan a la Sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito. Producto de ello, y precisamente para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la Sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no es posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o derechamente pagar la deuda.

Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación deuda garantía pactada en los distintos contratos de crédito.

b) Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento (préstamos y bonos) depende principalmente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos aprobadas en el mes de abril 2018 es repartir el 100% de sus utilidades anuales en forma trimestral y sujeto al cumplimiento de ciertos parámetros financieros, los cuales se cumplen al 31 de diciembre de 2019. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa ésta, Potasios de Chile S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsibles en el largo plazo, que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

Nota 14 Política de administración del riesgo financiero, continuación.

14.2 Factores de riesgo, continuación.

b) Riesgo de liquidez, continuación.

A continuación se resumen los vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía, basados en los flujos contractuales no descontados:

Al 31 de diciembre de 2019	Valor Libro (*)	Vencimientos de Flujos Contratados				Total
		Más de 1 años hasta 5		Más de 5 años		
		Hasta 1 año	años	años		
Pasivos Financieros No Derivados.	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Obligaciones con Instituciones Financieras	158.043	30.135	149.736	-	179.871	
Obligaciones con el público	-	-	-	-	-	-
Subtotal	158.043	30.135	149.736	-	179.871	
Pasivos financieros derivados						
Pasivos de cobertura	22.874	5.216	22.305	-	27.521	
Subtotal	22.874	5.216	22.305	-	27.521	
Total	180.917	35.351	172.041	-	207.392	

Al 31 de diciembre de 2018	Valor Libro (*)	Vencimientos de Flujos Contratados				Total
		Más de 1 años hasta 5		Más de 5 años		
		Hasta 1 año	años	años		
Pasivos Financieros No Derivados.	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Obligaciones con Instituciones Financieras	169.979	13.682	185.097	-	198.779	
Obligaciones con el público	-	-	-	-	-	-
Subtotal	169.979	13.682	185.097	-	198.779	
Pasivos financieros derivados						
Pasivos de cobertura	15.485	162	16.057	-	16.219	
Subtotal	15.485	162	16.057	-	16.219	
Total	185.464	13.844	201.154	-	214.998	

(*) Ver clasificación del valor libro en corriente y no corriente en: Nota 9 Otros Pasivos Fiancieros Corrientes y No Corrientes.

Nota 14 Política de administración del riesgo financiero, continuación.

14.2 Factores de riesgo, continuación.

c) Riesgo de tipo de cambio.

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense. Sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (Inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (Moneda de Origen).

La parte de los gastos de administración, corresponden a moneda de origen pesos al igual que las colocaciones en Inversiones en Fondos Mutuos y los excedentes de caja. Por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectarían levemente el resultado de la Sociedad.

Los créditos bancarios con Itaú Corpbanca están nominados en pesos, y la Sociedad cuenta con instrumentos derivados de cobertura para cubrir las variaciones en el tipo de cambio.

Los precios de las acciones que se entregan en garantías están definidos de acuerdo a los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en pesos chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías los precios de las acciones se convierten a Dólar Estadounidense utilizando el tipo de cambio observado informado por el Banco Central de Chile a la fecha de cálculo. Por lo anterior las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2019, el valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares era de \$748,74 por dólar y al 31 de diciembre de 2018 era de \$694,77 por dólar.

d) Riesgo de tasa de interés.

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la Sociedad.

La Sociedad mantiene deudas financieras valoradas a tasas de mercado financiero, como por ejemplo tasa ICP, más un spread. La Sociedad cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a estas tasas del mercado financiero.

Nota 14 Política de administración del riesgo financiero, continuación.

14.2 Factores de riesgo, continuación.

e) Cross-Default.

Los créditos de La Sociedad en general, son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectadas el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior dado que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

En Nota 17.1 (Cross-Default) de los presentes Estados Financieros, se señalan en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo a los respectivos contratos con las entidades financieras.

14.3 Políticas de Financiamiento de operaciones de compra de acciones.

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, crédito financiado por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía; con financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, que tiene un costo asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Otras fuentes de financiamiento corresponde al obtenido de cualquiera sociedad del Grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo a las políticas de habitualidad aprobados por el directorio.

Nota 15 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

El detalle de las variaciones de cambio en la moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 y es el siguiente:

Clase de activo	31/12/2019		31/12/2018	
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes al efectivo		137		80
\$		137		80
Total de activos corrientes		137		80
\$		137		80
Activos no corrientes				
\$		-		-
Total de activos no corrientes		-		-
\$		-		-
Clase de pasivos	de 0 a 90 días	de 91 días a 1 año		
	31/12/2019	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2018
Clase de pasivos	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	105	39	-	-
\$	105	39	-	-
Otros pasivos no financieros corrientes	101	84	-	-
\$	101	84	-	-
Total de pasivos corrientes	206	123	-	-
\$	206	123	-	-

Nota 16 Información financiera por segmentos operativos.

16.1 Información general.

La Sociedad posee el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos como el único segmento de negocio que opera actualmente la Sociedad. Las inversiones pueden ser de diferentes tipos, tanto en instrumentos financieros como de acciones, siendo en la actualidad las generadoras de flujo de inversiones las que se mantienen en SQM S.A. y en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., siendo esta última dueña del 25,0892% de SQM S.A.

Potasos de Chile S.A. ha definido como único segmento de negocio:

- Inversiones.

16.2 Segmentos de operación.

a) Información general sobre estado de resultado.

	31/12/2019 Inversiones MUS\$	31/12/2018 Inversiones MUS\$
Ganancia bruta	-	-
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	22.576	38.840
Ingresos financieros	849	1.014
Gastos de administración	(1.979)	(1.880)
Costos financieros	(18.859)	(21.787)
Diferencias de cambios	(22)	578
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	2.565	16.765
Gasto por impuestos a las ganancias	8.100	7.199
Ganancia (pérdida)	10.665	23.964

Nota 16 Información financiera por segmentos operativos, continuación.

16.2 Segmentos de operación, continuación.

b) Los componentes de los activos y pasivos por segmentos son los siguientes:

Información General sobre Estado de Situación	31/12/2019	31/12/2018
	Inversiones	Inversiones
	MUS\$	MUS\$
Activos corrientes totales	52.734	52.447
Activos no corrientes totales	<u>583.467</u>	<u>581.447</u>
Total de activos	<u>636.201</u>	<u>633.894</u>
Pasivos corrientes totales	227.397	206.396
Pasivos no corrientes totales	<u>154.441</u>	<u>178.984</u>
Total pasivos	<u>381.838</u>	<u>385.380</u>
Patrimonio total	254.363	248.514
Patrimonio total	<u>254.363</u>	<u>248.514</u>
Total de patrimonio y pasivos	<u>636.201</u>	<u>633.894</u>

Nota 17 Restricciones.

17.1 Cross-Default.

Los créditos que se indican en el siguiente cuadro, contienen cláusulas de Cross-Default con una o más de las siguientes sociedades, según se detallará en cada caso más adelante:

- Inversiones SQ Ltda.
- Inversiones SQYA Ltda.
- Norte Grande S.A.
- Nitratos de Chile S.A.
- Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.
- Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Deudor	Acreedor	Fecha último vencimiento	Saldo de capital adeudado MUS\$	Acción garantía	Relación garantía
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Scotiabank Chile	13-09-2022	111.000	SQM-A	175% al 225%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2023	16.000	SQM-B	130% al 140%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2023	40.000	SQM-A	170% al 200%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2023	30.000	SQM-A	170% al 200%
	Banco Security (1)	11-07-2022	38.000	SQM-A	175% al 200%
	Banco BTG Pactual Chile	20-11-2020	6.000	SQM-A	150% al 175%
	Banco BTG Pactual Chile (1)	26-01-2021	5.000	SQM-A	150% al 200%
	Banco Security (1)	25-01-2023	17.000	SQM-A	170% al 200%
	Banco Santander-Chile (en representación de los tenedores de bonos serie A) (1).	15-06-2030	304.000	SQM-A	170% al 200%
	Banco BTG Pactual Chile, Banco BTG Pactual S.A. – Cayman Branch, Banco Internacional y Banco Consorcio	16-09-2020	100.000	SQM-A	150% al 175%
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Banco Internacional (1)	07-03-2021	15.000	Calichera-A	250% al 300%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2023	56.400	Calichera-A	250% al 300%
Potasios de Chile S.A.	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2023	64.000	SQM-A	175% al 200%
	Scotiabank Chile	13-09-2022	74.000	SQM-A	175% al 225%
	Banco BTG Pactual Chile	20-11-2020	6.000	SQM-A	150% al 175%
	Banco BTG Pactual Chile (1)	26-01-2021	5.000	SQM-A	150% al 200%
	Banco Internacional (1)	02-05-2023	20.000	SQM-A	150% al 200%
	Banco Security (1)	25-01-2023	10.000	SQM-A	170% al 200%

(1) Monto de capital considera el derivado, el cual dolariza la deuda en los montos indicados en el cuadro.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.1 Cross-Default, continuación.

Los créditos de las sociedades indicadas en el cuadro anterior son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM, o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podría ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía o amortizar parte del crédito en cuestión.

La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha notificado de algún incumplimiento.

Cláusulas de Cross Default.

Los señalados contratos de crédito y financiamiento que contienen cláusulas de Cross Default con obligaciones de terceros, son los indicados más adelante, cuyas cláusulas respectivas se extractan a continuación:

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.1 Cross-Default, continuación.

Cláusulas de Cross Default, continuación.

1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

(a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$56.400.000).

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso, de plazo vencido, de ocurrir una cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A, Soquimich o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA Limitada, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

(b) Contrato de Crédito con Banco Internacional (US\$15.000.000).

Fecha del contrato: 7 de marzo de 2018.

Cláusula Novena: Conforme a esta cláusula, constituyen causales de incumplimiento, para hacer exigible cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. emanada del contrato, estando incluso facultado el Banco para exigir anticipadamente dichas obligaciones, en los siguientes eventos, sin perjuicio de los períodos de cura que en su caso apliquen: [...]

Tres) Si Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o alguna de las sociedades Norte Grande S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. cesare en el pago de cualquier obligación contraída, sea a favor del Banco Internacional o en favor de cualquier otro acreedor, por un monto igual o superior a US\$20.000.000.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.1 Cross-Default, continuación.

Cláusulas de Cross Default, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

(a) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$111.000.000).

Fecha del contrato: 19 de diciembre de 2012, modificado el 24 de septiembre de 2013. Luego, el 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato y fue redenominado a pesos. Luego con fecha 11 de octubre de 2017 el contrato fue modificado y redenominado a dólares. Con fecha 30 de Abril de 2018, el contrato fue nuevamente modificado. Con fecha 13 de septiembre de 2019, el contrato fue nuevamente modificado.

Cláusula Décimo Segunda: En el evento de ocurrir una cualquiera de las circunstancias que a continuación se indican, el Banco podrá a su juicio exclusivo exigir anticipadamente el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que con él tenga Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en virtud de este contrato, las que en ese evento, se considerarán de plazo vencido para todos los efectos a que haya lugar, sin perjuicio del ejercicio por parte del Banco de los demás derechos que en conformidad a la Ley le correspondan y de los periodos de cura que en su caso apliquen:

[...]

/Cinco/. Si uno cualquiera de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. /a/ incurriere en mora en el pago de cualquier Endeudamiento (conforme se define en el contrato), por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000, ya sea a su vencimiento original o por aceleración, y en la medida que dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos contados desde la fecha de su respectivo vencimiento, y después de haber transcurrido cualquier periodo de gracia o cura establecido en el respectivo contrato o acuerdo relativo a ese Endeudamiento; o /b/ incurriere en incumplimiento de cualquier obligación /distinta de obligaciones de pago de dinero/ bajo algún contrato que contenga dicho Endeudamiento, y dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos, y siempre que la consecuencia de dicho incumplimiento sea la aceleración de dicho Endeudamiento, por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.1 Cross-Default, continuación.

Cláusulas de Cross Default, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(b) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$16.000.000).

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, de ocurrir una cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Soquimich o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA Ltda., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.1 Cross-Default, continuación.

Cláusulas de Cross Default, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$40.000.000).

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Soquimich o alguna de las entidades que componen su Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA Ltda., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.1 Cross-Default, continuación.

Cláusulas de Cross Default, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

- (d) *Novación por cambio de deudor entre Norte Grande, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera e Itaú Corpbanca (US\$30.000.000).*

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2017, modificado el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Soquimich o alguna de las entidades que componen la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA Ltda., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

- (e) *Contrato de Apertura de Financiamiento con Banco Security (US\$38.000.000).*

Fecha del contrato: 11 de julio de 2017, modificado el 25 de enero de 2018.

Cláusula Sexta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el Contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes: [...]

g) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de Inversiones SQ Limitada, de Inversiones SQYA Limitada, de Norte Grande S.A., de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Nitratos de Chile S.A., de Potasios de Chile S.A. o de Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$ 10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.1 Cross-Default, continuación.

Cláusulas de Cross Default, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(f) *Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile (US\$6.000.000).*

Fecha del contrato: 20 de noviembre de 2019.

Cláusula Octava: Causales de Incumplimiento. El Banco estará facultado para /a/ hacer exigible anticipadamente el total de las sumas que se les adeudan en virtud del Contrato, de los Contratos de Garantía o de los demás Documentos de Crédito o del saldo a que éstas se encuentren reducidas, considerándose en tal evento el total de dichas obligaciones como de plazo vencido y actualmente exigibles y devengándose desde esa fecha los intereses penales señalados en el Contrato; y/o /b/ a no prorrogar o modificar los términos del préstamo cualquiera hubiere sido el acuerdo entre las partes; y/o /c/ a no efectuar nuevos préstamos aun cuando hubieren sido aprobados o comprometidos por el Banco, todo sin necesidad de declaración convencional o resolución judicial alguna, en los casos que se mencionan a continuación: [...]

/k/ si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA Limitada, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile o Sociedad Química y Minera de Chile S.A., cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con el Banco o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

(g) *Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile (US\$5.000.000).*

Fecha del contrato: 26 de enero de 2018.

Cláusula Octava: Causales de Incumplimiento. El Banco estará facultado para /a/ hacer exigible anticipadamente el total de las sumas que se les adeudan en virtud del Contrato o del saldo a que éstas se encuentren reducidas, considerándose en tal evento el total de dichas obligaciones como de plazo vencido y actualmente exigibles y devengándose desde esa fecha los intereses penales señalados en el Contrato; y/o /b/ a no prorrogar o modificar los términos del préstamo cualquiera hubiere sido el acuerdo entre las partes; y/o /c/ a no efectuar nuevos préstamos aun cuando hubieren sido aprobados o comprometidos por el Banco, todo sin necesidad de declaración convencional o resolución judicial alguna, en los casos que se mencionan a continuación: [...]

/k/ si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA Limitada, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile o Sociedad Química y Minera de Chile S.A., cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con el Banco o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.1 Cross-Default, continuación.

Cláusulas de Cross Default, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

- (h) *Contrato de Apertura de Financiamiento con Banco Security (US\$17.000.000).*

Fecha del contrato: 25 de enero de 2018.

Cláusula Sexta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el Contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes: [...]

g) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de Inversiones SQ Limitada, de Inversiones SQYA Limitada, de Norte Grande S.A., de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Nitratos de Chile S.A., de Potasios de Chile S.A. o de Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 15 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

- (i) *Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000).*

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos Serie A, de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 11 del contrato de emisión: Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la junta de Tenedores de Bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación:

(11.4) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el “Emisor”) o cualquiera de Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA Limitada, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada (la “Cadena de Control”) incurriere en mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero por un monto total acumulado superior al equivalente a US\$ 10.000.000, la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubiera prorrogado, y no subsanare esta situación dentro de un plazo de 15 días hábiles bancarios contado desde que hubiere ocurrido el hecho. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor en su contabilidad.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.1 Cross-Default, continuación.

Cláusulas de Cross Default, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(i) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000), continuación.

(11.5) /a/ Si uno o más acreedores del Emisor o de cualquiera de las sociedades que forman parte de la Cadena de Control cobraren al Emisor o a la sociedad respectiva, judicialmente y en forma anticipada, la totalidad de uno o más créditos por préstamos de dinero sujetos a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor o de la sociedad respectiva contenida en el contrato que dé cuenta del mismo, y que la acción de cobro haya sido resuelta por el tribunal respectivo competente mediante sentencia firme y ejecutoriada, ordenando el pago. /b/ Las siguientes circunstancias exceptúan de lo dispuesto en la letra /a/ anterior: /i/ Que el monto acumulado de la totalidad del crédito o créditos cobrados judicialmente en forma anticipada por uno o más acreedores, no exceda del equivalente de US\$ 10.000.000; y /ii/ Que el o los créditos cobrados judicialmente en forma anticipada hayan sido impugnados por el Emisor o por la respectiva sociedad que forma parte de la Cadena de Control, según corresponda, mediante el ejercicio o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

(ii) Contrato de Financiamiento con Banco BTG Pactual Chile, Banco BTG Pactual S.A. – Cayman Branch, Banco Internacional y Banco Consorcio (US\$100.000.000).

Fecha del contrato: 13 de septiembre de 2019.

Cláusula Novena: Causales de Incumplimiento. Ejecución por Mayoría. Los Acreedores Mayoritarios (conforme este término se define en el contrato) estarán facultados para (a) declarar el capital y los intereses de los préstamos conforme a este contrato y cualquier otro monto pagadero en virtud de este contrato, como de plazo vencido e inmediatamente exigible; (b) ejecutar y hacer efectiva las garantías otorgadas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el “Deudor”); y (c) terminar su obligación de otorgar los préstamos conforme a este contrato, si ocurriere cualquiera de los siguientes casos o eventos, e independientemente de si la ocurrencia de ellos fuere o no imputable al Deudor: [...]

/ix/ si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA Limitada, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile o Sociedad Química y Minera de Chile S.A., cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con los Acreedores o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

/x/ Si se dictare cualquier sanción, multa, resolución en procedimientos judiciales o administrativo que condenaran al deudor o a sus filiales mediante sentencia firme y ejecutoriada establecida por las respectivas autoridades competentes, por montos superiores a a US\$10.000.000.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.1 Cross-Default, continuación.

Cláusulas de Cross Default, continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

(a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$64.000.000).

Fecha del contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio 2014, el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Potasios de Chile S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir una cualquiera de las circunstancias siguientes: [...]

/c/ Si cualquier obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA Limitada, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido; [...]

/f/ Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda*.

*A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente prepagado en junio de 2014.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.1 Cross-Default, continuación.

Cláusulas de Cross Default, continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación.

(b) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$74.000.000).

Fecha Contrato: 5 de diciembre de 2011, modificado el 9 de mayo de 2013. Luego, el 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato y fue redenominado a pesos. Luego con fecha 11 de octubre de 2017 el contrato fue modificado y redenominado a dólares. Con fecha 30 de Abril de 2018, el contrato fue nuevamente modificado. Con fecha 13 de septiembre de 2019, el contrato fue nuevamente modificado.

Cláusula Décimo Segunda: En el evento de ocurrir una cualquiera de las circunstancias que a continuación se indican, el Banco podrá a su juicio exclusivo exigir anticipadamente el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que con él tenga Potasios de Chile S.A. en virtud de este contrato, las que en ese evento, se considerarán de plazo vencido para todos los efectos a que haya lugar, sin perjuicio del ejercicio por parte del Banco de los demás derechos que en conformidad a la Ley le correspondan y de los períodos de cura que en su caso apliquen:

[...]

/Cinco/. Si uno cualquiera de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. /a/ incurriere en mora en el pago de cualquier Endeudamiento (conforme se define en el contrato), por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000, ya sea a su vencimiento original o por aceleración, y en la medida que dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos contados desde la fecha de su respectivo vencimiento, y después de haber transcurrido cualquier periodo de gracia o cura establecido en el respectivo contrato o acuerdo relativo a ese Endeudamiento; o /b/ incurriere en incumplimiento de cualquier obligación /distinta de obligaciones de pago de dinero/ bajo algún contrato que contenga dicho Endeudamiento, y dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos, y siempre que la consecuencia de dicho incumplimiento sea la aceleración de dicho Endeudamiento, por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.1 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación.

(c) Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile (US\$6.000.000).

Fecha del contrato: 20 de noviembre de 2019.

Cláusula Octava: Causales de Incumplimiento. El Banco estará facultado para /a/ hacer exigible anticipadamente el total de las sumas que se les adeudan en virtud del Contrato, de los Contratos de Garantía o de los demás Documentos de Crédito o del saldo a que éstas se encuentren reducidas, considerándose en tal evento el total de dichas obligaciones como de plazo vencido y actualmente exigibles y devengándose desde esa fecha los intereses penales señalados en el Contrato; y/o /b/ a no prorrogar o modificar los términos del préstamo cualquiera hubiere sido el acuerdo entre las partes; y/o /c/ a no efectuar nuevos préstamos aun cuando hubieren sido aprobados o comprometidos por el Banco, todo sin necesidad de declaración convencional o resolución judicial alguna, en los casos que se mencionan a continuación: [...]

/k/ si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA Limitada, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Nitratos de Chile S.A., o Sociedad Química y Minera de Chile S.A., cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con el Banco o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

(d) Contrato de Crédito con Banco Internacional (US\$20.000.000).

Fecha Contrato: 02 de Mayo de 2018.

Cláusula Novena: Conforme a esta cláusula, constituyen causales de incumplimiento, para hacer exigible cualquier obligación de Potasios de Chile S.A. emanada del contrato, estando incluso facultado el Banco para exigir anticipadamente dichas obligaciones, en los siguientes eventos, sin perjuicio de los periodos de cura que en su caso apliquen: [...]

/Tres/ Si Potasios de Chile S.A. o alguna de las sociedades Norte Grande S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. cesare en el pago de cualquier obligación contraída, sea a favor del Banco Internacional o en favor de cualquier otro acreedor, por un monto igual o superior a US\$20.000.000.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.1 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación.

- (e) Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile (US\$5.000.000).

Fecha del contrato: 26 de enero de 2018.

Cláusula Octava: Causales de Incumplimiento. El Banco estará facultado para /a/ hacer exigible anticipadamente el total de las sumas que se les adeudan en virtud del Contrato o del saldo a que éstas se encuentren reducidas, considerándose en tal evento el total de dichas obligaciones como de plazo vencido y actualmente exigibles y devengándose desde esa fecha los intereses penales señalados en el Contrato; y/o /b/ a no prorrogar o modificar los términos del préstamo cualquiera hubiere sido el acuerdo entre las partes; y/o /c/ a no efectuar nuevos préstamos aun cuando hubieren sido aprobados o comprometidos por el Banco, todo sin necesidad de declaración convencional o resolución judicial alguna, en los casos que se mencionan a continuación: [...]

/k/ si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA Limitada, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Nitratos de Chile S.A., o Sociedad Química y Minera de Chile S.A., cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con el Banco o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

- (f) Contrato de Apertura de Financiamiento con Banco Security (US\$10.000.000).

Fecha del contrato: 25 de enero de 2018.

Cláusula Sexta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el Contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes: [...]

g) Si cualquiera obligación de Potasios de Chile S.A., de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de Inversiones SQ Limitada, de Inversiones SQYA Limitada, de Norte Grande S.A., de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Nitratos de Chile S.A., de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o de Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurría la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 15 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros.

Por otra parte, los contratos de crédito antes mencionados, establecen ciertas restricciones (covenants) financieras que exigen el cumplimiento de ratios e índices financieros.

El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:

1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

(a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$56.400.000).

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre acciones serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre el 300% y el 250%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato y de los pagarés en que constan el o los préstamos, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 250%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 300%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo este contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 300%.
- ii. Constituir prendas en favor del Banco por una cantidad de acciones "Serie A" emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda al menos a un 300%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía a favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 350% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 300%.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación.

Hacemos presente que al 31 de diciembre de 2019 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, la relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 310%.

(b) *Contrato de Crédito con Banco Internacional (US\$15.000.000) y Contrato de Prenda con Banco Internacional*

Fecha de ambos contratos: 7 de marzo de 2018.

Cláusula Décimo Tercera: Conforme a lo dispuesto en esta cláusula, si en cualquier momento la Relación de Cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) fuera inferior a 250%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., dentro de un plazo de 20 días bancarios contados desde que el Banco lo requiera por escrito, deberá otorgar nuevas prendas sobre acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., hasta restituir dicha Relación de Cobertura Garantía/Deuda a un 300%, o bien entregar en garantía al Banco dinero o títulos representativos de dinero, que serán considerados a su valor nominal, o bien, pagar la parte proporcional de dicho crédito, de tal modo que se restituya la Relación de Cobertura Garantía/Deuda al 300%, o de lo contrario el Banco tendrá derecho a ejecutar la prenda. Por otra parte, si la Relación de Cobertura Garantía/Deuda llegase a ser mayor a 350%, el Banco deberá alzar total o parcialmente la referida prenda sobre acciones, a objeto de que se restituya la Relación de Cobertura Garantía/Deuda a un 300%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2019, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación de Cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 213% y La Sociedad se encontraba en proceso de constitución de garantías adicionales para re establecer el ratio de Garantía/Deuda original.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

(a) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$111.000.000).

Fecha Contrato: 19 de diciembre de 2012, modificado el 24 de septiembre de 2013. Luego, el 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato y fue redenominado a pesos. Luego con fecha 11 de octubre de 2017 el contrato fue modificado y redenominado a dólares. Con fecha 30 de Abril de 2018, el contrato fue nuevamente modificado. Con fecha 13 de septiembre de 2019, el contrato fue nuevamente modificado.

Cláusula Décima, numeral /8/. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el “Deudor”) se obliga a lo siguiente:

1) A mantener una cantidad suficiente de acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (“SQM”) prendadas a favor de Scotiabank Chile (el “Banco”), de forma tal que, durante toda la vigencia del crédito otorgado bajo este contrato, se mantenga una Relación de Cobertura que fluctúe entre un 175% y un 225%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. A decisión del Deudor, todo o parte de dichas prendas podrán ser reemplazadas /a/ por una prenda sobre un certificado de depósito emitido por el Banco por un monto de capital que sea suficiente para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, /b/ por una Cuenta de Reserva en la cual el Deudor deposite un monto total igual al necesario para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, y sujeta a la condición de que dicha Cuenta de Reserva sea prendada en favor del Banco a su satisfacción, /c/ por una carta de crédito stand by emitida por una institución financiera aceptable para el Banco por un monto igual al necesario para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, o /d/ con la autorización previa y por escrito del Banco, la cual podrá ser denegada sin justificación alguna, por una prenda sobre acciones Serie B emitidas por SQM, constituida por el Deudor o su filial, sobre acciones de su respectiva propiedad, que sean suficientes para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%.

Si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la Relación de Cobertura disminuyera a menos de 175%, el Deudor se obliga, a su elección, a: /x/ pagar parcialmente capital del crédito otorgado bajo este contrato, hasta restituir la Relación de Cobertura, al menos, a un 200%; /y/ constituir el Deudor o su filial prenda en favor del Banco, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A de su respectiva propiedad, emitidas por SQM, hasta restituir la Relación de Cobertura, al menos, a un 200%; o /z/ constituir en prenda en favor del Banco uno o más certificados de depósito emitidos por el Banco por un monto de capital total suficiente para restituir la Relación de Cobertura a un 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Deudor tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(a) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$111.000.000), continuación,

Asimismo, si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la Relación de Cobertura aumentare a más de 225%, el Banco se obliga a liberar un número suficiente de acciones prendadas hasta completar una Relación de Cobertura de, al menos, 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Banco tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Los términos de la Relación de Cobertura se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el promedio de los precios de cierre de las transacciones bursátiles de una acción serie A o serie B, según corresponda, emitida por SQM, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los últimos diez días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. al 31 de diciembre de 2019 esta sociedad se encontraba en cumplimiento de los covenants aquí mencionados, toda vez que:

(a) A esa fecha, la Relación de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a un 214%.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

- (b) *Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$16.000.000).*

Fecha del contrato: el 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda entre el 140% y el 130% calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la Prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Inversiones Global Mining /Chile/ Limitada, sobre acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. no estará obligada a constituir la prenda sobre acciones antes referida, mientras mantenga vigente prenda a favor de Itaú Corpbanca sobre depósitos a plazos tomados en dicho Banco por un monto equivalente al 100% del monto de capital desembolsado a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. bajo este contrato.

Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 130%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 140%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo este contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 140%.
- ii. Constituir prendas sobre acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Inversiones Global Mining /Chile/ Limitada, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 140%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía a favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(b) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$16.000.000), continuación

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 170% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 140%.

Hacemos presente que al 31 de diciembre de 2019 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 155%.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$40.000.000).

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre un 170% y un 200% calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Inversiones Global Mining /Chile/ Limitada, sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. no estará obligada a constituir la prenda sobre acciones antes referida, mientras mantenga vigente prenda a favor de Itaú Corpbanca sobre depósitos a plazos tomados en dicho Banco por un monto equivalente al 100% del monto de capital desembolsado a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. bajo este contrato.

Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 170%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiera determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo el contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- ii. Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Inversiones Global Mining /Chile/ Limitada, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía en favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$40.000.000), continuación

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 230% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%.

Hacemos presente que al 31 de diciembre de 2019 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 213%.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

- (d) *Novación por cambio de deudor entre Norte Grande, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera e Itaú Corpbanca (US\$30.000.000).*

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2017, modificado el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre un 170% y un 200% calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Inversiones Global Mining /Chile/ Limitada, sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 170%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiera determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo el contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- ii. Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Inversiones Global Mining /Chile/ Limitada, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía en favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

- (d) *Novación por cambio de deudor entre Norte Grande, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera e Itaú Corpbanca (US\$30.000.000), continuación.*

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

En caso que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 230% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2019, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 208%.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(e) Contrato de Apertura de Financiamiento con Banco Security (US\$38.000.000).

Fecha del contrato: 11 de julio de 2017, modificado el 25 de enero de 2018.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del Contrato, prenda sobre acciones Serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre el 200% y el 175%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al Contrato. Si al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 175%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el Banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%; (ii) pagar parcialmente el préstamo otorgado con cargo al Contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es superior a 220%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2019, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 209%.

Nota 17 Restricciones, continuación.

- 17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.**
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.**
- (f) *Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile (US\$6.000.000).*

Fecha del contrato: 20 de noviembre de 2019.

Cláusula Séptima, Siete.Uno /n/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe mantener, durante toda la vigencia del préstamo, una relación garantía/deuda conforme ésta se definió en el contrato (“Relación Garantía/Deuda”), entre el 150% y el 175%, calculada en los términos indicados en el Contrato. Si al efectuar el cálculo de la Relación Garantía/Deuda se determinare que ésta es inferior a 150%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá restablecerla a un 175%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha Relación Garantía/Deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.: (i) pagar parcialmente el capital del préstamo, hasta re establecer la Relación Garantía/Deuda a un 175%; (ii) otorgar una o más prendas, sobre acciones de la Serie A o de la Serie B de SQM, en una cantidad suficiente para restablecer la Relación Garantía/Deuda al menos a un 175%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en el Banco y endosados en garantía a su favor, los que para efecto de calcular la Relación Garantía/Deuda, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una Relación Garantía/Deuda de uno a uno. Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la Relación Garantía/Deuda es superior a 200%, la Sociedad podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las prendas constituidas a favor del Banco, debiendo quedar dicha Relación Garantía/Deuda en al menos un 175%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2019, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 192%.

Nota 17 Restricciones, continuación.

- 17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.**
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.**
- (g) *Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile (US\$5.000.000).*

Fecha del contrato: 26 de enero de 2018.

Cláusula Séptima, Siete.Uno /n/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe mantener, durante toda la vigencia del préstamo, una relación garantía/deuda conforme ésta se definió en el contrato (“Relación Garantía/Deuda”), entre el 150% y el 200%, calculada en los términos indicados en el Contrato. Si al efectuar el cálculo de la Relación Garantía/Deuda se determinare que ésta es inferior a 150%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá restablecerla a un 200%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha Relación Garantía/Deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.: (i) pagar parcialmente el capital del préstamo, hasta re establecer la Relación Garantía/Deuda a un 200%; (ii) otorgar una o más prendas, sobre acciones de la Serie A o de la Serie B de SQM, en una cantidad suficiente para restablecer la Relación Garantía/Deuda al menos a un 200%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en el Banco y endosados en garantía a su favor, los que para efecto de calcular la Relación Garantía/Deuda, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una Relación Garantía/Deuda de uno a uno. Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la Relación Garantía/Deuda es superior a 250%, la Sociedad podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las prendas constituidas a favor del Banco, debiendo quedar dicha Relación Garantía/Deuda en al menos un 200%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2019, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 185%.

Nota 17 Restricciones, continuación.

- 17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.**
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.**
- (h) *Contrato de Apertura de Financiamiento con Banco Security (US\$17.000.000).*

Fecha del contrato: 25 de enero de 2018.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del Contrato, prenda sobre acciones Serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre el 200% y el 170%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al Contrato. Si al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 170%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el Banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%; (ii) pagar parcialmente el préstamo otorgado con cargo al Contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es superior a 220%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2019, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 207%.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

- (i) *Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000).*

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos Serie A, de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 7.3. del contrato de emisión: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el “Emisor”), se obligó a constituir las siguientes garantías:

/a/ Prenda sobre Acciones. /i/ De conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Mercado de Valores, y para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas bajo el contrato de emisión, se contempló la constitución de una o varias prendas comerciales sobre acciones, a ser constituidas sobre acciones serie A y/o serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (“SQM”), a favor del Representante de los Tenedores de Bonos (conforme este término se define en el contrato de emisión). Tratándose de la primera prenda sobre acciones, ésta será constituida sobre acciones serie A y/o serie B emitidas SQM de propiedad del Emisor o por sociedades que formen parte de la Cadena de Control (conforme este término se define en el contrato de emisión, y que en este caso deberán contar con las aprobaciones y poderes pertinentes), la respectiva escritura complementaria indicará la o las entidades que sean constituyentes de dicha prenda, y se acompañará copia autorizada de tales aprobaciones y poderes a la CMF, conjuntamente con esa escritura complementaria. Tratándose de prendas sobre acciones subsecuentes, especialmente por aplicación de la Sección Diez.Uno de la Cláusula Décima del contrato de emisión se acompañarán a la CMF, con anterioridad a su constitución, copias autorizadas de los poderes y autorizaciones de los constituyentes de la prenda sobre acciones de que se trate. /ii/ las prendas sobre acciones deberán ser constituidas y perfeccionadas en la misma fecha de pago de la colocación de los Bonos que garanticen. La primera prenda sobre acciones que se otorgue se constituirá sobre una cantidad suficiente de acciones prendadas para alcanzar una Relación Garantía/Deuda (conforme este término se define en el contrato de emisión) de 200%, a la fecha de su otorgamiento. /iii/ Para efectos de la sustitución, renovación, modificación o alzamiento de la prenda sobre acciones, el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos concurrirán a la suscripción de la escritura pública respectiva, y procederán a la devolución y entrega de nuevos títulos, en caso de ser aplicable. /iv/ No existen seguros contratados respecto de la prenda sobre acciones. /v/ El Emisor declaró que las acciones que serán objeto de la o las prendas sobre acciones se encontrarán libres de todo gravamen o garantía a favor de terceros. /vi/ Según lo dispuesto en la Sección Diez.Uno de la Cláusula Décima del contrato de emisión, el Emisor se obligó a mantener una Relación Garantía/Deuda entre el 200% y el 170%, mediante la constitución de prendas sobre acciones, debiendo constituir prendas sobre acciones adicionales de manera de mantener tal relación, en caso de ser necesario. Esta obligación comenzará a regir desde que se constituya la primera prenda sobre acciones, de conformidad con las estipulaciones del contrato de emisión, y se mantendrá durante toda la vigencia del mismo. /vii/ La información necesaria para el inversionista sobre las prendas sobre acciones se encontrará disponible en las oficinas del Emisor, ubicadas en El Trovador número cuatro mil doscientos ochenta y cinco, piso once, comuna de Las Condes, así como en sus Estados Financieros.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

- (i) *Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000), continuación.*

ubicadas en El Trovador número cuatro mil doscientos ochenta y cinco, piso once, comuna de Las Condes, así como en sus Estados Financieros.

/b/ Carta de Crédito Stand-by. Con el objeto de caucionar a favor de los Tenedores de Bonos (conforme este término se define en el contrato de emisión), representados por el Representante de los Tenedores de Bonos, el pago de los intereses ordinarios correspondientes a las dos fechas de pago de intereses siguientes de cada Serie de Bonos que se emita con cargo a la Línea (conforme estos términos se definen en el contrato de emisión), Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá mantener vigente anualmente una carta de crédito stand-by irrevocable por un monto equivalente al mayor valor de las dos cuotas de intereses pagaderas en dicho año calendario, según la respectiva Tabla de Desarrollo (conforme este término se define en el contrato de emisión) de cada Serie. /ii/ Dentro de los 15 días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de la carta de crédito stand-by vigente a la fecha, el Emisor deberá renovarla por el monto que corresponda, según lo indicado en el numeral /i/ anterior. /iii/ En caso de ser cobrada una carta de crédito stand-by por parte del Representante de los Tenedores de Bonos, y de existir un diferencial a favor del Emisor entre el monto de los intereses adeudado y el monto cubierto por esta garantía, el Representante de los Tenedores de Bonos deberá devolver dicha diferencia al Emisor. A su vez, el Emisor deberá encargar la emisión de una nueva carta de crédito stand-by dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios siguientes al cobro de la carta de crédito stand-by vigente por parte del Representante de los Tenedores de Bonos, situación que deberá ser comunicada por éste por escrito el mismo día en que ocurra. /iv/ La carta de crédito stand-by deberá ser emitida a favor del Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie respectiva, actuando por y en beneficio de dichos Tenedores de Bonos, por un banco con una clasificación de riesgo local para títulos de deuda de largo plazo igual o superior a "AA menos", o su equivalente, a elección del Emisor, otorgada por al menos una entidad clasificadora de riesgo de las inscritas en el Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo de la CMF.

Cláusula Diez.Uno del contrato de emisión. /a/ En virtud de lo dispuesto en esta cláusula el Emisor debe mantener una Relación Garantía/Deuda entre el 200% y el 170%, durante toda la vigencia del contrato de emisión, mediante el otorgamiento de prendas sobre acciones serie A y/o serie B emitidas por SQM. La medición de la Relación Garantía/Deuda será efectuada por el Emisor en cada Fecha de Determinación (conforme se define en el contrato de emisión) e informada por éste al Representante de los Tenedores de Bonos en cada ocasión en que, como consecuencia de la medición, se genere la obligación de constituir nuevas prendas sobre acciones, de conformidad a las letra /b/ o /c/ siguiente, o deban alzarse prendas sobre acciones respecto de las acciones prendadas que excedan la Relación Garantía/Deuda, según lo establecido en la letra /d/ siguiente. Si el Representante de los Tenedores de Bonos no fuere notificado de estas circunstancias dentro de los 2 días hábiles bancarios siguientes a su ocurrencia, y tomare

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

- (i) *Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000), continuación.*

conocimiento o estimare razonablemente que debe constituirse prenda sobre más acciones Serie A y/o Serie B de SQM o alzarse parcialmente la o las prendas constituidas, podrá solicitar información al Emisor acerca del cumplimiento de esta relación y el Emisor deberá responder dicho requerimiento. Si la Relación Garantía/Deuda se encontrare incumplida el Emisor deberá actuar según lo previsto en las letras /b/ o /c/ siguientes, según corresponda. La determinación de la Relación Garantía/Deuda será efectuada por el Emisor en cada fecha de pago de intereses de cada Serie de Bonos que se emita con cargo Línea, de conformidad con sus respectivas Tablas de Desarrollo. El valor de la Relación Garantía/Deuda y su fórmula de cálculo serán informados por el Emisor en una nota en sus Estados Financieros, junto con la indicación de si se cumple o no con dicha relación. /b/ Si durante la vigencia del contrato de emisión, al efectuar el cálculo de la Relación Garantía/Deuda, ésta fuere inferior a 170%, el Emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones Serie A y/o Serie B de SQM, a elección del Emisor, para restablecer la Relación Garantía/Deuda a un 200%. Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el Emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la Cadena de Control (conforme este término se define en el contrato de emisión), a elección del Emisor, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el Emisor informe esta Relación Garantía/Deuda al Representante de los Tenedores de Bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ anterior. /c/ Si durante 60 días consecutivos contados desde cualquier Fecha de Determinación la Relación Garantía/Deuda fuere inferior a 200%, pero superior a 170% por ciento, el Emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones Serie A y/o Serie B de SQM, a elección del Emisor, para restablecer la Relación Garantía/Deuda a un 200%. Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el Emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la Cadena de Control, a elección del Emisor, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el Emisor informe esta Relación Garantía/Deuda al Representante de los Tenedores de Bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ precedente. /d/ /i/ De igual modo, si al efectuar el cálculo de la Relación Garantía/Deuda ésta fuere superior a 220%, se procederá alzar la prenda sobre acciones, para restablecer nuevamente la Relación Garantía/Deuda a un 200%, debiendo el Representante de los Tenedores de Bonos proceder a la firma de la escritura de alzamiento y a la restitución de los títulos accionarios en su caso, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles bancarios contado desde el día en que dicha escritura fuere puesta a su disposición. /ii/ Sin perjuicio de lo anterior, dicho alzamiento y restitución también podrá ser solicitado por el Emisor, en el evento de efectuarse pagos anticipados parciales de los Bonos que se encuentren caucionados con la prenda sobre acciones. En el evento que se solicite el alzamiento parcial recién mencionado, la Relación Garantía/Deuda deberá quedar al menos en un 200%.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

- (i) *Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000), continuación.*

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato de emisión, se hace presente que la “Relación Garantía/Deuda” se calcula de la siguiente forma: significa el cociente medido en cada Fecha de Determinación (según la definición indicada más adelante), expresado en términos porcentuales, entre: */a/* el Valor de Mercado (según la definición indicada más adelante), de la totalidad de las Acciones Prendadas (según la definición indicada más adelante) de tiempo en tiempo a la Fecha de Determinación, expresado en Unidades de Fomento; y */b/* el saldo insoluto del capital adeudado de los Bonos en circulación, más sus respectivos intereses devengados, según corresponda, a la Fecha de Determinación. Al momento de efectuarse la medición de esta relación, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva Fecha de Determinación.

En donde:

- (i) “Fecha de Determinación” significa cualquier día Hábiles Bancario (según se define en el contrato de emisión) durante la vigencia de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea.
- (ii) “Valor de Mercado” significa: el promedio de los precios de cierre que una acción Serie A y/o Serie B, según corresponda a las Acciones Prendadas, emitida por SQM, haya tenido durante los últimos diez días hábiles bursátiles en que éstas hayan sido transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A., con anterioridad a la Fecha de Determinación, expresado en Unidades de Fomento. Para determinar el Valor de Mercado expresado en Unidades de Fomento, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva Fecha de Determinación.
- (iii) “Acciones Prendadas” significa las acciones serie A y/o serie B emitidas por SQM, que se constituyan en prenda comercial, a elección del Emisor, a favor del Representante de los Tenedores de Bonos, actuando por y en beneficio de los Tenedores de Bonos, de conformidad con el contrato de emisión.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2019, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda ascendía aproximadamente a 205%.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

- (j) *Contrato de Financiamiento con Banco BTG Pactual Chile, Banco BTG Pactual S.A. – Cayman Branch, Banco Internacional y Banco Consorcio (US\$100.000.000).*

Fecha del contrato: 13 de septiembre de 2019.

Cláusula Octava, /Uno/ /n/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el “Deudor”) debe constituir una prenda sin desplazamiento sobre acciones de la serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (“SQM”), junto con una prohibición de gravar y enajenar, con relación garantía/deuda conforme ésta se definió en el contrato (“Relación Garantía/Deuda”) de 175%, y una vez constituida mantener dicha Relación Garantía/Deuda sobre acciones Serie A de SQM, entre el 150% y el 175%, calculada en los términos indicados en el contrato. Si al efectuar el cálculo de la Relación Garantía/Deuda se determinare que ésta es inferior a 150%, el Deudor deberá restablecerla a un 175%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha Relación Garantía/Deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección del Deudor: (i) pagar parcialmente el capital de los préstamos otorgados bajo este contrato, hasta reestablecer la Relación Garantía/Deuda a un 175%; (ii) suscribir una o más prendas, sobre acciones de la serie A de SQM, en una cantidad suficiente para restablecer la Relación Garantía/Deuda al menos a un 175%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en Banco BTG Pactual Chile y endosados en garantía a su favor, en su calidad de banco agente, en representación de los acreedores, los que para efecto de calcular la Relación Garantía/Deuda, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una Relación Garantía/Deuda de uno a uno. Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la Relación Garantía/Deuda es superior a 200%, el Deudor podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las prendas constituidas sobre acciones serie A de SQM, debiendo quedar dicha Relación Garantía/Deuda en al menos un 175%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2019, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda ascendía aproximadamente a 192%.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

- (a) [Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca \(US\\$64.000.000\).](#)

Fecha del contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio 2014, el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia de los préstamos otorgados bajo este contrato, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre un 175% y un 200%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 175%, Potasios de Chile S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Pagar parcialmente las obligaciones del contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%; o
- ii). Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 225% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A., al 31 de diciembre de 2019, esta sociedad se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a un 207%.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación.

(b) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$74.000.000)

Fecha Contrato: 5 de diciembre de 2011, modificado el 9 de mayo de 2013. Luego, el 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato y fue redenominado a pesos. Luego con fecha 11 de octubre de 2017 el contrato fue modificado y redenominado a dólares. Con fecha 30 de Abril de 2018, el contrato fue nuevamente modificado. Con fecha 13 de septiembre de 2019, el contrato fue nuevamente modificado.

Cláusula Décima, numeral /8/. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. (el "Deudor") se obliga a lo siguiente:

1) A mantener una cantidad suficiente de acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM") prendadas a favor de Scotiabank Chile (el "Banco"), de forma tal que, durante toda la vigencia del crédito otorgado bajo este contrato, se mantenga una Relación de Cobertura (conforme ésta se definió en el contrato) que fluctúe entre un 175% y un 225%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. A decisión del Deudor, todo o parte de dichas prendas podrán ser reemplazadas /a/ por una prenda sobre un certificado de depósito emitido por el Banco por un monto de capital que sea suficiente para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, /b/ por una Cuenta de Reserva en la cual el Deudor deposite un monto total igual al necesario para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, y sujeta a la condición de que dicha Cuenta de Reserva sea prendada en favor del Banco a su satisfacción, /c/ por una carta de crédito stand by emitida por una institución financiera aceptable para el Banco por un monto igual al necesario para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, o /d/ con la autorización previa y por escrito del Banco, la cual podrá ser denegada sin justificación alguna, por una prenda sobre acciones Serie B emitidas por SQM, constituida por el Deudor, sobre acciones de su propiedad, que sean suficientes para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%.

Si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la Relación de Cobertura disminuyera a menos de 175%, el Deudor se obliga, a su elección, a: /x/ pagar parcialmente capital del crédito otorgado bajo este contrato, hasta restituir la Relación de Cobertura, al menos, a un 200%; /y/ constituir el Deudor prenda en favor del Banco, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A de su propiedad, emitidas por SQM, hasta restituir la Relación de Cobertura, al menos, a un 200%; o /z/ constituir en prenda en favor del Banco uno o más certificados de depósito emitidos por el Banco por un monto de capital total suficiente para restituir la Relación de Cobertura a un 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Deudor tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación.

(b) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$74.000.000), continuación.

Asimismo, si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la Relación de Cobertura aumentare a más de 225%, el Banco se obliga a liberar un número suficiente de acciones prendadas hasta completar una Relación de Cobertura de, al menos, 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Banco tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Los términos de la Relación de Cobertura se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el promedio de los precios de cierre de las transacciones bursátiles de una acción serie A o serie B, según corresponda, emitida por SQM, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los últimos 10 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. al 31 de diciembre de 2019 esta sociedad se encontraba en cumplimiento de los covenants aquí mencionados, toda vez que:

- (a) A esa fecha, la Relación de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a un 211%.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

- (c) *Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile (US\$6.000.000).*

Fecha del contrato: 20 de noviembre de 2019.

Cláusula Séptima, Siete.Uno /n/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. debe mantener, durante toda la vigencia del préstamo, una relación garantía/deuda conforme ésta se definió en el contrato (“Relación Garantía/Deuda”), entre el 150% y el 175%, calculada en los términos indicados en el Contrato. Si al efectuar el cálculo de la Relación Garantía/Deuda se determinare que ésta es inferior a 150%, Potasios de Chile S.A. deberá restablecerla a un 175%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha Relación Garantía/Deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Potasios de Chile S.A.: (i) pagar parcialmente el capital del préstamo, hasta reestablecer la Relación Garantía/Deuda a un 175%; (ii) otorgar una o más prendas, sobre acciones de la Serie A o de la Serie B de SQM, en una cantidad suficiente para restablecer la Relación Garantía/Deuda al menos a un 175%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en el Banco y endosados en garantía a su favor, los que para efecto de calcular la Relación Garantía/Deuda, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una Relación Garantía/Deuda de uno a uno. Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la Relación Garantía/Deuda es superior a 200%, la Sociedad podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las prendas constituidas a favor del Banco, debiendo quedar dicha Relación Garantía/Deuda en al menos un 175%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2019, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 193%.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

- (d) *Contrato de Crédito con Banco Internacional (US\$20.000.000) y Contrato de Prenda con Banco Internacional*

Fecha de ambos contratos: 02 de Mayo de 2018.

Cláusula Décimo Tercera: Conforme a lo dispuesto en esta cláusula, si en cualquier momento la Relación de Cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) fuera inferior a 150%, Potasios de Chile S.A., dentro de un plazo de 20 días bancarios contados desde que el Banco lo requiera por escrito, deberá otorgar nuevas prendas sobre acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restituir dicha Relación de Cobertura Garantía/Deuda a un 200%, o bien entregar en garantía al Banco dinero o títulos representativos de dinero, que serán considerados a su valor nominal, o bien, pagar la parte proporcional de dicho crédito, de tal modo que se restituya la Relación de Cobertura Garantía/Deuda al 200%, o de lo contrario el Banco tendrá derecho a ejecutar la prenda. Por otra parte, si la Relación de Cobertura Garantía/Deuda llegase a ser mayor a 250%, el Banco deberá alzar total o parcialmente la referida prenda sobre acciones, a objeto de que se restituya la Relación de Cobertura Garantía/Deuda a un 200%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2019, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 199%.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

- (e) [Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile \(US\\$5.000.000\).](#)

Fecha del contrato: 26 de enero de 2018.

Cláusula Séptima, Siete.Uno /n/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. debe mantener, durante toda la vigencia del préstamo, una relación garantía/deuda conforme ésta se definió en el contrato (“Relación Garantía/Deuda”), entre el 150% y el 200%, calculada en los términos indicados en el Contrato. Si al efectuar el cálculo de la Relación Garantía/Deuda se determinare que ésta es inferior a 150%, Potasios de Chile S.A. deberá restablecerla a un 200%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha Relación Garantía/Deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Potasios de Chile S.A.: (i) pagar parcialmente el capital del préstamo, hasta reestablecer la Relación Garantía/Deuda a un 200%; (ii) otorgar una o más prendas, sobre acciones de la Serie A o de la Serie B de SQM, en una cantidad suficiente para restablecer la Relación Garantía/Deuda al menos a un 200%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en el Banco y endosados en garantía a su favor, los que para efecto de calcular la Relación Garantía/Deuda, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una Relación Garantía/Deuda de uno a uno. Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la Relación Garantía/Deuda es superior a 250%, la Sociedad podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las prendas constituidas a favor del Banco, debiendo quedar dicha Relación Garantía/Deuda en al menos un 200%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2019, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 199%.

Nota 17 Restricciones, continuación.

17.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

- (f) Contrato de Apertura de Financiamiento con Banco Security (US\$10.000.000).

Fecha del contrato: 25 de enero de 2018.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del Contrato, prenda sobre acciones Serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre el 200% y el 170%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al Contrato. Si al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 170%, Potasios de Chile S.A. deberá restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el Banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Potasios de Chile S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%; (ii) pagar parcialmente el préstamo otorgado con cargo al Contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es superior a 220%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2019, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 221%.

Nota 18 Contingencias.

18.1 Potasios de Chile S.A.

1. Reclamo Resolución Año Tributario 2012:

Tribunal	: Corte Suprema.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución exenta Nº3579 del 26.04.2013.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1 ^a Categoría.
Reclamante (Recurrente)	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Abogado patrocinante	: Rodolfo Porte, estudio Porte &Canales.
Motivo	: A juicio del SII, el contribuyente no ha acreditado la pérdida tributaria ni validado los créditos por concepto de impuesto de primera categoría.
Estado	: Habiéndose procedido a la vista del recurso de casación en el fondo con fecha 26.11.2019, la causa se encuentra “en acuerdo” desde dicha fecha por parte de la Excelentísima Corte Suprema.
Monto liquidado	: No existe monto liquidado, el SII denegó la devolución de M\$108.486 (MUS\$145) por concepto de PPUA.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00402-2013.
Rol Único de Causa	: RUC 13-9-0001743-4
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 14.08.2013 y el 16.11.2018 recurso de casación ante la Corte Suprema.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.1 Potasios de Chile S.A., Continuación.

2. Reclamo Liquidaciones Año Tributario 2012:

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidaciones Nº109 y Nº110.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría
Reclamante (Recurrente)	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte &Canales.
Motivo	: El SII consideró como no acreditadas las cuentas de intereses devengados y pagados por préstamos concluyendo que los obtenidos por los créditos solicitados fueron destinados para la compra de acciones 107. Razón por la cual rechazó todas aquellas partidas generadas por dichos préstamos por no existir a su juicio la debida correlación entre ingresos y gastos en régimen general.
Estado	: Pendiente la dictación de la sentencia definitiva de primera instancia desde el 08.10.2019
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría y reintegro de la Ley sobre Impuesto a la Renta que ascendente a M\$690.819 (MUS\$923) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2019 asciende a M\$1.029.971 (MUS\$1.376). denegando la devolución.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00478-2014.
Rol Único de Causa	: RUC 14-9-0001546-2.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 08.09.2014
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.1 Potasios de Chile S.A., Continuación.

3. Reclamo Resolución Año Tributario 2013:

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Nº 3763.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante (Recurrente)	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte &Canales
Motivo	: A juicio del SII, el contribuyente no ha acreditado la pérdida tributaria ni validado los créditos por concepto de impuesto de primera categoría.
Estado	: Pendiente la dictación de la sentencia definitiva de primera instancia, desde el 06.09.2019.
Monto liquidado	: No existe monto liquidado, el SII denegó devolución de PPUA por M\$1.270.344 (MUS\$1.697).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00434-2014
Rol Único de Causa	: RUC 14-9-0001453-9.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 21.08.2014
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.1 Potasios de Chile S.A., Continuación.

4. Reclamo Liquidación Año Tributario 2013:

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidación Nº124, del 13.06.2014.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante (Recurrente)	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte & Canales.
Motivo	: Acreditación de pérdida y Proporcionalización de gastos de utilización común debido a la venta de acciones 18 Ter (Actual Articulo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta).
Estado	: Con fecha 11.12.2019 el Tribunal Tributario rechazó el recurso de reposición con apelación subsidiaria interpuesto contra la interlocutoria de prueba, abriéndose el término probatorio a partir de dicha fecha.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría y reintegro de la Ley sobre Impuesto a la Renta que ascendente a M\$17.856 (MUS\$24) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2019 asciende a M\$21.427 (MUS\$29). denegando la devolución.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00486-2014.
Rol Único de Causa	: RUC 14-9-0001631-0.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 02.10.2014.
Opinión	: En relación a este reclamo, no obstante existir un pronunciamiento de parte de la Corte Suprema constituido por la sentencia de fecha 26.11.2019 dictada en reclamo tributario de Sociedad Pampa Calichera S.A. por el AT 2012, en la que se confirmó jurisdiccionalmente la procedencia de la proporcionalización de gastos de uso común en operación de igual naturaleza, la misma sentencia confirma además que para los efectos de dicha proporcionalización los dividendos percibidos deben considerarse rentas totalmente afectas y esto último, ha sido confirmado por el SII en los oficios N° 315 y N° 316, ambos 2017. De esta manera, atendido a que en el caso de estos autos el Servicio de Impuestos Internos niega la calidad de ingresos afectos de los dividendos percibidos por el contribuyente, contraviniendo lo resuelto y confirmado por la propia Corte y alterando los resultados de la proporcionalización, en opinión de nuestros abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte en esta causa sea favorable para los intereses de la compañía y deje sin efecto el acto reclamado.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.1 Potasios de Chile S.A., Continuación.

5. Reclamo Resolución Año Tributario 2012:

Tribunal	:	Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.
Tipo de procedimiento	:	General de reclamación.
Acto reclamado	:	Resolución Exenta 17.200 Nº 109 del 2015.
Impuesto	:	Impuesto a la Renta, 1 ^a Categoría.
Reclamante (Recurrente)	:	Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	:	76.165.311-3.
Abogado patrocinante	:	Pablo González Suau.
Motivo	:	Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	:	Tribunal debe dictar la resolución que fija los hechos controvertidos de la causa. El día 03.02.2016 el Tribunal tuvo por interpuesta la contestación del Servicio de Impuestos Internos, encontrándose habilitado desde esa fecha para dictar la referida resolución.

Resolución Nº	Tipo de Impuesto	Monto impuesto M\$
109	Pérdida Tributaria	7.067.328
Monto liquidado	:	RIT GR-18-00184-2015.
Rol Interno Tribunal	:	RUC 15-9-0001716-K.
Fecha de presentación	:	Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.12.2015.
Opinión	:	Atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión no es posible emitir una opinión sobre las resultas de la gestión iniciada. Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que, en nuestra opinión y de nuestros abogados, el reclamo interpuesto contiene sólidos argumentos de hecho y de derecho que justifican el tratamiento tributario aplicado por la sociedad, los que serán oportunamente acreditados en el período de prueba.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.1 Potasios de Chile S.A., Continuación.

6. Reclamo Resolución Año Tributario 2013 y 2014:

Tribunal	:	Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago
Tipo de procedimiento	:	General de reclamación.
Acto reclamado	:	Resolución Nº 35 del 18.04.2016.
Impuesto	:	Impuesto a la Renta, 1 ^a Categoría
Reclamante (Recurrente)	:	Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	:	76.165.311-3.
Abogado patrocinante	:	Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	:	El Servicio de Impuestos Internos emitió esta Resolución modificando los resultados tributarios y otros aspectos de la declaración de impuestos por año tributario 2013, se resuelve fijar la pérdida tributaria en M\$85.315 (MUS\$114). Para el año tributario 2014, se validó el régimen de no renta en la venta de acciones de SQM S.A. al amparo del Artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. Sin embargo, respecto a la venta de acciones de Potasios de Chile S.A (propia emisión), el SII cuestiona la deducción de MUS\$117.765 por la pérdida, ya que indica que, aparte de existir un error de cálculo del costo tributario, no era posible rebajarlo del régimen general de la primera categoría, ya que opera en este caso la norma del Artículo 107 Nº 5 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	:	Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 21.09.2016.
Monto liquidado	:	No hay impuestos por pagar
Rol Interno Tribunal	:	RIT GR-18-00084-2016.
Rol Único de Causa	:	RUC 16-9-0000881-7.
Fecha de presentación	:	Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 13.08.2016.
Opinión	:	En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.1 Potasios de Chile S.A., Continuación.

7. Reclamo Resolución Año Tributario 2015:

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Nº 38 de 29.04.2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1 ^a Categoría.
Reclamante (Recurrente)	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El Servicio de Impuestos Internos emitió esta Resolución modificando los resultados tributarios y otros aspectos del año tributario 2015, resolviendo rebajar la pérdida tributaria de MUS\$154.498 a MUS\$23.307. Adicionalmente se resuelve dar lugar en parte a la devolución de PPUA por un monto de MUS\$4.516. Todo lo anterior, por las modificaciones de los años tributarios (2013 y 2014).
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 22.09.2016.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se resuelve dar lugar en parte a la devolución de PPUA. Se solicitó un monto de MUS\$5.590, que fue rebajado a MUS\$4.516. Se ordena modificar los saldos de FUT.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00089-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000915-5.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.1 Potasios de Chile S.A., Continuación

8. Reclamo Resolución Año Tributario 2016:

Tribunal	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 27 de 12.04.2017.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1 ^a Categoría.
Reclamante (Recurrente)	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$100.508.116 (MUS\$134.236) a M\$11.049.108 (MUS\$14.757) y rebaja la devolución solicitada de M\$1.432.785 (MUS\$1.914) a sólo M\$1.205.263 (MUS\$1.610). La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de las partidas perdida en resultado swap; ajuste al PPUA ajeno y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que elimina la pérdida tributaria de arrastre utilizada, y que el SII justifica porque provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 11.10.2017.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-17-00083-2017.
Rol Único de Causa	: RUC 17-9-0000707-8.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 09.08.2017.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.1 Potasios de Chile S.A., Continuación

9. Reclamo Resolución Año Tributario 2017:

Tribunal	: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 174 de 21.03.2018.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1 ^a Categoría.
Periodo tributario	: 2017
Reclamante (Recurrente)	: Potasios de Chile S.A.
RUT reclamante	: 76.165.311-3.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$92.990.037 (MUS\$124.195) a M\$10.502.866 (MUS\$14.027) y rebaja la devolución solicitada de M\$3.816.016 (MUS\$5.097) a sólo M\$1.963.081 (MUS\$2.622). La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de gastos extemporáneos; ajuste al PPUA ajeno y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que elimina la pérdida tributaria de arrastre utilizada, y que el SII justifica porque provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Pendiente reposición de auto de prueba desde el 26.06.2019.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-15-00059-2018.
Rol Único de Causa	: RUC 18-9-0000531-4.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 11.07.2018.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.1 Potasios de Chile S.A., Continuación

10. Reclamo Resolución Año Tributario 2018:

Tribunal	: Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación
Acto reclamado	: Resolución Ex. N°1074 del 2019.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1era Categoría
Periodo tributario	: Potasios de Chile S.A.
Reclamante (Recurrente)	: 76.165.311-3.
RUT reclamante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Abogado patrocinante	: El SII modificó la Perdida Tributaria de M\$75.327.672 (MUS\$100.606) a M\$12.411.820 (MUS\$16.577) y rebaja la devolución solicitada de M\$4.418.922 (MUS\$5.902) a M\$2.538.433 (MUS\$3.390). La autoridad justifica este ajuste mayoritariamente por la vía del ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas. Estos ajustes a los saldos FUT y sus créditos por efecto de la resolución N°223 de 2014, inciden en este año tributario, por lo que se disminuye el saldo a favor solicitado. La resolución fue notificada el día 29 de abril de 2019.
Motivo	: Con fecha 11 de octubre de 2019, el tribunal acoge incidente de nulidad de la notificación del acto reclamado, declarándose su nulidad. El SII apeló de dicha resolución, recurso que fue declarado inadmisible por el tribunal con fecha 12 de noviembre de 2019. El SII presentó recurso de hecho ante la Ilustrísima Corte, el cual está pendiente de su programación en tabla para su vista.
Estado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$4.418.922 (MUS\$5.902) a M\$2.538.433 (MUS\$3.390).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-15-00104-2019.
Rol Único de Causa	: RUC 19-9-0000743-7.
Fecha de presentación	: 14.08.2019.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.2 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

1. Reclamo Resolución Año Tributario 2005 y 2006:

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero (4º TTA).
Tipo de procedimiento	: General de Reclamación.
Acto reclamado	: Resolución N°99 del 10.08.2011.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante (Recurrente)	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte &Canales.
Motivo	: Resolución del SII reclamada, rechazó rectificadorias de impuestos a la renta presentadas por la sociedad relativas a los años tributarios 2005 y 2006, en función del contenido de la Resolución Exenta N°266 del año 2005 del propio SII.
Estado	: Pendiente resolución que debe recibir la causa a prueba, desde el 23.01.2017.
Monto liquidado	No existe monto liquidado
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00191-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0001412-4.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 30.11.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.2 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Continuación.

2. Reclamo Resolución y Liquidaciones Año Tributario 2008, 2009 y 2010:

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución exenta 17.000 N°66 del 29.04.2011, liquidaciones N°15 y N°16 del 29.04.2011.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría y Reintegro art 97.
Reclamante (Recurrente)	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Rodolfo Porte, estudio Porte &Canales.
Motivo	: Proporcionalización de gastos de utilización común en razón de la venta de acciones 18 Ter (Actual Articulo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta).
Estado	: Con fecha 16.12.2019 el Tribunal Tributario rechazó el recurso de reposición con apelación subsidiaria interpuesto contra la interlocutoria de prueba, abriéndose el término probatorio a partir de dicha fecha
Monto liquidado	Diferencia del impuesto de primera categoría y reintegro de la Ley sobre Impuesto a la Renta que ascendente a M\$1.177.259 (MUS\$1.573) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2019 asciende a M\$2.364.148 (MUS\$3.158). denegando la devolución. La resolución modifica las pérdidas correspondientes a los años tributarios 2008 y 2009, rebajándolas desde M\$10.280.282 (MUS\$13.730) a la suma de M\$2.303.550 (MUS\$3.077) para el año tributario 2008, y desde M\$14.254.403 (MUS\$19.038) a la suma de M\$9.692.936 (MUS\$12.946) para el año tributario 2009.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00002-2015.
Rol Único de Causa	: RUC 15-9-0000082-8.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 19.01.2015.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.2 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Continuación.

2. Reclamo Resolución y Liquidaciones Año Tributario 2008, 2009 y 2010, continuacion:

Opinión : Sin perjuicio del principio del efecto relativo de las sentencias, es evidente que la sentencia de fecha 26.11.2019 emitida por la Excelentísima Corte Suprema en el reclamo tributario de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. por el AT 2012 marca un precedente importante respecto de este reclamo, en el cual el asunto controvertido es precisamente la procedencia y forma de efectuar la proporcionalización de los “gastos de uso común” que el SII ha invocado y que la reciente sentencia de la Corte ha confirmado en relación al AT 2012.

Desde este punto de vista, las posibilidades de obtener sentencia favorable en este reclamo han disminuido considerablemente, siendo actualmente bajas.

De acuerdo con la opinión de nuestros asesores legales, aplicando la norma CINIIF 23, se ha procedido a reconocer un deterioro del activo por impuestos corrientes que ascendía a MUS\$ 2.889, registrando una provisión de gasto por el dicho monto atendido al estado procesal actual de la causa tributaria respectiva más una provisión de gasto por el monto del capital reajustado en la liquidación del SII ascendente a MUS\$ 1.573.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.2 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Continuación.

3. Reclamo Resolución y Liquidación Año Tributario 2011:

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta 17.000 Nº315 y Liquidación Nº97, ambas del 30.12.2011.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta 17.000 Nº315 y Liquidación Nº97, ambas del 30.12.2011.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	Rodolfo Porte, estudio Porte &Canales
Motivo	Proporcionalización de gastos de utilización común en razón de la venta de acciones 18 Ter (Actual Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta).
Estado	Al 31.12.2019 se encontraba pendiente de resolución el recurso de reposición con apelación subsidiaria interpuesto con fecha 13.12.2019 en contra de la interlocutoria de prueba.
Monto liquidado	Diferencia por Impuesto único inciso 3 Artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta ascendente a M\$10.819 (MUS\$14) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2019 asciende a M\$16.877 (MUS\$23). Resolución del SII disminuye la pérdida del año tributario 2011 de M\$10.737.805 (MUS\$14.341) a la suma de M\$181.024 (MUS\$242), en razón de la proporcionalidad de gastos efectuada por el SII de acuerdo al artículo 27 del Código Tributario.
Rol Interno Tribunal	RIT GR-18-00003-2015.
Rol Único de Causa	RUC 15-9-0000086.0.
Fecha de presentación	Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 19.01.2015.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.2 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Continuación.

4. Reclamo Resolución y Liquidación Año Tributario 2011, continuacion:

Opinión : Sin perjuicio del principio del efecto relativo de las sentencias, es evidente que la sentencia de fecha 26.11.2019 emitida por la Excelentísima Corte Suprema en el reclamo tributario de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. por el AT 2012 marca un precedente importante respecto de este reclamo, en el cual el asunto controvertido es precisamente la procedencia y forma de efectuar la proporcionalización de los “gastos de uso común” que el SII ha invocado y que la reciente sentencia de la Corte ha confirmado en relación al AT 2012.

Desde este punto de vista, las posibilidades de obtener sentencia favorable en este reclamo han disminuido considerablemente, siendo actualmente bajas.

De acuerdo con la opinión de nuestros asesores legales, aplicando la norma CINIIF 23, se ha procedido a reconocer un deterioro del activo por impuestos corrientes que ascendía a MUS\$ 2.486, registrando una provisión de gasto por el dicho monto atendido al estado procesal actual de la causa tributaria respectiva más una provisión de gasto por el monto del capital reajustado en la liquidación del SII ascendente a MUS\$14.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.2 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Continuación.

5. Reclamo Resolución Año Tributario 2013:

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta N°94 del 06.06.2014.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Oscar Otazo, estudio Porte &Canales.
Motivo	: Modificaciones renta líquida imponible, PPUA y registro FUT, conforme a los saldos de arrastre según el criterio del SII.
Estado	: Pendiente la dictación de la sentencia definitiva de primera instancia desde el 02.12.2019.
Monto liquidado	: No existe monto liquidado, la resolución del SII modifica la pérdida del año tributario 2013 de la suma de M\$13.368.350 (MUS\$17.854) a la suma de M\$13.827.472 (MUS\$18.468) y ordena modificar la RLI, PPUA y Registro FUT año tributario 2013, incorporando el nuevo resultado tributario determinado según auditoría del SII.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00488-2014
Rol Único de Causa	: RUC 14-9-0001586-1
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 24.09.2014.
Opinión	: Atendido a que el reclamo tributario en cuestión tuvo su origen y fue interpuesto para subsanar los anómalos efectos generados por la resolución del SII reclamada, mediante la cual el ente fiscal pretendió dejar por establecido y a firme los ajustes que el propio SII efectuó a los saldos finales a nivel de RLI y FUT del año tributario 2012 incorporándolos como saldos iniciales del AT 2013, donde se encuentran controvertidos en otra causa ante el mismo Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, manteniéndose en consecuencia la incertidumbre respecto de los resultados definitivos de los mismos. En opinión de nuestros abogados, existen fundados argumentos para estimar que el Tribunal Tributario o las respectivas Cortes en su caso finalmente hagan lugar al reclamo.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.2 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Continuación.

6. Reclamo Liquidación Año Tributario 2012:

Tribunal	:	Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana
Tipo de procedimiento	:	General de Reclamación.
Acto reclamado	:	Liquidaciones Nº 266, Nº 267 y Nº 268.
Impuesto	:	Impuesto a la Renta, 1 ^a Categoría.
Reclamante	:	Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	:	96.511.530-7.
Abogado patrocinante	:	Pablo González Suau.
Motivo	:	Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	:	Tribunal debe dictar la resolución que fija los hechos controvertidos de la causa. El día 08.02.2016 el Tribunal tuvo por interpuesta la contestación del Servicio de Impuestos Internos, encontrándose habilitado desde esa fecha para dictar la referida resolución.

Monto Liquidado Al 31.12.2019.

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto					Total M\$	Total MU\$
		Impuesto M\$	Reajuste M\$	Intereses M\$	Multa M\$	Total M\$		
266	Primera Categoría Ley de la Renta	11.279.428	2.921.372	19.597.104	-	33.797.904	45.140	
267	Reintegro Artículo 97 Ley De la Renta	536.758	130.969	791.256	400.636	1.859.619	2.484	
268	Único Inciso 1º Art 21º Ley de la Renta	9.910	2.567	17.218	-	29.695	40	
	Totales	11.826.096	3.054.908	20.405.578	400.636	35.687.218	47.664	

Rol Interno Tribunal : RIT GR-18-00189-2015.

Rol Único de Causa : RUC 15-9-0001748-8.

Fecha de presentación : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 18.12.2015.

Opinión : Atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión no es posible emitir una opinión sobre las resultas de la gestión iniciada. Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que, en nuestra opinión y de nuestros abogados, el reclamo interpuesto contiene sólidos argumentos de hecho y de derecho que justifican el tratamiento tributario aplicado por la sociedad, los que serán oportunamente acreditados en el período de prueba.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.2 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Continuación.

7. Reclamo Liquidación Año Tributario 2013 y 2014:

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación
Acto reclamado	: Liquidaciones Nº 6, Nº7, Nº8 y Nº 9 de 25.04.2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1 ^a Categoría
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida del ejercicio por haber considerado un prorrato por gastos de utilización común, con ocasión del régimen no renta que se reconoce al ingreso por la venta de acciones (Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta). Además, se corrige la pérdida de arrastre por la modificación de los saldos por efecto de las Liquidaciones Nº266 a Nº268 del año tributario 2012. Estos ajustes dieron lugar a órdenes de Reintegro de las devoluciones que ya habían sido concedidas, ya que se disminuyó casi íntegramente la pérdida tributaria. Se exige reintegro de la diferencia por M\$1.732.991 (MUS\$2.315), devueltos en dos fechas del año 2014, más recargos. La pérdida del ejercicio tributario 2014, declarada según rectificadorias por un monto de M\$1.437.058 (MUS\$1.919), se aumenta (por ser menor el PPUA) a la suma de M\$1.724.470 (MUS\$2.303). Sin embargo, se rechaza íntegramente la devolución del PPUA ya devuelto por M\$287.185 (MUS\$384), por lo que se liquida el reintegro del total devuelto. Por último, como parte del PPUA sirvió para pagar el Impuesto único del inciso. 3º del artículo 21, se ordena pagar el monto de M\$9.227 (MUS\$12), más recargos.
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 21.09.2016.
Monto liquidado	: Diferencia del impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta que ascendente por el AT 2013 a M\$2.177.226 (MUS\$2.908) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2019 asciende a M\$3.408.142 (MUS\$4.552) y por el AT 2014 a M\$350.829 (MUS\$469) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2019 asciende a M\$444.459 (MUS\$594), denegando la devolución.
Rol Interno Tribunal	: RIT 18-00083-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000885-K.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 13.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.2 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Continuación.

8. Reclamo Resolución Año Tributario 2015:

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación
Acto reclamado	: Resolución Nº 39 de 26.04.2016.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1 ^a Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán
Motivo	: Producto de la modificación del saldo FUT generada por el aumento de las utilidades tributables provenientes del año tributario 2012, el SII para el año tributario 2013 y año tributario 2014 corrige los saldos de utilidades y créditos, así como el orden de la imputación al FUT. Mediante esta Resolución, ese efecto de arrastre hace que la pérdida del ejercicio año tributario 2015 sea imputada íntegramente a utilidades sin crédito (provenientes del año tributario 2012) por lo que se deniega la devolución de PPUA de M\$1.663.513 (MUS\$2.222). Como no existe un ingreso por el PPUA ajeno solicitado, la pérdida tributaria se aumenta de M\$8.660.271 (MUS\$11.566) a la suma de M\$10.323.784 (MUS\$13.788).
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 21.09.2016.
Monto liquidado	: No hay impuesto por pagar. Se deniegan las devoluciones de PPUA de M\$1.663.513 (MUS\$2.222).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00088-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000918-K.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.2 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Continuación.

9. Reclamo Liquidación Año Tributario 2015:

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Liquidación Nº 12 de 26.04.2016.
Impuesto	: Impuesto Único, artículo 21 inciso 3º
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: Producto de los ajustes efectuados por la Resolución Nº 39 del año tributario 2015, que modificó la pérdida y que rechazó el P.P.U.A., se genera el cobro del Impuesto Único, el cual no fue compensado con el impuesto por recuperar por un monto de M\$11.507 (MUS\$15).
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 21.09.2016.
Monto liquidado	: Diferencia por Impuesto único inciso 3 Artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta ascendente a M\$13.324 (MUS\$18) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2019 asciende a M\$11.192 (MUS\$15).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00086-2016.
Rol Único de Causa	: RUC 16-9-0000917-1.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.2 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Continuación.

10. Reclamo Resolución Año Tributario 2016:

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago
Tipo de procedimiento	: General de reclamación
Acto reclamado	: Resolución Exenta N° 32 de 10.04.2017.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1 ^a Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán.
Motivo	: El SII modificó la pérdida tributaria de M\$10.984.610 (MUS\$14.671) a M\$11.306.980 (MUS\$15.101) y rebaja la devolución solicitada de M\$1.856.008 (MUS\$2.479) a sólo M\$1.215.034 (MUS\$1.623), como consecuencia que se reclasifican los saldos de FUT del período año tributario 2012 año tributario 2015. Esto genera que la pérdida se imputa a utilidades propias que viene del año tributario 2012. La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de las partidas Otros Egresos (garantía en venta simultáneas); diferencia en resultado swap; y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 05.10.2017.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$1.856.008 (MUS\$2.479) a sólo M\$1.215.034 (MUS\$1.623).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00108-2017.
Rol Único de Causa	: RUC 17-9-0000688-8.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 09.08.2016.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.2 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Continuación.

11. Reclamo Resolución Año Tributario 2017:

Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago
Tribunal	: Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación
Acto reclamado	: Resolución Exenta Nº 195 de 17.04.2018.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1 ^a Categoría
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Francisco Javier Valdivia Villagrán
Motivo	: Se modificaron los saldos de FUT y FUNT del período, con ocasión del efecto arrastre de las modificaciones anteriores que provienen del año tributario 2012 y siguientes. En todo caso, no se rebaja sustancialmente la devolución de PPUA, ya que la pérdida consumió utilidades con créditos que reconoció el SII.
Estado	: Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 01.09.2018.
Monto liquidado	: No hay impuestos por pagar. El SII modificó la pérdida tributaria de M\$8.241.083 (MUS\$11.007) a M\$8.175.451 (MUS\$10.919) y otorga devolución solicitada de M\$1.500.673 (MUS\$2.004) y no M\$1.513.799 (MUS\$2.022).
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00031-2018.
Rol Único de Causa	: RUC 18-9-0000581-0
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 07.08.2018.
Opinión	: En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.2 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Continuación.

12. Reclamo Resolución Año Tributario 2018:

- Tribunal** : Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.
- Tipo de procedimiento** : General de reclamación
- Acto reclamado** : Resolución Exenta Nº 305 de 19.12.2018.
- Impuesto** : Impuesto a la Renta, 1^a Categoría.
- Reclamante** : Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- RUT reclamante** : 96.511.530-7.
- Abogado patrocinante** : Francisco Javier Valdivia Villagrán.
- Motivo** : Producto de las modificaciones sucesivas que vienen del año tributario 2012 en adelante, se determina un nuevo saldo del Registro de Rentas. Afecta a Impuesto (ex FUT), y se determina la improcedencia de los créditos distribuidos por la sociedad. La autoridad justifica este ajuste principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.
- Estado** : Se realizó audiencia de conciliación con fecha 25.09.2019 sin resultados, Agendando una nueva audiencia para el día 21 de enero de 2020.
- Monto liquidado** : No hay impuestos por pagar. El SII modificó la pérdida tributaria de M\$9.365.203 (MUS\$12.508) a M\$11.778.483 (MUS\$15.731) y rebaja la devolución solicitada de M\$2.412.565 (MUS\$3.222) a sólo M\$2.242.697 (MUS\$2.995)
- Rol Interno Tribunal** : RIT GR-16-00069-2019.
- Rol Único de Causa** : RUC 19-9-0000356-3.
- Fecha de presentación** : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 08.04.2019.
- Opinión** : En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 18 Contingencias, continuación.

18.3 Global Mining (Chile) Limitada.

1. Reclamo Resolución Año Tributario 2012:

Tribunal	:	Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.
Tipo de procedimiento	:	General de reclamación.
Acto reclamado	:	Liquidación Nº 237.
Impuesto	:	Impuesto a la Renta, 1 ^a Categoría.
Reclamante	:	Inversiones Global Mining (Chile) Limitada.
RUT reclamante	:	96.863.960-9.
Abogado patrocinante	:	Pablo González Suau.
Motivo	:	Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.
Estado	:	El término probatorio venció el día 20.07.2019.
Monto liquidado	:	Al 31.12.2019.

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto				Total M\$	Total MUS\$
		Impuesto M\$	Reajuste M\$	Intereses M\$	Multa M\$		
237	Primera Categoría Ley de la Renta	18.986.379	4.917.472	32.987.314	-	56.891.165	75.983
	Total	18.986.379	4.917.472	32.987.314	-	56.891.165	75.983

Rol Interno Tribunal	RIT GR-17-00345-2015.
Rol Único de Causa	RUC 15-9-0001784-4.
Fecha de presentación	Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 18.12.2015.
Opinión	Atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria en la primera instancia no es posible emitir una opinión sobre las resultas de la gestión iniciada. Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que, en nuestra opinión y de nuestros abogados, el reclamo interpuesto contiene sólidos argumentos de hecho y de derecho que justifican el tratamiento tributario aplicado por la sociedad, los que serán oportunamente acreditados en el período de prueba.

Nota 18 Contingencias, continuación.

Resumen de Contingencia Tributaria

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Liquidado MUS\$ (*)	Intereses y Multas MUS\$ (**)	Impto. Corrientes MUS\$ (***)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 18.1
Potasios De Chile S.A.	2012	Res. N° 3579,	-	-	252	C. Suprema	En Acuerdo	Nº1
		Res. Ex. 17.200 N°109/2015	-	-		4° T.T.A	E° Discusión	Nº5
		Liquidación N° 109, 110,	923	1.376		4° T.T.A	E° Sentencia	Nº2
	2013	Res. N° 3763.	-	-	2.647	4° T.T.A	E° Sentencia	Nº3
		Res. N°35,	-	-		4° T.T.A	E° Discusión	Nº6
		Liquidación N° 124.	24	29			E° Probatorio	Nº4
	2014	Res. N° 35.	-	-	4° T.T.A	E° Discusión	Nº6	
	2015	Res. N° 38.	-	-	1.418	4° T.T.A	E° Discusión	Nº7
	2016	Res. N° 27.	-	-	217	3° T.T.A	E° Discusión	Nº8
	2017	Res. N° 174	-	-	2.964	1° T.T.A	E° Probatorio	Nº9
	2018	Res. N° 1074	-	-	3.078	2° T.T.A	E° Discusión	Nº10
			TOTAL	947	1.405	10.576		

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Liquidado MUS\$ (*)	Intereses y Multas MUS\$ (**)	Impto. Corrientes MUS\$ (***)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 18.2
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	2005-2006	Res. Ex N° 99	-	-	-	4° T.T.A.	E° Discusión	Nº1
	2008	Res N° 66.	-	-	547	4° T.T.A.	E° Probatorio	Nº2
	2009		-	-	-	4° T.T.A.	E° Probatorio	
	2010	Liquidación 15, 16.	1.573	3.158	2.343	4° T.T.A.	E° Probatorio	
	2011	Liquidación N°97.	14	23	2.486	4° T.T.A.	E° Discusión	Nº3
		Res. N° 315.	-	-		4° T.T.A.	E° Discusión	
	2012	Liquidación N° 266, 267, 268.	19.875	27.789	-	4° T.T.A.	E° Discusión	Nº5
	2013	Liquidación N° 6, 7.	2.908	4.552	1.849	4° T.T.A.	E° Discusión	Nº6
		Res. N° 94 .	-	-		4° T.T.A.	E° Sentencia	Nº4
	2014	Liquidación N°8, 9.	469	594	153	4° T.T.A.	E° Discusión	Nº6
	2015	Res.N° 39. y Liquidación 12,	18	15	2.835	4° T.T.A.	E° Discusión	Nº7 y N°8
	2016	Res. N°32	-	-	-	4° T.T.A.	E° Discusión	Nº9
	2017	Res N° 195	-	-	344	4° T.T.A.	E° Discusión	Nº10
	2018	Res. N°305	-	-	276	2° T.T.A.	E° Discusión	Nº11
			TOTAL	24.857	36.131	10.833		

Nota 18 Contingencias, continuación.

Resumen de Contingencia Tributaria, continuacion

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Liquidado MUS\$ (*)	Intereses y Multas MUS\$ (**)	Impo. Corrientes MUS\$ (***)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 18.3
Global Mining Ltda.	2012	Liquidación Nº 237.	31.925	44.056	-	3º T.T.A	Eº Sentencia	Nº1
		TOTAL	31.925	44.056	-			

Total General	57.729	81.592	21.409
----------------------	---------------	---------------	---------------

(*) Corresponde al capital más reajuste traducido al tipo de cambio de cierre, al 31 de diciembre del 2019, por los impuestos liquidados.

(**) Corresponde a los Intereses y multas traducido al tipo de cambio de cierre, al 31 de diciembre del 2019, se debe tener presente que estos montos pueden disminuir de acuerdo con el procedimiento de condonación que otorga (en sus respectivas páginas web) el SII o la TGR.

(***) Saldo de Impuesto por Recuperar controvertido con las reclamaciones presentadas.

Nota 19 Garantías.

La Sociedad presenta las siguientes garantías al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

Acreedor de la Garantía	Nombre	Relación	Tipo de Garantía	Activos Comprometidos	31/12/2019				31/12/2018				2019/2018	
					Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo por Pagar MUS\$	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil MUS\$	Valor Contable MUS\$	Saldo por Pagar MUS\$	Liberación final de Garantías	Relación Garantías / Deuda
Itaú														
Corpbanca	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	5.109.147	136.465	49.576	64.087	2.670.000	104.087	25.901	64.087	22-12-2023	200%
Scotiabank	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	5.920.000	158.123	57.445	74.174	3.560.000	138.783	34.534	80.039	13-09-2022	200%
Internacional	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	1.250.000	33.388	12.129	20.186	850.000	33.136	8.246	20.186	02-05-2023	200%
BTG Pactual	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	442.147	11.810	4.290	6.034	260.000	10.136	2.522	6.034	20-11-2020	175%
BTG Pactual	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	377.000	10.070	3.658	5.055	190.000	7.407	1.843	5.055	26-01-2021	200%
Security	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	850.000	22.704	8.248	10.251	470.000	18.322	4.559	10.251	25-01-2023	200%
				Totales		372.560	135.346	179.787		311.871	77.605	185.652		

Nota 20 Cauciones.

La Sociedad no ha recibido cauciones de terceros que informar al 31 de diciembre de 2019.

Nota 21 Sanciones.

No se han aplicado sanciones a la Sociedad, a sus Directores y Administradores.

Nota 22 Hechos Posteriores.**22.1 Autorización de Estados Financieros.**

Los Estados Financieros preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, excepto por lo indicado en Nota 2.1 a) y b) para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019, fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de directorio celebrada el 9 de marzo de 2020.

22.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance.**Potasios de Chile S.A**

- (1) Veredicto Juicio oral Aldo Motta Camp, el día 30 de octubre de 2018, el 4º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago en causa RUC 1400657277-5, RIT 600-2017, dictó veredicto en juicio oral seguido en contra de don Aldo Motta Camp, por conductas realizadas en su calidad de gerente general de algunas sociedades del grupo empresarial (Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.), que serían constitutivas de delitos del artículo 53 y 59 letra a), ambos de la ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores.

En dicho veredicto, el tribunal absolió a don Aldo Motta Camp de 3 delitos tipificados en el artículo 53 inciso primero, de la ley Nº 18.045, relacionados con compras y ventas de acciones SQM-B, efectuadas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en los meses de diciembre de 2009, marzo y abril de 2010. (ver nota N°24 reexpresión retroactiva de los Estados Financieros consolidados de acuerdo a oficio N°5853 de la SVS actual CMF)

El tribunal también absolió a don Aldo Motta Camp de 1 delito tipificado en el artículo 59 letra a) de la ley Nº 18.045, relacionado con la entrega maliciosa de información falsa a la Superintendencia de Valores y seguros, el 21 de agosto de 2012. En particular, relativo a la supuesta entrega de actas de sesiones de directorio de 29 de marzo y 20 de abril de 2011, de las compañías Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (no afecta a los Estados Financieros consolidados)

Nota 22 Hechos Posteriores, continuación.

22.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance., continuación.

Potasios de Chile S.A., continuación.

En el mismo veredicto, el tribunal condenó a don Aldo Motta Camp por 1 delito tipificado en el artículo 53 inciso primero de la ley Nº 18.045, relacionado con compras y ventas de acciones SQM-A, efectuadas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., en los meses de diciembre de 2010 y enero de 2011. También el tribunal condenó a don Aldo Motta Camp por 1 delito tipificado en el artículo 53 inciso primero de la ley Nº 18.045, relacionado con compras y ventas de acciones SQM-A, efectuadas por Global Mining (Chile) Limitada (filial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.), por Linzor Total Return Fund y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., el 29 de marzo de 2011. Asimismo, el tribunal condenó a don Aldo Motta Camp por 1 delito tipificado en el artículo 53 inciso segundo de la ley Nº 18.045, relacionado con compras y ventas de acciones Pampa Calichera-A, efectuadas por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Inversiones S.Q. y Potasios de Chile S.A., en un ciclo de transacciones que van desde el 5 de enero al 7 de noviembre de 2011.

El día 13 de enero de 2019, se dictó y notificó la sentencia, condenando a don Aldo Motta Camp a una pena remitida de 4 años de presidio menor, más accesorias legales, concediéndole el beneficio de la libertad vigilada. Dicha sentencia fue impugnada mediante un recurso de nulidad, el que fue acogido por la Excma. Corte Suprema mediante sentencia de fecha 15 de abril de 2019, anulando el juicio oral y la sentencia condenatoria dictada contra Aldo Motta Camp. Asimismo, la Excma. Corte Suprema dispuso que debe repetirse el juicio oral ante el 4º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, el que se inició el día 14 de junio de 2019.

Con fecha 20 de diciembre de 2019 el 4º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago dictó veredicto absolutorio en el referido juicio oral seguido en contra de don Aldo Motta Camp.

El día 23 de febrero de 2020 se dictó y notificó la respectiva sentencia, absolviendo a don Aldo Motta Camp de todos los delitos que se le imputaron. Dicha sentencia fue impugnada mediante recurso de queja ante la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, la que fue declarada inadmisible con fecha 6 de marzo de 2020.

- (2) Por la liquidación N°124 del año tributario 2013, detallado en la Nota 18.1 N °4, el término probatorio expiró con fecha 06 de enero de 2020. Actualmente se encuentra pendiente la dictación de sentencia definitiva de primera instancia desde el 07 de enero de 2020.
- (3) Por la resolución N°1074 del año tributario 2018, detallado en la Nota 18.1 N °10, en atención a lo establecido en el artículo 55 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil, se interpuso con fecha 29.01.2020 nuevamente el reclamo desde la fecha de la resolución que acogió la nulidad, esta vez en el Tercer Tribunal tributario y Aduanero de Santiago, asignándosele el RUC 20-9-0000112-7, y RIT GR-17-00014-2020, con fecha 21 de febrero de 2020, el tribunal tuvo por interpuesto el reclamo tributario y dio 20 días al SII para contestarlo.

Nota 22 Hechos Posteriores, continuación.

22.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance., continuación.

Potasios de Chile S.A., continuación.

- (4) Con Fecha 09 de marzo de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Potasios de Chile S.A. (en adelante la “Sociedad”), que el directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, acordó convocar y citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 27 de marzo de 2020, a las 9:45 horas, a celebrarse en el Hotel Leonardo Da Vinci, ubicado en calle Málaga N° 194, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias.
1. Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de USD\$42.982.310.- mediante la emisión de las correspondientes nuevas acciones de pago Serie A y Serie B, ambas series nominativas y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que apruebe la Junta.
 2. Modificar los estatutos de la Sociedad, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Sexto y Segundo Transitorio de los estatutos de la Sociedad.
 3. Adoptar todos los acuerdos necesarios, conducentes y/o convenientes para el perfeccionamiento y materialización de las decisiones que adopte la Junta, incluyendo facultar al Directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo del aumento de capital.

Se propondrá a la Junta que los fondos que se recauden en el aumento de capital se destinen a los siguientes fines: (a) en primer lugar, a pagar el precio de suscripción de las acciones de pago de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (“Pampa”) que la Sociedad tenga derecho a suscribir preferentemente durante el periodo de suscripción preferente establecido en la ley, en el aumento de capital de Pampa que se someterá a la aprobación de los accionistas de esa sociedad en junta extraordinaria de accionistas que fue citada para el día 27 de marzo de 2020 o la que se realice en su reemplazo (el “Aumento de Capital de Pampa”); y (b) en segundo lugar, una vez expirado dicho periodo de suscripción preferente del Aumento de Capital de Pampa, el saldo de los fondos recaudados, de haberlos, se destinará a los siguientes fines y en el siguiente orden: (i) hasta USD 26.000.000 (veintiséis millones) de Dólares, a pagar, a su respectivo vencimiento, las cuotas de capital y/o intereses de las obligaciones que la Sociedad mantiene actualmente con bancos y otros acreedores financieros, que venzan en el corto plazo; y (ii) el remanente por sobre el monto indicado en el numeral (i) anterior, a adquirir acciones de pago de Pampa emitidas con ocasión del Aumento de Capital de Pampa, en el evento que sean colocadas por esa sociedad una vez expirado el periodo de suscripción preferente del Aumento de Capital de Pampa establecido en la ley, y/o al pago de gastos de administración y gastos financieros de la Sociedad.

Nota 22 Hechos Posteriores, continuación.

22.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance., Continuación.

Potasios de Chile S.A., continuación.

- (5) Con fecha 09 de marzo de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted que se rectifica el hecho esencial de Potasios de Chile S.A. previamente informado con esta fecha, en el sentido que el monto del aumento de capital propuesto indicado en el numeral 1. de dicho hecho esencial, es la cantidad de USD 43.464.721.-

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A

1. Por la resolución N°66/2011 de los años tributarios 2008, 2009 y 2010, detallado en la nota 18.2 N°2, expiró el término probatorio con fecha 10 de enero de 2020, encontrándose actualmente pendiente la dictación de sentencia definitiva de primera instancia.
2. Por la resolución N°315/2011 y liquidación N°97 del año tributario 2011, detallado en la Nota 18.2 N°3, la resolución de fecha 09 de enero de 2020 el Tribunal Tributario rechazó el recurso de reposición, encontrándose pendiente la dictación de sentencia definitiva de primera instancia desde el 03 de febrero de 2020.
3. Por la resolución N°305 del año tributario 2018, detallado en la Nota 18.2 N°11, informamos que con fecha 21 de enero de 2020 se llevó a efecto en el tribunal la audiencia de conciliación con el SII, no obteniendo un acuerdo con este, por lo que el tribunal reagendó la audiencia para el día 16 de marzo de 2020.
4. Respecto a lo informado en la Nota 19.1, de los Estados Financieros de la Sociedad Pampa Calichera S.A relativo a contratos derivados asociados a la cobertura de bonos emitidos por Pampa Calichera, informamos que adicionalmente a lo informado al 31 de Diciembre acerca de las 4.336.515 acciones SQM-B entregadas en garantía a EuroAmerica S.A., a la fecha de hoy se han entregado adicionalmente 3.546.585 acciones SQM-B para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de estos contratos y esto se debe principalmente al alza del tipo de cambio que impacta en la valorización de mercado de dicho derivado.
5. Con fecha 9 de marzo de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), que el directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, acordó convocar y citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 27 de marzo de 2020, a las 9:00 horas (la “Junta”), a celebrarse en el Hotel Leonardo Da Vinci, ubicado en calle Málaga N° 194, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

Nota 22 Hechos Posteriores, continuación.

22.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance., Continuación.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A, continuacion

1. Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de USD\$173.500.000.- mediante la emisión de nuevas acciones de pago Serie A y Serie B, ambas series nominativas y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que apruebe la Junta.
2. Modificar los estatutos de la Sociedad, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Sexto y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad.
3. Adoptar todos los acuerdos necesarios, conducentes y/o convenientes para el perfeccionamiento y materialización de las decisiones que adopte la Junta, incluyendo facultar al Directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo del aumento de capital.

Se propondrá a la Junta que los fondos que se recauden en el aumento de capital se destinen en su integridad a pagar, a su respectivo vencimiento, las cuotas de capital y/o intereses de las obligaciones que la Sociedad mantiene actualmente con bancos y otros acreedores financieros, que vengan en el corto plazo.

Global Mining Ltda.

1. Con fecha 2 de marzo 2020, fue notificada la sentencia definitiva de primera instancia en la causa de Inversiones Global Mining (Chile) Ltda. mediante la cual fue impugnada la Liquidación N° 237 de fecha 28 de agosto de 2015 (la causa tributaria se encuentra detallada en la Nota 20.2 N°1), la cual rechazó el reclamo tributario respectivo. La compañía presentará los recursos procesales pertinentes a objeto impugnar dicha sentencia, toda vez que consideramos que es contraria a derecho al concluir, entre otros, que: (i) las resoluciones dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy CMF) le resultan oponibles a la sociedad reclamante, “en circunstancias que no fue parte del proceso administrativo ni tampoco fue sancionada por el organismo referido”; y (ii) la sentenciadora estimó acreditado el punto de prueba relativo a que Inversiones Global Mining (Chile) Ltda. no habría cumplido con los requisitos del artículo 18 ter (hoy artículo 107) de la Ley sobre Impuestos a la Renta, no encontrando tal aseveración mérito en la prueba aportada por el Servicio de Impuestos Internos, vulnerando el principio de legalidad en materia tributaria, al exigir en definitiva, requisitos no contemplados en la Ley sobre Impuestos a la Renta.

En opinión de nuestros asesores legales, la compañía tiene sólidos fundamentos de hecho y de derecho que justifican el tratamiento tributario aplicado, los que justifican recurrir en contra de la sentencia antes indicada.

Nota 22 Hechos Posteriores, continuación.

22.3 SQM S.A. tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros

1. “Con fecha 22 de enero de 2020, la Sociedad ha colocado en los mercados internacionales, un bono no garantizado por US\$400 millones, a una tasa de interés anual del 4,250% y con vencimiento en el año 2050, al amparo de la Regla 144-A y la regulación S de la SEC.

La Sociedad espera utilizar los ingresos netos de la colocación para fines corporativos generales, incluida la financiación de su programa de gastos de capital y la reducción de su deuda pendiente, considerando el pago de bonos por US\$250 millones con interés de 5,50% y vencimiento el 21 de abril de 2020.

El bono ha sido vendido a compradores institucionales calificados en los Estados Unidos y no se han registrado de conformidad a la normativa de la SEC ni leyes de valores de cualquier estado o de otra jurisdicción.

Con fecha 26 de febrero de 2020, la Sociedad informa que su Directorio ha acordado citar a Junta Ordinaria de Accionistas para las 10:00 horas del día jueves 23 de abril de 2020.”

La Gerencia, no tiene conocimiento de otros hechos significativos, ocurridos entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, que puedan afectarlos significativamente.

Nota 23 Reexpresión retroactiva de los Estados Financieros de acuerdo a lo instruido en Oficio N°5864 de la Comisión para el Mercado Financiero (ex S.V.S.). de fecha 24 de marzo de 2015.

Con fecha 24 de marzo de 2015 la Comisión para el Mercado Financiero (ex S.V.S.) remitió al gerente general de la Sociedad, el Oficio N°5864 en el que instruye que la Sociedad deberá efectuar el proceso de reconocimiento de la inversión en la asociada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de los ajustes correspondientes en su Oficio N°5853 a las utilidades que se generaron en las transacciones de venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009; marzo y abril de 2010. Esto derivado en que el organismo regulador señala, que dichas operaciones sí fueron consideradas en la Resolución N°223 de la Comisión para el Mercado Financiero (ex S.V.S.) del 02 de septiembre de 2014, en la cual, se formulan cargos a ejecutivos y director de la Sociedad.

Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo a lo señalado por la Comisión para el Mercado Financiero (ex S.V.S.) (NIC 39), y no considerándose que es la NIC 28 que debe ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada, y un abono a la cuenta de inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, el total del ajuste ascendió a MUS\$1.417 y ha sido presentado reexpresando retroactivamente las cuentas indicadas anteriormente al 01 de enero de 2013, el detalle de estas operaciones es:

	Saldo 31/12/2014 MUS\$
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	576.057
Oficio N°5864	(10.950)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	9.533
Subtotal ajuste oficio	(1.417)
Total	574.640

	Saldo 31/12/2014 MUS\$
Ganancia acumulada antes de ajuste	116.986
Oficio N°5864	(10.950)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	9.533
Total	115.569

(*) Representan el ajuste de las ventas SQM-B posteriores a abril 2010, cuyas acciones se vendieron principalmente en el 2º y 3º trimestre de 2013 y que pertenecían al paquete accionario que dio origen al ajuste inicial.

Nota 24 Contingencias relevantes en asociadas en SQM S.A. tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

Compromisos.

Contingencias ambientales

“Con fecha 6 de junio 2016, la SMA formuló cargos en contra de la Sociedad respecto del proyecto Pampa Hermosa por eventuales incumplimientos a la RCA 890/2010.

Se trata de cargos relacionados con ciertas variables del plan de seguimiento y con la implementación de una medida de mitigación contemplada en el respectivo estudio de impacto ambiental. La Sociedad presentó, para aprobación de la SMA, un programa de cumplimiento que detalla las acciones y compromisos que la empresa ejecutará para superar las objeciones formuladas por dicha autoridad ambiental.

Con fecha 29 de junio de 2017, la SMA rechazó el programa de cumplimiento presentado por la Sociedad. Con fecha 10 de julio de 2017, la Sociedad presentó sus descargos a los cargos formulados por la SMA. Con fecha 21 de agosto de 2018, el Segundo Tribunal Ambiental acogió la reclamación de la Sociedad, ordenando a la SMA retrotraer el procedimiento a la etapa previa a la dictación de la resolución que rechazó el programa de cumplimiento presentado por la Sociedad.

Por resolución de fecha 26 de enero de 2019, la SMA aprobó el programa de cumplimiento propuesto por SQM, el que se encuentra en actual ejecución. Con fecha 22 de marzo de 2019, las comunidades indígenas de Quillagua y Huatacondo presentaron recurso de reclamación en contra de la resolución que aprobó programa de cumplimiento ante el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta (R-21-2019). Este proceso se encuentra en curso, estando pendiente la vista de la causa.

Por su parte, mediante resolución de fecha 28 de noviembre de 2016, rectificada mediante resolución de 23 de diciembre de 2016, la SMA formuló cargos en contra de SQM Salar por extracción de salmuera por sobre lo autorizado, afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos, entrega de información incompleta, modificación de variables del plan de seguimiento, entre otras.

SQM Salar S.A. presentó un programa de cumplimiento que fue aceptado por la SMA. Con fecha 26 de diciembre de 2019, el Tribunal Ambiental de Antofagasta dejó sin efecto la resolución de la SMA que aprobó el programa y contra esta sentencia, la SMA y SQM Salar presentaron recursos de casación que fueron admitidos a trámite y remitidos a la Corte Suprema, los que se encuentran pendientes de resolución. Aun cuando la resolución que aprobó el programa de cumplimiento ha sido dejada sin efecto, SQM Salar continúa cumpliendo las medidas que fueron allí comprometidas. Una vez que la Corte Suprema resuelva estas materias, podría confirmarse la aprobación del programa de cumplimiento, presentarse un nuevo programa que contemple otras medidas en las que la SMA esté de acuerdo, o reiniciarse el proceso sancionatorio. Esté último, podría a su vez contemplar la aplicación de multas, que podrían ser de hasta US\$ 9 millones, cierre temporal o permanente de instalaciones y en el extremo, la revocación del respectivo permiso ambiental.”

Nota 24 Contingencias relevantes en asociadas en SQM S.A. continuación, tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros Consolidados, continuación.

Contingencias tributarias

“Con fecha 26 de agosto de 2016, se presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana reclamo tributario por parte de SQM Salar en contra de las liquidaciones N° 169, 170, 171 y 172, las cuales buscan ampliar la aplicación del impuesto específico a la actividad minera a la explotación del litio. El monto en disputa es de aproximadamente US\$17,8 millones. Con fecha 28 de noviembre de 2018, el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero rechazó la reclamación, encontrándose la causa en la Corte de Apelaciones de Santiago, con motivo de la apelación presentada por SQM Salar.

Con fecha 24 de marzo de 2017, se presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana reclamo tributario por parte de SQM Salar en contra de la liquidación N° 207 de 2016 y resolución N° 156 de 2016, ambas del SII, las cuales busca ampliar la aplicación del impuesto específico a la actividad minera a la explotación del litio por los años tributarios 2015 y 2016. El monto en disputa es de aproximadamente US\$14,4 millones. Con fecha 28 de noviembre de 2018, el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero acogió el reclamo de SQM Salar por US\$7,0 millones correspondiente al cobro en exceso realizado por el SII y rechazó la reclamación en lo restante, encontrándose la causa en la Corte de Apelaciones de Santiago, con motivo de la apelación presentada por SQM Salar.

Los montos anteriores se clasifican como impuestos por activos corrientes, no corrientes al 31 de diciembre del año 2018 e igualmente al 31 de diciembre de 2019.

De los US\$32,2 millones en disputa, aproximadamente US\$25,2 millones corresponden al potencial impuesto específico a la actividad minera asociado al litio y US\$7,0 millones corresponde a un cobro en exceso realizado por el SII, sobre este último monto el SII ha reconocido el cobro en exceso de US\$ 5,8 millones cuya devolución fue solicitada con fecha 17 de octubre de 2019, la diferencia de US\$ 1,2 millones por menor impuesto de primera categoría, más intereses y multas será restituido al final del juicio.

El SII no ha liquidado diferencias respecto al impuesto específico a la actividad minera para los años comerciales 2016, 2017, 2018 y 2019. A la fecha de estos estados financieros, la Sociedad no ha realizado provisiones por estas posibles diferencias.

Si el SII utiliza un criterio similar al utilizado en los años anteriores, es posible que se realicen liquidaciones en el futuro correspondientes a los años comerciales 2016, 2017, 2018 y 2019, se podría esperar que estas liquidaciones sumen para el periodo 2016 al cuarto trimestre 2019, un estimado de US\$69 millones (sin considerar potenciales intereses y multas y considerando el beneficio en el impuesto de primera categoría).

La Sociedad sigue haciendo todos los esfuerzos legales para defender sus intereses de manera activa y decidida.”

Nota 24 Contingencias relevantes en asociadas en SQM S.A. continuación, tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros Consolidados, continuación.

Contingencias a los Contratos con Corfo.

“Con fecha 6 de septiembre de 2018 se presentó por las diputadas, señoras Claudia Nathalie Mix Jiménez, Gael Fernanda Yeomans Araya y Camila Ruslay Rojas Valderrama y por el Partido Poder Ciudadano, una demanda de nulidad de derecho público en contra de Corfo, en la que se ha pedido la nulidad del Contrato para Proyecto Salar de Atacama suscrito entre Corfo y la Sociedad, SQM Potasio y SQM Salar. Las sociedades se han hecho parte en el proceso, en calidad de terceros interesados.

En el evento que se declare la nulidad de derecho público del Contrato para Proyecto Salar de Atacama, SQM Salar podría verse expuesta a no poder explotar las pertenencias mineras en el Salar de Atacama que ha tomado en arrendamiento de Corfo.”

Análisis razonados

**Correspondientes a los períodos terminados al
31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018
Miles de Dólares Estadounidenses**

El presente informe analiza el Estado de Situación Financiera clasificado al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, y el Estado de Resultado por Función por los períodos concluidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de Potasios de Chile S.A. ("Potasios" o la "Sociedad").

El total de los activos de Potasios, al 31 de diciembre de 2019, ascendió a MUS\$636.201, el cual es un 0,36% superior a los MUS\$633.894 al 31 de diciembre de 2018. Por otra parte, el total de pasivos disminuyeron en un 0,92%.

El patrimonio de la Sociedad aumentó un 2,35%, pasando de MUS\$248.514 al 31 de diciembre de 2018 a MUS\$254.363 al 31 de diciembre de 2019.

1. Estado de Situación Financiera Clasificado.

ACTIVOS	31-12-2019	31-12-2018	Variación	Variación
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	%
Activos, corriente				
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.830	841	989	117,60%
Otros activos financieros corrientes	4.620	9.482	(4.862)	-51,28%
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	19.982	20.239	(257)	-1,27%
Activos por impuestos corrientes	26.302	21.885	4.417	20,18%
Activos corrientes, totales	52.734	52.447	287	0,55%
Activos, no corrientes				
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	583.171	581.446	1.725	0,30%
Propiedades, plantas y equipos	0	1	(1)	-100,00%
Activos por impuestos diferidos	296	0	296	100,00%
Activos no corrientes, totales	583.467	581.447	2.020	0,35%
Activos totales	636.201	633.894	2.307	0,36%

1. Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado. (Continuación)

PASIVOS Y PATRIMONIO	31-12-2019	31-12-2018	Variación	Variación
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	%
Pasivos corrientes				
Otros pasivos financieros corrientes	26.784	6.602	20.182	305,70%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	105	39	66	169,23%
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	200.130	198.187	1.943	0,98%
Otros pasivos no financieros corrientes	378	1.568	(1.190)	-75,89%
Pasivos corrientes, totales	227.397	206.396	21.001	10,18%
Pasivos no corrientes				
Otros pasivos financieros no corrientes	154.133	178.862	(24.729)	-13,83%
Passivo por impuestos diferidos	0	55	(55)	-100,00%
Provisión por beneficio a los empleados	308	67	241	359,70%
Pasivos no corrientes, totales	154.441	178.984	(24.543)	-13,71%
Pasivos totales	381.838	385.380	(3.542)	-0,92%
Patrimonio				
Capital emitido	95.644	95.644	0	0,00%
Ganancias (pérdidas) acumuladas	160.252	152.787	7.465	4,89%
Otras reservas	(1.533)	83	(1.616)	-1946,99%
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	254.363	248.514	5.849	2,35%
Participaciones no controladoras	0	0	0	0,00%
Patrimonio total	254.363	248.514	5.849	2,35%
Patrimonio y pasivos, totales	636.201	633.894	2.307	0,36%

Análisis de las Cifras de los Estados de Situación Financiera.

De acuerdo con las cifras expuestas, los activos corrientes al 31 de diciembre de 2019 experimentaron un aumento de MUS\$287 (0,55%) con respecto al 31 de diciembre de 2018. Por otro lado, los activos no corrientes aumentaron en MUS\$2.020 (0,35%) en relación con el 31 de diciembre de 2018.

El efecto acumulado que se señala en el párrafo anterior generó un aumento de MUS\$2.037 (0,36%) del valor total de activos en relación con el 31 de diciembre de 2018, cuyas principales variaciones se explican a continuación:

1.1 Activos corrientes.

Los principales rubros que explican las variaciones de los activos corrientes se explican a continuación:

Activos, corriente	31-12-2019	31-12-2018	Variación
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.830	841	989
Otros activos financieros corrientes	4.620	9.482	(4.862)
Activos por impuestos corrientes	26.302	21.885	4.417

El “Efectivo y equivalentes al ‘efectivo’” representa saldos bancarios. Al cierre del 31 de diciembre de 2019, la posición que se presenta es superior en MUS\$ 989 comparado con el 31 de diciembre de 2018. A continuación, se muestra en detalle los principales movimientos en el presente período:

Principales ingresos de flujos:

- Dividendos recibidos SQM y Pampa Calichera : MUS\$ 23.886.
- Devolución de impuestos : MUS\$ 3.715.
- Cobro de préstamos a entidades relacionadas:
 - a. Nitratos de Chile : MUS\$ 894.
 - Intereses recibidos de relacionadas : MUS\$ 201.
 - Rescate DAP no efectivo : MUS\$ 1.277.
 - Préstamo bancario : MUS\$ 6.000.
- Préstamos de entidades relacionadas:
 - a. Pampa Calichera : MUS\$ 3.865.

Principales egresos de flujos:

- Gastos de administración, empleados y otros : MUS\$ 1.783.
- Intereses pagados instituciones financieras : MUS\$ 9.259.
- Pago Préstamo Banco : MUS\$ 12.000.
- Pago de préstamos a entidades relacionadas:
 - a. Pampa de Chile : MUS\$ 1.100.
 - b. Oro Blanco : MUS\$ 1.100.
- Dividendos pagados a los accionistas : MUS\$ 4.438.
- Intereses pagados relacionadas : MUS\$ 8.487.
- Otros : MUS\$ 694.

La disminución de MUS\$ 4.862 experimentada por el rubro “Otros activos financieros corrientes”, entre diciembre de 2019 y diciembre de 2018, se explica principalmente por el efecto neto entre el reconocimiento de la provisión del dividendo mínimo por recibir de SQM y Pampa Calichera por MUS\$ 20.268 y las disminuciones generadas por los dividendos recibidos durante el 2019 por MUS\$23.864 y el rescate de un DAP por MUS\$1.277.

Los “Activos por impuestos corrientes” reflejan un aumento de MUS\$4.417, generado principalmente por el efecto neto entre la devolución y la provisión de créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias (PPUA).

1.2 Activos no corrientes.

Los principales rubros que explican las variaciones de los activos no corrientes se explican a continuación:

Activos, no corrientes	31-12-2019	31-12-2018	Variación
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	583.171	581.446	1.725

La cuenta de inversiones en asociadas refleja un aumento de MUS\$ 1.725 respecto al 31 de diciembre de 2018, que se explica por un efecto neto entre: el reconocimiento de los resultados integrales generados por la asociada SQM S.A. y Pampa Calichera por MUS\$ 21.993 al 31 de diciembre de 2019 y las disminuciones generadas por el reconocimiento de la provisión del dividendo mínimo por recibir y dividendos eventuales de las asociadas SQM y Pampa Calichera por MUS\$ 20.268.

1.3 Pasivos corrientes.

Los principales rubros que explican las variaciones de los pasivos corrientes se explican a continuación:

Pasivos corrientes	31-12-2019	31-12-2018	Variación
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Otros pasivos financieros corrientes	26.784	6.602	20.182
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	200.130	198.187	1.943
Otros pasivos no financieros corrientes	378	1.568	(1.190)

El rubro “Otros pasivos financieros, corrientes” experimentó un aumento de 305,70% con respecto al saldo al 31 de diciembre de 2018, que se origina principalmente por los efectos netos que se describen a continuación:

Obligaciones con instituciones financieras:

- Reclasificación desde el pasivo no corriente : MUS\$ 22.223.
- Obtención de financiamiento : MUS\$ 6.000
- Prepago de capital : MUS\$ (12.000)
- Interés devengado : MUS\$ 9.381.
- Intereses pagados : MUS\$ (9.307).

Derivados:

- Cobertura de obligaciones : MUS\$ 3.885.

El aumento de MUS\$1.943 que se genera en el rubro “Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes” al 31 de diciembre de 2019, con respecto al 31 de diciembre de 2018, se explica por los traspasos netos (préstamos y cobros) mediante cuentas corrientes mercantiles a las relacionadas Pampa Calichera MUS\$MUS\$2.765 y Oro Blanco por (MUS\$1.100), junto a los respectivos intereses devengados y pagados en el período, a las empresas relacionadas Pampa Calichera MUS\$ 306 y Oro Blanco por (MUS\$28).

El rubro “Otros pasivos no financieros corrientes” experimentó una disminución de un 75,89% representada por MUS\$1.190, que se explica principalmente por la provisión del dividendo mínimo por pagar a los accionistas de Potasios de Chile, correspondiente al 30% de las ganancias al 31 de diciembre de 2019 por MUS\$3.199 y el pago de éstos realizado hasta diciembre de 2019 por MUS\$4.404.

1.4 Pasivos no corrientes

Los principales rubros que explican las variaciones de los pasivos no corrientes se explican a continuación:

Pasivos no corrientes	31-12-2019	31-12-2018	Variación
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Otros pasivos financieros no corrientes	154.133	178.862	(24.729)

El rubro “Otros pasivos financieros no corrientes” experimentó una disminución de 13,83% con respecto al saldo al 31 de diciembre de 2018, que se origina principalmente por los efectos netos que se describen a continuación:

Obligaciones con instituciones financieras:

- Reclasificación al pasivo corriente : MUS\$ (26.006).
- Efectos por diferencias de cambio : MUS\$ (2.227).

Derivados:

- Cobertura de obligaciones : MUS\$3.504.

1.5 Patrimonio.

Patrimonio	31-12-2019 MUS\$	31-12-2018 MUS\$	Variación MUS\$
Capital emitido	95.644	95.644	0
Ganancias (pérdidas) acumuladas	160.252	152.787	7.465
Otras reservas	(1.533)	83	(1.616)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		254.363	248.514
			5.849

El patrimonio de la Sociedad experimentó un aumento de MUS\$5.849 correspondiente a un 2,35%, en relación con el 31 de diciembre de 2018, originado por un efecto neto entre: el reconocimiento de la utilidad del período por MUS\$10.665 y la disminución patrimonial generada por: la provisión del dividendo mínimo por pagar a los accionistas de Potasios por MUS\$3.200, correspondiente al 30% de las ganancias al 31 de diciembre de 2019. Por otra parte, la disminución de otras reservas por MUS\$1.616 es generado por el reconocimiento de los resultados integrales y a otros cambios de SQM S.A. y Pampa Calichera junto con la revaluación de los instrumentos derivados (cobertura de riesgo de tasa de interés).

2. Estado de Resultados por Función.

Las ganancias netas de Potasios de Chile S.A., al 31 de diciembre de 2019, ascendieron a MUS\$10.665 un 55,50% inferior a los MUS\$23.964 generados al 31 de diciembre de 2018. Esta disminución neta en los resultados al 31 de diciembre de 2019 se debe principalmente a los menores resultados por MUS\$ 16.264 de las asociadas SQM y Pampa Calichera y a los menores costos financieros por MUS\$2.928.

De acuerdo con lo expuesto en el cuadro siguiente, el rubro que origina uno de los principales ingresos corresponde al reconocimiento de los resultados generados en las asociadas SQM y Pampa Calichera por MUS\$22.576 al 31 de diciembre de 2019.

Los costos financieros experimentaron una disminución de un 13,44%, con respecto al 2018, generado principalmente a que durante el periodo enero – diciembre de 2019 se realizaron menores gastos asociados a reprogramaciones de préstamos bancarios y otros costos financieros.

	Resultado Obtenido entre 01-01-2019 31-12-2019 MUS\$	Resultado Obtenido entre 01-01-2018 31-12-2018 MUS\$	Variación MUS\$	Variación %
Gasto de administración	(1.979)	(1.880)	(99)	5,27%
Ingresos financieros	849	1.014	(165)	-16,27%
Costos financieros	(18.859)	(21.787)	2.928	-13,44%
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	22.576	38.840	(16.264)	-41,87%
Diferencias de cambio	(22)	578	(600)	-103,81%
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	2.565	16.765	(14.200)	-84,70%
Gasto por impuesto a las ganancias	8.100	7.199	901	12,52%
Ganancia (pérdida)	10.665	23.964	(13.299)	-55,50%

3. Análisis Razonado.

INDICES DE LIQUIDEZ		31-12-2019	31-12-2018
Liquidez Corriente =			
Activo corriente / pasivo corriente	veces	0,23	0,25
Razón Ácida =			
Fondos disponibles / pasivo corriente	veces	0,008	0,004
INDICES DE ENDEUDAMIENTO		31-12-2019	31-12-2018
Razón de endeudamiento =			
(Pasivo corriente + pasivo no corriente) / patrimonio total	veces	1,50	1,55
Deuda corriente / Deuda Total =			
Pasivo corriente / (pasivo corriente + pasivo no corriente)	%	59,55%	53,56%
Deuda no corriente /Deuda Total =			
Pasivo no corriente / (pasivo corriente + pasivo no corriente)	%	40,45%	46,44%
INDICES DE RENTABILIDAD		31-12-2019	31-12-2018
Rentabilidad del patrimonio =			
Utilidad del período /patrimonio	%	4,19%	9,64%
Rentabilidad del activo =			
Utilidad del período / activos	%	1,68%	3,78%
Utilidad por acción =			
Utilidad del período / N° acciones suscritas y pagadas al cierre	USD	0,0055	0,0124

3.1 Índices de Liquidez.

La liquidez de la Sociedad experimentó una disminución en sus indicadores en relación con el 31 de diciembre de 2018, asociado principalmente al aumento de los pasivos corrientes por MUS\$21.001 (10,18%) (para mayor detalle ver 1.3). Por otra parte, los activos corrientes experimentaron un aumento de MUS\$287 (0,55%) (para mayor detalle ver 1.1).

3.2 Índices de Endeudamiento.

La razón de endeudamiento de la Sociedad experimentó una disminución en sus indicadores en relación con el 31 de diciembre de 2018, originada principalmente porque los pasivos totales generaron una disminución neta de MUS\$3.542 (0,92%) (para mayor detalle ver 1.3 y 1.4).

Con respecto a la relación deuda corriente y no corriente versus deuda total, el aumento neto del porcentaje de participación de los pasivos corriente sobre la deuda total y la disminución del porcentaje de participación de los pasivos no corrientes sobre la deuda total de la Sociedad; ambos efectos se explican principalmente al traspaso de una obligación con instituciones financieras desde el no corriente a pasivos financieros corrientes (para mayor detalle ver 1.3 y 1.4).

3.3 Índices de Rentabilidad.

La rentabilidad de la Sociedad experimentó una disminución en sus indicadores de rentabilidad comparado diciembre de 2019 y 2018, dado que las ganancias del período enero - diciembre de 2019 fueron un 55,50% menores a las ganancias del mismo período con respecto al 2018, generadas principalmente a los menores resultados de SQM S.A. y Pampa Calichera (para mayor detalle ver 2).

Estados financieros resumidos de subsidiarias y asociadas

Estados Financieros Resumidos de Subsidiarias y Asociadas

Los estados financieros de las sociedades que se detallan a continuación se encuentran a disposición en las oficinas comerciales de la informante y la página Web de Comisión para el Mercado Financiero.

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A. Y SUBSIDIARIAS

Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado Resumido

	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	21.315	65.766
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	524.592	507.782
Otros activos corrientes	37.546	47.421
Activos corrientes totales	583.453	620.969
Activos no corrientes		
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.242.645	1.242.451
Otros activos no corrientes	6.874	6.876
Activos por impuestos diferidos	1.927	-
Activos no corrientes totales	1.251.446	1.249.327
Total de activos	1.834.899	1.870.296

Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado Resumido

PASIVOS Y PATRIMONIO	31/12/2019	31/12/2018
	MUS\$	MUS\$
Pasivos corrientes		
Otros pasivos financieros corrientes	177.707	48.472
Otros pasivos no financieros, corrientes	227	7.245
Otros pasivos corrientes	2.648	943
Pasivos corrientes, totales	180.582	56.660
Pasivos no corrientes		
Otros pasivos financieros no corrientes	500.646	675.198
Pasivo por impuestos diferidos	-	1.872
Otros pasivos, no corrientes	497	-
Pasivos no corrientes, totales	501.143	677.070
Pasivos total	681.725	733.730
Patrimonio		
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.153.174	1.136.566
Participaciones no controladoras	-	-
Patrimonio total	1.153.174	1.136.566
Patrimonio y pasivos, totales	1.834.899	1.870.296

Estado Consolidado de Resultado Integrales por Función Resumido

	Resultado del ejercicio	
	Terminado al	
	31/12/2019	31/12/2018
	MUS\$	MUS\$
Gasto de administración	(3.629)	(3.840)
Otros Ingresos	-	-
Otras ganancias (perdidas)	(5.323)	2.542
Ingresos financieros	23.228	23.498
Costos financieros	(53.616)	(49.955)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	69.777	108.491
Diferencias de cambio	(278)	319
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	30.159	81.055
Gasto por impuesto a las ganancias	3.287	2.991
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	33.446	84.046
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	33.446	84.046
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras	-	-
Ganancia (pérdida)	33.446	84.046
Ganancia (pérdida) por acción básica	0,0173	0,0434
Otro resultado integral	(7.010)	2.216
Resultado integral Total	26.436	86.282
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	26.436	86.282
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	-	-
Resultado integral total	26.436	86.282

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado Resumido

	Enero a Diciembre	
	2019	2018
	MUS\$	MUS\$
Estado de flujo de Efectivo y Equivalentes al Efectivo		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	34.642	94.923
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	5.434	(281.511)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(84.585)	(194.792)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	58	(305)
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo	65.766	58.267
Efectivo y equivalente al efectivo al final del período	21.315	65.766

Estado de Cambio en el Patrimonio

	Capital emitido MUS\$	Primas de emisión MUS\$	Otras Participaciones en el patrimonio MUS\$	Reservas de cobertura MUS\$	Otras reservas MUS\$	Total reservas MUS\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas MUS\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS\$	Participaciones no controladoras MUS\$	Patrimonio total MUS\$
Patrimonio previamente reportado al 01 de enero de 2019	539.212	114.952	(4.795)	11.891	(17.452)	(5.561)	492.758	1.136.566	-	1.136.566
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	33.446	33.446	-	33.446
Otro resultado integral	-	-	-	(6.585)	(425)	(7.010)	-	(7.010)	-	(7.010)
Resultado integral	-	-	-	(6.585)	(425)	(7.010)	33.446	26.436	-	26.436
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	690	690	-	690	-	690
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(10.518)	(10.518)	-	(10.518)
Total de cambios en patrimonio	-	-	-	(6.585)	265	(6.320)	22.928	16.608	-	16.608
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	539.212	114.952	(4.795)	5.306	(17.187)	(11.881)	515.686	1.153.174	-	1.153.174

Estado de Cambio en el Patrimonio

	Capital emitido MUS\$	Primas de emisión MUS\$	Otras Participaciones en el patrimonio MUS\$	Reservas de cobertura MUS\$	Otras reservas MUS\$	Total reservas MUS\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas MUS\$	Patrimonio atribuible a los propietarios		Participaciones no controladoras MUS\$	Patrimonio total MUS\$
								de la controladora MUS\$	no controladoras MUS\$		
Patrimonio previamente reportado al 01 de enero de 2018	539.212	114.952	(4.795)	8.184	(15.642)	(7.458)	434.255	1.076.136	-	1.076.136	
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	84.046	84.046	-	84.046	
Otro resultado integral	-	-	-	3.707	(1.491)	2.216	-	2.216	-	2.216	
Resultado integral	-	-	-	3.707	(1.491)	2.216	84.046	86.262	-	86.262	
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	(319)	(319)	(299)	(618)	-	(618)	
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(25.214)	(25.214)	-	(25.214)	
Total de cambios en patrimonio	-	-	-	3.707	(1.810)	1.897	58.533	60.430	-	60.430	
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	539.212	114.952	(4.795)	11.891	(17.452)	(5.561)	492.758	1.136.566	-	1.136.566	

Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas.

El directorio de la sociedad ha aprobado, conforme a la legislación vigente, políticas generales de habitualidad, en donde se indica qué operaciones pueden realizarse conforme a dicha política, como asimismo las sociedades relacionadas con las cuales puede operar bajo esta modalidad, todo ello en condiciones de mercado.

Las demás operaciones que no forman parte de las políticas generales de habitualidad, se rigen por la legislación vigente.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

Cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

La Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 los siguientes saldos:

Sociedad	Deudora	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Pampa Calichera	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Matriz	Cuenta corriente mercantil	US\$	242.833	232.244
Pampa Calichera	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz	Cuenta corriente mercantil	US\$	89.426	86.586
Pampa Calichera	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cuenta corriente mercantil	US\$	185.459	182.387
Pampa Calichera	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Cuenta corriente mercantil	US\$	6.874	6.565
					Total		<u>524.592</u>	<u>507.782</u>

Las transacciones, que han originado éstos saldos, han sido otorgados de acuerdo a las cláusulas vigentes de los contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del Grupo, las cuales devengarán intereses de mercado, que en cada oportunidad pactarán convencionalmente las partes y que se pagarán en enero y julio de cada año, salvo acuerdo en contrario. En caso de falta de un acuerdo el interés será de un 5% anual, en conformidad a la Ley N°18.010.

Cuentas por pagar a entidades relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales, no presentan saldos por pagar a entidades relacionadas.

Transacciones significativas con entidades relacionadas.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago Arriendo de oficinas	US\$	-	-	(9)	(9)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(67)	(67)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo en Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(12.000)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S. A	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo en Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(5.000)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S. A	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo en Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(5.000)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S. A	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo en Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(1.000)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Capital Cta. Cte.	US\$	-	-	3.091	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Interés Cta. Cte.	US\$	-	-	84	84
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Impuesto a la Renta	US\$	-	-	(540)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(65)	(65)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago Arriendo de oficinas	US\$	-	-	(9)	(9)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Capital Cta. Cte.	US\$	-	-	1.550	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Intereses Cta. Cte.	US\$	-	-	42	42

Transacciones significativas con entidades relacionadas.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso Dividendos SQM S.A.	US\$	-	-	6.706	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso Dividendos SQM S.A.	US\$	-	-	3.771	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Interés Cta. Cte.	US\$	-	-	199	199
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Capital Cta. Cte.	US\$	-	-	5.925	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Oro Blanco Pago Capital	US\$	-	-	4.600	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Oro Blanco Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	333	333
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caimán	96.529.340-K	Chile	Filial	Cargo en Cuenta Cte. Mercantil	US\$	-	-	(1)	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Impuesto a la Renta	US\$	-	-	540	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso Dividendos SQM S.A.	US\$	-	-	(6.706)	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso Dividendos SQM S.A.	US\$	-	-	(3.771)	-
Calichera Caimán	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Abono en Cuenta Cte. Mercantil	US\$	-	-	1	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago Arriendo de oficinas	US\$	-	-	(9)	(9)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(63)	(63)

Transacciones significativas con entidades relacionadas.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	2	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(2)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso Dividendos SQM S.A.	US\$	-	-	4.328	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Matriz	Traspaso Dividendos SQM S.A.	US\$	-	-	(4.328)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Capital Cta. Cte.	US\$	-	-	2.000	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	103	103
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago Arriendo de oficinas	US\$	-	-	(6)	(6)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago gastos de administración	US\$	-	-	(175)	(175)
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(100)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caimán	Soc. Extranjera	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(3)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Investment Inc. (Caiman)	Soc. Extranjera	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(3)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso Dividendos SQM S.A.	US\$	-	-	2.748	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(514)	-

Transacciones significativas con entidades relacionadas.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(11)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(5)	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Capital Cta.cte.	US\$	-	-	1.000	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Capital Cta.cte.	US\$	-	-	100	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	49	49
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Traspaso Dividendos SQM S.A.	US\$	-	-	(2.748)	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	11	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	5	-
Calichera Caimán	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	3	-
Global Mining Investment Inc. (Caiman)	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	3	-

Transacciones significativas con entidades relacionadas.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(1)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago Arriendo de oficinas	US\$	(8)	(8)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago gastos de administración	US\$	(90)	(90)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(9)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(17)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(100)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(424)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	424	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(200)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(200)	-	-	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	1	-	-	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	9	-	-	-

Transacciones significativas con entidades relacionadas.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	17	-	-	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	8	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(8)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(100)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(800)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago Arriendo de oficinas	US\$	(8)	(8)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago gastos de administración	US\$	(92)	(92)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Impuesto a la Renta	US\$	(607)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso Dividendos SQM S.A.	US\$	3.570	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Capital Cta. Cte.	US\$	1.100	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Int. Cta. Cte.	US\$	3.712	3.712	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso Dividendos SQM S.A.	US\$	2.731	-	-	-

Transacciones significativas con entidades relacionadas.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(620)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Oro Blanco Pago Capital	US\$	1.434	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Oro Blanco Pago Int. Cta. Cte.	US\$	18	18	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Int. Cta. Cte.	US\$	3.994	3.994	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Norte Grande Pago Capital	US\$	800	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Norte Grande Pago Int. Cta.	US\$	79	79	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Norte Grande Pago Capital	US\$	300	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Norte Grande Pago Int. Cta.	US\$	46	46	-	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Impuesto a la Renta	US\$	607	-	-	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Traspaso Dividendos SQM S.A.	US\$	(3.570)	-	-	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Traspaso Dividendos SQM S.A.	US\$	(2.731)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(51)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(5)	-	-	-

Transacciones significativas con entidades relacionadas.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso Dividendos SQM S.A	US\$	2.367	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(150)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(437)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(2.765)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago gastos de administración	US\$	(72)	(72)	-	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	51	-	-	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	5	-	-	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Traspaso Dividendos SQM S.A	US\$	(2.367)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caimán	Extranjera	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta. cte. Mercantil	US\$	(3)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Investment Inc. (Caimán)	Soc. Extranjera	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta. cte. Mercantil	US\$	(3)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-

Transacciones significativas con entidades relacionadas.

Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
							Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A.	96.863.960-9	Chile	Filial	Traspaso Dividendos SQM S.A	US\$	2.167	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(578)	-	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Común	Pago gastos de administración	US\$	(70)	(70)	-	-
Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(100)	-	-	-
Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Traspaso Dividendos SQM S.A	US\$	(2.167)	-	-	-
Calichera Caimán	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta.cte. mercantil	US\$	3	-	-	-
Global Mining Investment Inc. (Caimán)	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta.cte. mercantil	US\$	3	-	-	-

Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad.

	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Sueldos y salarios	919	908
Dietas	317	340
Total	1.236	1.248

En los periodos informados en estos Estados Financieros Consolidados, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus Directores y Miembros de la alta Administración, distintos a los relativos a remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones significativas entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la alta Administración.

Estados Financieros Resumidos de Subsidiarias y Asociadas

Los estados financieros de las sociedades que se detallan a continuación se encuentran a disposición en las oficinas comerciales de la informante y la página Web de Comisión para el Mercado Financiero.

SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A. Y FILIALES

Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado Resumido

	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
ACTIVOS		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	588.530	556.066
Otros activos financieros corrientes	505.490	312.721
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	399.142	466.619
Inventarios corrientes	983.338	913.674
Otros activos corrientes	205.666	149.302
Total activos corrientes	2.682.166	2.398.382
Activos no corrientes		
Activos intangibles distintos de la plusvalía	188.358	189.350
Propiedades, plantas y equipos	1.607.070	1.454.823
Otros activos no corrientes	206.557	225.539
Total de activos no corrientes	2.001.985	1.869.712
Total de activos	4.684.151	4.268.094

Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado Resumido

	31/12/2019	31/12/2018
	MUS\$	MUS\$
Patrimonio y Pasivos		
Pasivos		
Pasivos corrientes		
Otros pasivos financieros corrientes	298.822	23.585
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	205.790	163.751
Otros pasivos corrientes	272.200	368.327
Total pasivos corrientes	776.812	555.663
Pasivos, no corrientes		
Otros pasivos financieros no corrientes	1.518.926	1.330.382
Otros pasivos no corrientes	253.941	244.247
Total pasivos no corrientes	1.772.867	1.574.629
Total pasivos	2.549.679	2.130.292
Patrimonio		
Capital emitido	477.386	477.386
Ganancias (pérdidas) acumuladas	1.623.104	1.623.104
Otras reservas	(14.223)	(14.999)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	2.086.267	2.085.491
Participaciones no controladoras	48.205	52.311
Total patrimonio	2.134.472	2.085.491
Total patrimonio y pasivos	4.684.151	2.137.802

Estado Consolidados de Resultado Integrales por Función Resumido

	Enero a diciembre	
	2019	2018
	MUS\$	MUS\$
Ingresos de actividades ordinarias	1.943.655	2.265.803
Costos de ventas	(1.383.603)	(1.485.631)
Ganancia bruta	560.052	780.172
Gastos de administración	(117.180)	(118.126)
Otros	(9.217)	4.512
Ganancias (pérdidas) de actividades operacionales	433.655	666.558
Costos financieros netos	(50.650)	(35.274)
Otros	7.617	(10.246)
Gasto por impuestos a las ganancias, operaciones continuadas	(110.019)	(178.975)
Ganancia (pérdida)	280.603	442.063
Ganancia (pérdida), atribuible a:		
Otro resultado integral	(1.755)	(486)
Resultado integral total	278.848	441.577
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	276.137	439.180
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	2.711	2.397
Resultado integral total	278.848	441.577

Estado de Flujos de Efectivo Consolidados Resumidos

	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	2.044.746	2.284.514
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(1.284.204)	(1.226.091)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(333.571)	(533.584)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	426.971	524.839
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Compras de propiedades, planta y equipo	(321.324)	(244.693)
Otras entradas (Salidas) de efectivo	(164.147)	57.689
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(485.471)	(187.004)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Total importes procedentes de préstamos	450.000	376.039
Pagos de préstamos	(7.096)	(213.000)
Dividendos pagados	(329.787)	(550.352)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(7.221)	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	105.896	(387.313)
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	47.396	(49.478)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	(14.932)	(24.894)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	32.464	(74.372)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	556.066	630.438
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	588.530	556.066

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

2019	Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado										Reservas de ganancias o pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos	Otras reservas varias	Otras reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
	Reservas por diferencias de cambio	Reservas de coberturas de flujo de caja															
Capital emitido MUS\$	Reservas por conversión MUS\$	Reservas de coberturas de flujo de caja MUS\$	Reservas de coberturas de flujo de caja MUS\$	Reservas de coberturas de flujo de caja MUS\$	Reservas de coberturas de flujo de caja MUS\$	Reservas de coberturas de flujo de caja MUS\$	Reservas de coberturas de flujo de caja MUS\$	Reservas de coberturas de flujo de caja MUS\$	Reservas de coberturas de flujo de caja MUS\$	Reservas de coberturas de flujo de caja MUS\$	Reservas de coberturas de flujo de caja MUS\$	Reservas de coberturas de flujo de caja MUS\$	Reservas de coberturas de flujo de caja MUS\$	Reservas de coberturas de flujo de caja MUS\$	Reservas de coberturas de flujo de caja MUS\$	Reservas de coberturas de flujo de caja MUS\$	Reservas de coberturas de flujo de caja MUS\$
Patrimonio al inicio del ejercicio	477.386	(26.307)	7.971	(1.111)	(6.884)	11.332	(14.999)	1.623.104	2.085.491	52.311	2.137.802						
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	-	-	278.115	278.115	2.488	280.603					
Otro resultado integral	-	562	(775)	841	(2.606)	-	(1.978)	-	-	(1.978)	223	(1.755)					
Resultado integral	-	562	(775)	841	(2.606)	-	(1.978)	278.115	276.137	2.711	278.848						
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(278.115)	(278.115)	(6.817)	(284.932)						
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	2.754	2.754	-	2.754	-	2.754						2.754
Incremento (disminución) en el patrimonio	-	562	(775)	841	(2.606)	2.754	776	-	776	(4.106)	(3.330)						
Patrimonio actual al 31/12/2019	477.386	(25.745)	7.196	(270)	(9.490)	14.086	(14.223)	1.623.104	2.086.267	48.205	2.134.472						

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

2018	Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al actuariales en planes de beneficios definidos										Ganancias (pérdidas) acumulada s MUS\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS\$	Participaciones no controladora s MUS\$	Patrimonio total MUS\$
	Reservas por diferencias de cambio MUS\$	Reservas de coberturas de flujo de caja MUS\$	Reservas de valor razonable con cambios en otro resultado integral MUS	Reservas de ganancias o pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos MUS\$	Otras reservas varias MUS\$	Otras reservas MUS\$								
Patrimonio al inicio del ejercicio	477.386	(24.913)	2.248	2.937	(5.953)	11.332	(14.349)	1.724.784		2.187.821		59.647	2.247.468	
Incremento (disminución) por cambios en políticas contables								(1.680)		(1.680)			(1.680)	
Patrimonio inicial reexpresado	477.386	(24.913)	2.248	2.937	(5.953)	11.332	(14.349)	1.723.104		2.186.141		59.647	2.245.788	
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	-	439.830		439.830		2.233	442.063	
Otro resultado integral	-	(1.394)	5.723	(4.048)	(931)	-	(650)	-	-	(650)		164	(486)	
Resultado integral	-	(1.394)	5.723	(4.048)	(931)	-	(650)	439.830		439.180		2.397	441.577	
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(539.830)		(539.830)		(9.733)	(549.563)	
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Incremento (disminución) en el patrimonio	-	(1.394)	5.723	(4.048)	(931)	-	(650)	(100.000)		(100.650)		(7.336)	(107.986)	
Patrimonio actual al 31/12/2018	477.386	(26.307)	7.971	(1.111)	(6.884)	11.332	(14.999)	1.623.104		2.085.491		52.311	2.137.802	

Información a revelar sobre partes relacionadas

Los saldos pendientes al cierre del período no están garantizados, no devengan intereses y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

Relaciones entre controladora y entidad

Conforme al artículo 99 de la Ley de Mercado de Valores, la CMF puede determinar que una sociedad no tiene controlador en atención a la distribución y dispersión de la propiedad de dicha sociedad. Con fecha 30 de noviembre de 2018, la CMF emitió el oficio ordinario N°32.131 mediante el cual determinó que el Grupo Pampa, no ejerce influencia decisiva en la Administración de la Sociedad ya que no tiene un predominio en la propiedad que le permita adoptar decisiones de administración de ella. Por tanto, la CMF ha dispuesto que Grupo Pampa no sea considerado como el controlador de la Sociedad, de forma tal que ésta no tiene un controlador bajo su actual estructura de propiedad.

Detalle de identificación de vínculo entre controladora y subsidiaria

Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el detalle de las entidades que son partes relacionadas con el Grupo SQM son las siguientes:

RUT	Nombre	País de origen	Moneda Funcional	Naturaleza
Extranjero	Nitratos Naturais Do Chile Ltda.	Brasil	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Nitrate Corporation Of Chile Ltd.	Reino Unido	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM North America Corp	Estados Unidos de Norteamérica	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Europe N.V.	Bélgica	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Europe N.V.	Bélgica	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Squimich S.R.L. Argentina	Argentina	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Squimich European Holding B.V.	Holanda	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Corporation N.V.	Curacao	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQI Corporation N.V.	Curacao	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	North American Trading Company	Estados Unidos de Norteamérica	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Administración y Servicios Santiago S.A. de C.V.	México	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Perú S.A.	Perú	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Ecuador S.A.	Ecuador	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Nitratos México S.A. de C.V.	México	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQMC Holding Corporation L.L.P.	Estados Unidos de Norteamérica	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Investment Corporation N.V.	Curacao	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Brasil Limitada	Brasil	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM France S.A.	Francia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Japan Co. Ltd.	Japón	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Royal Seed Trading Corporation A.V.V.	Aruba	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Oceania Pty Limited	Australia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Rs Agro-Chemical Trading Corporation A.V.V.	Aruba	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Indonesia S.A.	Indonesia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Virginia L.L.C.	Estados Unidos de Norteamérica	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Italia SRL	Italia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Comercial Caimán Internacional S.A.	Panamá	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM África Pty. Ltd.	Sudáfrica	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Colombia SAS	Colombia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Internacional N.V.	Bélgica	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM (Shanghai) Chemicals Co. Ltd.	China	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Lithium Specialties LLC	Estados Unidos de Norteamérica	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Iberian S.A.	España	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Beijing Commercial Co. Ltd.	China	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Thailand Limited	Tailandia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Australia PTY	Australia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SACAL S.A. (1)	Argentina	Peso Argentino	Subsidiaria
.801.610-5	Comercial Hydro S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
96.651.060-9	SQM Potasio S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
96.592.190-7	SQM Nitratos S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
96.592.180-K	Ajay SQM Chile S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
86.630.200-6	SQMC Internacional Ltda. (2)	Chile	Peso	Subsidiaria
79.947.100-0	SQM Industrial S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
79.906.120-1	Isapre Norte Grande Ltda.	Chile	Peso	Subsidiaria
79.876.080-7	Almacenes y Depósitos Ltda.	Chile	Peso	Subsidiaria
9.770.780-5	Servicios Integrales de Tránsitos y Transferencias S.A.	Chile	Peso	Subsidiaria
79.768.170-9	Squimich Comercial S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
79.626.800-K	SQM Salar S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
78.053.910-0	Proinsa Ltda. (3)	Chile	Peso	Subsidiaria
76.534.490-5	Sociedad Prestadora de Servicios de Salud Cruz	Chile	Peso	Subsidiaria
76.425.380-9	Exploraciones Mineras S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
76.064.419-6	Comercial Agrorama Ltda.	Chile	Peso	Subsidiaria
76.145.229-0	Agrorama S.A.	Chile	Peso	Subsidiaria
76.359.919-1	Orcoma Estudios SPA	Chile	Dólar	Subsidiaria
76.360.575-2	Orcoma SPA	Chile	Dólar	Subsidiaria
76.686.311-9	SQM MaG SpA	Chile	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL	Emiratos Árabes	Dirham de los Emiratos Árabes	Asociadas
Extranjero	Doktor Tarsa Tarim Sanayi AS	Turquía	Dólar	Asociadas
Extranjero	Ajay North America	Estados Unidos de Norteamérica	Dólar	Asociadas
Extranjero	Ajay Europe SARL	Francia	Euro	Asociadas
Extranjero	SQM Eastmed Turkey	Turquía	Euro	Asociadas
Extranjero	Kore Potash PLC	Reino Unido	Dólar	Asociadas
Extranjero	Sichuan SQM Migao Chemical Fertilizers Co Ltda.	China	Dólar	Negocio Conjunto

Detalle de identificación de vínculo entre controladora y subsidiaria, Continuación.

RUT	Nombre	País de origen	Moneda Funcional	Naturaleza
Extranjero	Coromandel SQM India	India	Rupia India	Negocio Conjunto
Extranjero	SQM Vitas Fzco.	Emiratos Árabes Unidos	Dirham de los Emiratos Árabes	Negocio Conjunto
Extranjero	SQM Star Qingdao Corp Nutrition Co., Ltd.	China	Dólar	Negocio Conjunto
Extranjero	SQM Vitas Holland B.V.	Holanda	Euro	Negocio Conjunto
Extranjero	Covalent Lithium Pty Ltd.	Australia	Dólar Australiano	Negocio Conjunto
Extranjero	Pavoni & C, SPA	Italia	Euro	Negocio Conjunto
96.511.530-7	Sociedad de Inversiones Pampa Calichera	Chile	Dólar	Otras partes relacionadas
96.529.340-K	Norte Grande S.A.	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
79.049.778-9	Callegari Agrícola S.A.	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
Extranjero	SQM Vitas Brasil Agroindustria (4)	Brasil	Real Brasileño	Otras partes relacionadas
Extranjero	SQM Vitas Perú S.A.C. (4)	Perú	Dólar	Otras partes relacionadas
Extranjero	Terra Tarsa B.V. (5)	Holanda	Euro	Otras partes relacionadas
Extranjero	Plantacote N.V. (5)	Bélgica	Euro	Otras partes relacionadas
Extranjero	Doktolab Tarim Arastima San. Tic As (5)	Turquía	Lira Turca	Otras partes relacionadas
Extranjero	Doctochem Tarim Sanayi Ticaret LTD (5)	Turquía	Lira Turca	Otras partes relacionadas
Extranjero	Terra Tarsa Ukraine LLC (5)	Ucrania	Grivna Ucraniana	Otras partes relacionadas
Extranjero	Terra Tarsa Don LLC (5)	Federación Rusa	Rublo Ruso	Otras partes relacionadas
Extranjero	Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL (6)	Omán	Dirham de los Emiratos Árabes	Otras partes relacionadas
Extranjero	International Technical and Trading Agencies CO WLL (6)	Jordania	Dirham de los Emiratos Árabes	Otras partes relacionadas
Extranjero	Arpa Speciali S.R.L (7)	Italia	Euro	Otras partes relacionadas

- (1) Con fecha 26/06/2019 SACAL S.A. hace cierre de sus actividades.
- (2) Con fecha 1 de marzo de 2019, Soquimich Comercial S.A. ha pasado a ser dueña del 100% de los derechos sociales de SQMC International.
- (3) Con fecha 01/04/2019 la empresa Proinsa Ltda hace cierre de sus actividades.
- (4) Estas sociedades son subsidiarias del negocio conjunto SQM Vitas Fzco.
- (5) Estas sociedades son subsidiarias de la asociada Doktor Tarsa Tarim Sanayi AS.
- (6) Estas sociedades son subsidiarias del negocio conjunto Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL Ltda. y por lo tanto la absorbe y se hace cargo de todos sus activos y pasivos.
- (7) Estas sociedades son subsidiarias del negocio conjunto Pavoni & C, SPA

Detalle de identificación de vínculo entre controladora y subsidiaria, Continuación.

Estas Otras partes relacionadas, corresponden a Sociedades Contractuales Mineras

RUT	Nombre	País de origen	Moneda Funcional	Naturaleza
N/A	Ara Dos Primera del Salar de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Ara Tres Primera del Salar de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Ara Cuatro Primera del Salar de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Ara Cinco Primera del Salar de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Curicó Dos Primera del Salar de Pampa Alta, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Curicó Tres Primera del Sector de Pampa Alta, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Evelyn Veinticuatro Primera de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Filomena Tres Primera de Oficina Filomena, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Filomena Cuatro Primera de Oficina Filomena, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Francis Cuatro Primera de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Francis Cuatro Segunda del Salar de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Francis Cuatro Tercera de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Francis Cuatro Cuarta de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Francis Cuatro Quinta de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Francis Primera del Salar de Pampa Blanca de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Francis Segunda del Salar de Pampa Blanca de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Francis Tercera del Salar de Pampa Blanca de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Ivon Primera de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Ivon Décima Segunda de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Ivon Sexta de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Julia Primera de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Lorena Trigésimo Quinta de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Perseverancia Primera de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Tamara 40 Primera del Sector S.E. OF. Concepción, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Tamara Tercera de Oficina Concepción, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Tamara 40 Segunda del Sector S.E. OF Concepción, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas

Detalle de identificación de vínculo entre controladora y subsidiaria, continuación

Las operaciones entre la Sociedad, sus asociadas, negocios conjuntos y otras partes relacionadas forman parte de operaciones habituales. Las condiciones de éstas son las normales vigentes para este tipo de operaciones, en cuanto a plazos y precios de mercado se refiere. Las transacciones con filiales, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota. Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

A continuación, se detallan las transacciones significativas con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

RUT	Nombre	Naturaleza	País de origen	Transacción	31/12/2019 MU\$	31/12/2018 MU\$
Extranjero	Doktor Tarsa Tarim Sanayi AS	Asociadas	Turquía	Venta de productos	14.767	16.726
Extranjero	Ajay Europe S.A.R.L.	Asociadas	Francia	Venta de productos	21.348	19.470
Extranjero	Ajay Europe S.A.R.L.	Asociadas	Francia	Dividendos	1.055	811
Extranjero	Ajay North America LLC.	Asociadas	Estados Unidos	Venta de productos	16.932	16.810
Extranjero	Ajay North America LLC.	Asociadas	Estados Unidos	Dividendos	2.796	2.807
Extranjero	Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL	Asociadas	Emiratos Árabes	Venta de productos	3.749	5.811
Extranjero	Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL	Asociadas	Emiratos Árabes	Dividendos	-	6.632
Extranjero	Charlee SQM Thailand Co Ltd. (1)	Asociadas	Tailandia	Venta de productos	-	4.960
Extranjero	Charlee SQM Thailand Co Ltd. (1)	Asociadas	Tailandia	Dividendos	-	362
Extranjero	SQM Vitas Brasil Agroindustria	Otras partes relacionadas	Brasil	Venta de productos	46.876	44.827
Extranjero	SQM Vitas Perú S.A.C.	Otras partes relacionadas	Perú	Venta de productos	24.138	17.204
Extranjero	SQM Vitas Fzco	Negocio Conjunto	Emiratos Árabes	Dividendos	10.598	-
Extranjero	Coromandel SQM India	Negocio Conjunto	India	Venta de productos	3.955	7.696
Extranjero	SQM Star Qingdao Corp Nutrition Co., Ltd.	Negocio Conjunto	China	Venta de productos	1.929	-
Extranjero	Minera Exar S.A. (2)	Negocio Conjunto	Argentina	Préstamos	-	1.674
Extranjero	Terra Tarsa Ukraine LLC	Otras partes relacionadas	Ucrania	Venta de productos	1.280	-
Extranjero	Terra Tarsa Don LLC	Otras partes relacionadas	Federación Rusa	Venta de productos	40	187
Extranjero	Plantacote NV	Otras partes relacionadas	Federación Bélgica	Venta de productos	4.096	4.554
Extranjero	Pavoni & C. SpA	Negocio Conjunto	Italia	Venta de productos	3.152	201
Extranjero	SQM Eastmed Turkey	Asociadas	Turquía	Venta de productos	47	30
Extranjero	Arpa Speciali S.R.L.	Otras partes relacionadas	Italia	Venta de productos	2.359	207
Total					159.117	150.969

- (1) Durante el mes de noviembre 2018, se vendió la participación mantenida en Charlee SQM Thailand Co. Ltd.
- (2) Durante el mes de diciembre 2018, se vendió la participación mantenida en Minera Exar S.A.

Detalle de partes relacionadas y transacciones con partes relacionadas

Las operaciones entre la Sociedad, sus subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos y otras partes relacionadas forman parte de operaciones habituales. Las condiciones de éstas son las normales vigentes para este tipo de operaciones, en cuanto a plazos y precios de mercado se refiere.

RUT	Nombre	Naturaleza	País de origen	Transacción	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Extranjero	Doktor Tarsa Tarim Sanayi AS	Asociadas	Turquía	Dólar	110	6.497
Extranjero	Ajay Europe S.A.R.L.	Asociadas	Francia	Euro	3.712	3.756
Extranjero	Ajay North America LL.C.	Asociadas	Estados Unidos	Dólar		
			Norteamérica		2.290	2.080
Extranjero	Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL	Asociadas	Emiratos Árabes	Dirham de los Emiratos Árabes	803	857
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera	Otras partes relacionadas	Chile	Dólar	6	6
Extranjero	SQM Vitas Brasil Agroindustria	Otras partes relacionadas	Brasil	Dólar	27.275	15.818
Extranjero	SQM Vitas Perú S.A.C.	Otras partes relacionadas	Perú	Dólar	23.475	12.767
Extranjero	Coromandel SQM India	Negocio Conjunto	India	Rupia India	1.792	2.025
Extranjero	SQM Vitas Fzco	Negocio Conjunto	Emiratos Árabes	Emiratos Árabes	234	105
Extranjero	SQM Star Qingdao Corp Nutrition Co., Ltd.	Negocio Conjunto	China	Dólar		248
Extranjero	Terra Tarsa Ukraine LLC	Otras partes relacionadas	Ucrania	Grivna Ucraniana	7	
Extranjero	Terra Tarsa Don LLC	Otras partes relacionadas	Federación Rusa	Rublos Rusos	13	41
Extranjero	Plantacote NV	Otras partes relacionadas	Bélgica	Euro	657	312
Extranjero	SQM Eastmed Turkey	Asociadas	Turquía	Euro	47	30
Extranjero	Pavoni & C. SpA	Negocio Conjunto	Italia	Euro	1.028	12
Extranjero	Arpa Speciali S.R.L.	Otras partes relacionadas	Italia	Euro	134	-
	Provisión				(356)	(1.764)
				Total	61.227	42.790

Las cuentas por cobrar de Sichuan SQM Migao Chemical Fertilizer Co Ltda. Presentadas están netas de provisión (provisión 31 de diciembre 2019 MU\$10.965 y 31 de diciembre 2018 MUS\$10.965)

Cuentas por pagar con partes relacionadas

RUT	Nombre	Naturaleza	País de origen	Transacción	31/12/2019 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Extranjero	SQM Star Qingdao Corp Nutrition Co., Ltd.	Negocio Conjunto	China	Dólar	243	-
Extranjero	Covalent Lithium Pty Ltd	Negocio Conjunto	Australia	Dólar	232	9
				Australiano		
					Total	475
						9

Directorio y alta administración

1) Directorio

La Sociedad es administrada por su Directorio, el cual está compuesto por 8 directores titulares, los que son elegidos por un período de 3 años. El Directorio fue elegido durante la junta ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de abril del año 2019, de los cuales, 2 fueron elegidos como directores independientes.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad contaba con la siguiente integración de sus comités:

- Comité de Directores: Integrado por Georges de Bourguignon, Laurence Golborne Riveros y Alberto Salas Muñoz, este comité cumple las funciones que da cuenta el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas. Este comité hace las veces del comité de auditoría de conformidad a la ley Sarbanes Oxley de los Estados Unidos.
- Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de la Sociedad: Integrado por Gonzalo Guerrero Yamamoto, Patricio Contesse Fica y Robert J. Zatta.
- Comité de Gobierno Corporativo: Integrado por Hernán Büchi Buc, Patricio Contesse Fica y Francisco Ugarte Larraín.

En los períodos cubiertos por estos estados financieros, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus directores y miembros de la alta Gerencia, distintos a los montos relacionados a remuneraciones, dietas y participación de utilidades. Tampoco se efectuaron transacciones entre la Sociedad, sus directores y miembros de la alta Gerencia.

2) Remuneración del Directorio

La remuneración del Directorio está compuesta por:

La remuneración del Directorio es distinta según el período del año que se trate. Así, del 27 de abril de 2018 al 24 de abril de 2019, (Período 2018-2019), la remuneración del Directorio fue determinada por la junta ordinaria de accionista celebrada el día 27 de abril del año 2018, mientras que para el período posterior (Período 2019), la remuneración del Directorio fue determinada por la junta ordinaria de accionista celebrada el día 25 de abril del año 2019. Para cada uno de dichos períodos, la remuneración del Directorio es la siguiente:

Período 2018-2019

- a) Una cantidad fija, bruta y mensual de UF400 en favor del Presidente, de UF350 en favor del vicepresidente del directorio y de UF350 en favor de cada uno de los restantes 6 directores, e independientemente de la cantidad de sesiones de Directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo;
- b) Una cantidad variable y bruta, pagadera en moneda nacional y en favor de cada uno del Presidente y del Vicepresidente de la Sociedad equivalente al 0,12% de la utilidad líquida total que la Sociedad haya efectivamente obtenido durante el ejercicio comercial del año 2018;
- c) Una cantidad variable y bruta pagadera en moneda nacional y en favor de cada uno de los directores de la Sociedad, excluidos el Presidente y el Vicepresidente de la Sociedad, equivalente al 0,06% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2019.

Período 2019

- d) Una cantidad fija, bruta y mensual de UF800 en favor del Presidente, de UF700 en favor del vicepresidente del Directorio y de UF600 en favor de cada uno de los restantes 7 directores de la Sociedad e independiente de la cantidad de sesiones de Directorio que efectúen o no durante el mes respectivo;
- e) Una cantidad variable y bruta, pagadera en moneda nacional y en favor del Presidente y del Vicepresidente del Directorio de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial año 2019 para cada uno;
- f) Una cantidad variable y bruta, pagadera en moneda nacional y en favor de cada uno de los directores de la Sociedad excluido el Presidente y el Vicepresidente del Directorio, de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,06% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2019.

Para ambos períodos, las cantidades fijas y variables indicadas no serán objeto de imputación alguna entre ellas y aquellas expresadas en términos porcentuales se pagarán inmediatamente después de que la respectiva junta ordinaria de accionistas de la Sociedad apruebe el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial respectivo. A su vez, las cantidades expresadas en UF serán pagadas en Pesos de acuerdo con el valor que la CMF (antes Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras), el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda.

Por lo tanto, las remuneraciones y participación de utilidades pagadas a los miembros del Comité de Directores y a los directores al 31 de diciembre 2019 ascienden a la cantidad de MUS\$4.527 y al 31 de diciembre de 2018 MUS\$3.791.

3) Comité de Directores

La remuneración del Comité de Directores es distinta según el período del año que se trate. Así, para el Período 2018- 2019, la remuneración del Comité de Directores fue determinada por la junta ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de abril del año 2018, mientras que para el Período 2019-2020, la remuneración del Comité de Directores fue determinada por la junta ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de abril del año 2019. Para cada uno de dichos períodos, la remuneración del Comité de Directores es la siguiente:

Período 2018-2019

- (i) Una cantidad fija, bruta y mensual de UF 113 en favor de cada uno de los 3 directores que formaron parte del Comité de Directores e independientemente de la cantidad de sesiones de Comité de Directores que se efectuaron o no durante el mes respectivo.
- (ii) Una cantidad variable y bruta, pagadera en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos 3 directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la utilidad líquida total que la Sociedad haya efectivamente obtenido durante el ejercicio comercial del año 2018.

Período 2019

- (i) Una cantidad fija, bruta y mensual de UF 200 en favor de cada uno de los 3 directores que formaron parte del Comité de Directores e independientemente de la cantidad de sesiones de Comité de Directores que se efectuaron o no durante el mes respectivo.
- (ii) Una cantidad variable y bruta, pagadera en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos 3 directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la utilidad liquida total que la Sociedad obtenga efectivamente durante el ejercicio comercial del año 2019.

Para ambos períodos, las cantidades fijas y variables indicadas no serán objeto de imputación alguna entre ellas y aquellas expresadas en términos porcentuales se pagarán inmediatamente después de que la respectiva junta ordinaria de accionistas de la Sociedad apruebe el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial respectivo. A su vez, las cantidades expresadas en UF serán pagadas en Pesos de acuerdo al valor que la CMF (antes Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras), el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda.

4) Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente:

La remuneración de este comité para el Período 2018-2019, estuvo compuesta por el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF50 a cada uno de los 3 directores que forman parte de dicho comité e independiente de la cantidad de sesiones de dicho comité efectúe. Para el Período 2019, la remuneración del Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente corresponde a una cantidad fija, bruta y mensual de UF100 en favor de cada uno de los tres directores que forman dicho comité, con independencia de la cantidad de sesiones que dicho comité efectúe.

5) Comité de Gobierno Corporativo

La remuneración de este comité para el Período 2018-2019, estuvo compuesta por el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF50 a cada uno de los 3 directores que forman parte de dichos comités e independiente de la cantidad de sesiones de dicho comité efectúe. Para el Período 2019, la remuneración del Comité de Gobierno Corporativo corresponde a una cantidad fija, bruta y mensual de UF100 en favor de cada uno de los tres directores que forman dicho comité, con independencia de la cantidad de sesiones que dicho comité efectúe.

6) Garantías constituidas a favor de los directores

No existen garantías constituidas a favor de los directores de la Sociedad.

7) Remuneración de la alta Gerencia

- (i) Se incluye remuneración fija mensual y bonos variables según desempeño y otros. (véase nota 7.2)
- (ii) La Sociedad tiene un plan de bonos anual por cumplimiento de objetivos y nivel de aportación individual a los resultados de la Sociedad. Estos incentivos están estructurados en un mínimo y máximo de remuneraciones brutas y que son canceladas una vez al año.
- (iii) Adicionalmente existen bonos de retención para ejecutivos de la Sociedad. El valor de estos bonos se vincula al precio de la acción de la Sociedad y es pagadero en efectivo durante el primer trimestre del año 2021 (ver Nota 18.6).

8) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de la gerencia

No existen garantías constituidas por la Sociedad a favor de la gerencia.

9) Pensiones, seguros de vida, permisos remunerados, participación en ganancias, incentivos, prestaciones por incapacidad, distintos a las mencionadas en los puntos anteriores.

Los administradores y directores de la Sociedad no perciben ni han percibido durante el período terminado al 31 de diciembre de 2019 y el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 retribución alguna por concepto de pensiones, seguros de vida, permisos remunerados, participación en ganancias, incentivos, prestaciones por incapacidad, distintos a las mencionadas en los puntos anteriores.

Remuneración al personal clave de la gerencia

Al 31 de diciembre de 2019 el número de ejecutivos que componen el personal clave asciende a 123 y 115 al 31 de diciembre de 2018.

Remuneración al personal clave de la gerencia

	31/12/2019 MUS\$	31/12/2018 MUS\$
Remuneración al personal clave de la gerencia	22.598	27.907

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Declaración de responsabilidad

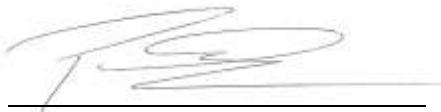
De conformidad con lo dispuesto por la Norma de Carácter General Nº30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, los Directores que suscriben declaran bajo juramento respecto de la veracidad de toda la información incorporada en la presente memoria anual.



Rafael Guilisasti Gana

Presidente Titular

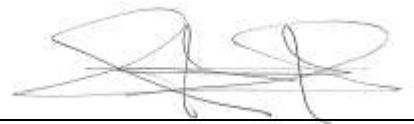
RUT 6.067.826-K



Patricio Contesse Fica

Vicepresidente Titular

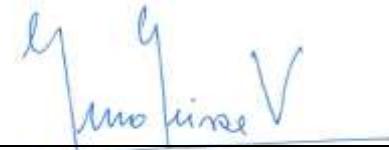
RUT 15.315.085-0



Patricio Phillips Sáenz

Presidente Titular

RUT 6.176.190-K



Guillermo Geisse Valenzuela

Director Titular

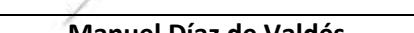
6.067.846-4



Cristián Leay Morán

Director Titular

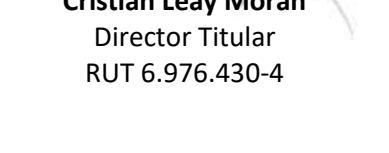
RUT 6.976.430-4



**Manuel Díaz de Valdés
Olavarrieta**

Director Titular

RUT 6.574.090-7



Rafael Garrido Illanes

Director Titular

RUT 6.379.092-3



Ricardo Moreno Moreno

Gerente general

RUT 10.373.813-K